Carpeta
01
CAJA 6

CAJA Nº 6

Publicaciones Varias

Conflicto "MALVINAS"



PUBLICACIONES

Nº

Nº	CONTIENE
1	La NATO debe aprender de las Malvinas. Lloyd's List 21-4-83
2	Catorce lecciones de la campaña de las Falkland Norman L. Dodd. Set 82. Revista Difesa Oggi
3	Las Malvinas 'Un año después'. Los trabajadores de la oscuridad. "Cols-Bleus" 16 Abr 83. Vicealmirante Beaussant. Francia.
4	El conflicto de las islas Falkland/Malvinas. Una cuestión de zonas. R.P. Barston y P.W. Birnie Enero 1983. Londres.
5	Atlántico Sur. Su importancia estratégica para la Seguridad del mundo libre. Grl Div (R) Diaz Bessone Revista "Futurable" Set 79
6	Consecuencias probables del Conflicto de las Malvinas Revista Internacional de Defensa. 6/82.
7	La ascensión a los extremos y la guerra por nuestras Malvinas. Cnl (R) Premoli
8	La cuestión de las Malvinas. 9 Abr 82. Fellows Eisenhower. De la Argentina

Lloyd´s List 21.4.83

LA NATO DEBE APRENDER DE LAS MALVINAS

Los países de la NATO debieran aprender lecciones en cuanto al equipamiento de los buques mercantes luego del conflicto de Las Malvinas, según lo expresara una autoridad en peritaje.

La firma, Jane´s Freight Containers señala la necesidad de mantener fuerzas de mantenimiento de la paz en las diferentes partes del mundo la última de las cuales es el Líbano.

El Sr. P. Finlay dice que casi todo el apoyo logístico militar significativo en cualquier conflicto convencional o rol de mantenimiento de la paz tiene que moverse por mar.

Dice que los EE.UU. es el único país de la NATO que ha tomado esta lección en serio. Hay elogios para el programa de ese país de constituir un Comando Militar de Mar de apoyo, el cuál incluye buques ex- Sea Land con una velocidad de 33 nudos y otros 20 buques modernos que están siendo sometidos a conversión antes de ser agregados a la flota.

Haciendo comentarios sobre estas adquisiciones que deberán estar en servicio el año próximo y en 1985, el Sr. Finlay dice " Es alentador ver que al menos un ministerio de defensa ha reconocido el valor de los buques portacontenedores y roll-on, roll-of/portacontenedores como activos logísticos".

Esto, continúa, está en "conflicto directo" con la política del R.U.

El Sr. Finlay dice que no es evidente de las películas filmadas en las Malvinas que se usaran los contenedores con carga.

En una toma se vén en acción dos motoelevadoras de cuatro ruedas para terreno accidentado y para el manipuleo de pallets . "El resto del equipo de manipuleo parecía ser fuerza muscular humana y helicópteros", expresa el Sr. Finlay.

Las fuerzas británicas de las Malvinas no aprovecharon la ventaja del contenedor como un vehículo para transporte ***************para recursos tales como hospitales de campaña, unidades de radar, plantas purificadoras de agua, generadores o alojamiento.

Una tabla de operaciones modular, sostiene el Sr. Finlay hubiera provisto mejores condiciones para los heridos que las escenas "tipo Crimea" (*) que se filmaron.

El uso del contenedor no fue emprendido en la actividad del helicóptero durante durante el conflicto. El Sr. Finlay expresa que varios helicópteros podrían haber hecho uso de versiones militares de los contenedores.

El avión Harrier le ha dado al buque mercante portacontenedores un nuevo rol de un conflicto no nuclear y en el apoyo para el mantenimiento de la paz, continúa el informe.

Con un mínimo de conversión, el buque puede ser convertido en un portaaviones. El Sr. Finlay pregunta: ¿ No deberíamos en el futuro pensar en construir un cierto número de buques portacontenedores con facilidad para ser convertidos en un portaaviones más efectivo que aquéllos que recientemente fueron modificados para cumplir con los deberes en el Atlántico Sur?

(*) Nota de la T: se refiere a la guerra de Crimea.

JEFATURA DE SISTEMAS DE INFORMACION Y CONTROL

13.5.83

LAD/vpl.

9

FUENTE: revista DIFESA OGGI

FECHA : septiembre 1982

TITULO: QUATTORDICI LEZIONI DALLA CAMPAGNA DELLE FALKLAND.

AUTOR : NORMAN L. DODD

CATORCE LECCIONES DE LA CAMPAÑA DE LAS FALKLAND.

Las operaciones en las Falkland ya son historia. Sea los argentinos que los ingleses analizan los aspectos militares y políticos de la guerra. Muchas importantes enseñanzas ya pueden ser sacadas de lo que es de dominio público.

Cualquier cosa se pueda aún llegar a conocer sobre la campaña de las Falkland, nada podrá disminuir el mérito que le corresponde a los servicios ingleses, a los astilleros, a la marina mercante, a los armadores y a la industria que los sostuvo plenamente, por la extraordinaria rapidez con que la "task force" ha sido reunida y desplazada por 8000 nudos hacia el Atlántico sur, efectuando los desembarcos en la South Georgia y reconquistando las Falkland en el plazo de 73 días luego de la invasión argentina. El 2 de abril de 1982 unos 3000 soldados argentinos fueron desembarcados en las Falkland superando sin dificultad la resistencia de la guarnición inglesa formada por 80 hombres; el 14 de junio el comandante argentino se rendía con 10600 hombres y gran cantidad de municiones, armas, algunos aviones y un buque patrullero, frente a 5000 hombres de las fuerzas terrestres inglesas.

La invasión de las Falkland fué para el gobierno inglés una total sorpresa estratégica: poco tiempo antes habían tenido lugar conversaciones sobre el futuro de las islas llevadas a cabo con la representación argentina en Nueva York y parecía que las tratativas fueran razonablemente cordiales, planificándose futuras conversaciones. Sin embargo, las últimas relaciones de los servicios de información indican que la junta argentina ya había decidido de invadir las islas en junio ó julio de 1982, cuando por las condiciones meteorológicas habría resultado peligroso cualquier contraataque. Posiblemente la Junta creyó que los ingleses, que se habían desinteresado de las islas durante muchos años, habrían protestado pero al final habrían aceptado luego de un razonable lapso de tiempo el caso ya hecho. Se cree que la Junta, luego del éxito logrado con la ocupación de las Falkland, habría intentado ocupar las islas chilenas de Lennox, Nueva y Picton, en la entrada del Canal del Beagle, siendo también estas islas reclamadas por la Argentina. La invasión fué organizada rápidamente bajo la apariencia de una ejercitación; el gobierno inglés informó de haber tenido la primera sospecha el 29 de marzo, cuando ya era demasiado tarde para la formación de fuerzas suficientes para defender las islas. El 31 de marzo obtuvo la primera información segura sobre la inminencia de la invasión y se pidió la intervención del pre-

sidente americano Reagan, lo cual este último trató de hacer, pero sin éxito.

El gobierno argentino subestimó mucho el temperamento y la decisión del pueblo y del gobierno de Gran Bretaña, guiados por Margaret Thatcher. El primer ministro ordenó la inmediata formación de una potente task force y el envío de gran parte de la misma ya a partir del 5 de abril. En una sesión de emergencia de la Cámara de las Comunas se llevó a cabo un enérgico debate durante el cual el gobierno fué atacado con crpiticas muy duras por el partido laburista y también por sus propios sostenedores debido al fracaso de sus esfuerzos diplomáticos y a la falta de previsión; hubo la renuncia del ministro de RR.EE., Lord Carrington, y de dos subsecretarios del mismo ministerio. El ministro de Defensa, John Nott, presentó también su renuncia, que no fué aceptada; algunos opositores sostenían que las severas reducciones propuestas para las fuerzas de superficie de la Royal Navy, que incluían la radiación de la unidad de patrullado en el Artico HMS ENDURANCE con base normalmente en las Falkland y de las dos naves de ataque FEARLESS e INTREPID, habían representado una clara indicación para el gobierno argentino de que el gobierno inglés no habría combatido para defender su soberanía en las islas. Sin embargo la señora Thatcher había declarado categóricamente que las islas Falkland y sus dependencias debían volver bajo la administración británica y que se habrían empleado, si fuera necesario, todos los medios, incluída la fuerza. Hubo también una resolución del consejo de seguridad de las Naciones Unidas que condenaba la invasión invitando los argentinos para que retiraran sus fuerzas y negociaran un acuerdo con Gran Bretaña.

La mayoría del pueblo inglés jamás tuvo dudas sobre lo justo de su propia causa y sobre el envío de la task force. Desde su punto de vista, la población de las Falkland era inglesa y no podía ser sometida al control de una dictadura extranjera: los marineros de la Royal Navy y de la marina mercante estaban convencidos de liberar a ciudadanos amigos. Cualquier duda sobre el hecho de que valía la pena de hacerlo desapareció apenas desembarcaron las primeras tropas recibiendo una calurosa bienvenida por parte de los habitantes de las islas y especialmente cuando fueron evidentes las intenciones opresivas de las fuerzas argentinas de ocupación.

Por lo tanto la primera enseñanza recibida de este "affaire" fué que los servicios de información de ambos países no fueron capaces de descubrir las reales intenciones de la parte adversaria ó bien que los mismos gobiernos no quisieron aceptar las informaciones recibidas. En el caso de los ingleses, que por acuerdos que remontan a la segunda guerra mundial han mantenido intercambios de informaciones con los EE.UU., es muy dificil creer que no recibiernn algunas informaciones, aunque genéricas. Las investigaciones podrán obtener más informaciones sobre el tema, pero seguramente no serán publicadas, por lo menos por ahora.

Mientras la task force dirigía hacia el sur, siendo reforzada durante la navegación, el gobierno inglés seguía en sus propios esfuerzos para obtener un acuerdo pacífico cuyo re-

S

quisito preliminar era el retiro de las fuerzas argentinas. Justamente antes de desembarcar en las Falkland los ingleses habían hecho la máxima concesión permitiendo que la ONU y observadores argentinos participaran en un gobierno temporario en las islas hasta el acuerdo definitivo, pero el gobierno argentino se negó firmemente a alejar sus tropas. Y la señora Thatcher no podía permitirse de tratar indefinidamente, debido al acercarse del invierno.

Fué una suerte para Gran Bretaña, ser todavía un país marítimo. Aún luego de haber dejado de ser un imperio y de haber incrementado su vinculación con la NATO poniendo a disposición de los Comandos NATO en Europa sus propias fuerzas navales, su población continúa por tradición a mirar hacia ultramar. La Royal Navy y los Royal Marines gozan de gran respeto y cariño de parte del pueblo inglés; este sentimiento fué evidente durante las largas horas de trabajo realizadas en los astilleros y en las fábricas para preparar la task force y los refuerzos. También fué puesta en evidencia la estricta colaboración entre la Royal Navy, la marina mercante, el ministerio de Defensa y los armadores. Este fuerte vínculo ha sido vital para el éxito de la operación. Las naves mercantes han sido inmediatamente alquiladas o requisadas mediante la ayuda activa de susmpropietarios. Algunas, como los transatlánticos QUEEN ELIZABETH II, CANBERRA y UGANDA, fueron rápidamente dotadas de plataformas para helicópteros; el UGANDA en pocos días fué transformado en buque hospital en el arsenal de Gibraltar. Irónicamente un par de meses antes se había anunciado su cierre por motivos económicos. Dos grandes naves portacontainer fueron transformadas para el transporte de aviones V/STOL y helicópteros; se había proyectado este tipo de transformación junto con los EE.UU.: estos últimos renunciaron, pero los ingleses continuaron en el proyecto con buenos resultados. Una de estas unidades, el ATLANTIC CONVEYOR, fué luego hundida por un misil EXOCET, afortunadamente luego que los HARRIER habían sido enviados a tierra. Tres helicópteros CHINOOK para transporte pesado y algunos helicópteros livianos fueron perdidos en aquella oportunidad, y esto obstaculizó los movimientos de las tropas en las Falkland orientales después de desembarcar en la bahía de San Carlos. Fueron adquiridos buques petroleros y buques cisterna para el transporte de agua y, dado que la Royal Navy había vendido para que fuera desmantelado su último buque-taller, el TRIUMPH, fué necesario requisar y alquilar dos naves apoyo para que desarrollaran tal función. Fueron requisados también ferry "roll-on roll-off" del Mar del Norte que ya habían sido utilizados para ejercitaciones de transporte de los Royal Marines con sus equipamientos en Noruega, con el fin de aumentar las capacidades de las naves auxiliarias SIR GALAHAD y SIR TRISTAM (este último bombardeado luego con pérdidas de vidas humanas durante las fases finales de la reconquista) y las naves de asalto anfibio FEARLESS e INTREPID. La segunda enseñanza de esta campaña fué la vital importancia de la marina mercante en las operaciones navales y la necesidad de excelentes relaciones en todos los niveles entre propietarios, marina y astilleros.

El principal problema que tuvo que encarar el jefe de Estado Mayor de la Defensa fué de proveer el apoyo y la cobertura desde el cielo para la task force que se encontraba tan lejos

de cualquier aeropuerto amigo. Las únicas dos unidades de la Royal Navy que pueden llevar aviones de ala fija son el portaaviones A/S HERMES y el pequeño INVINCIBLE, ambos afortunadamente dorados de "ski-jump para ayudar el despegue y aumentar así el radio operativo de sus propios aviones. Desafortunadamente la Royal Navy dispone de solamente 32 de estos aviones, 28 de los cuales han sido empleados en el Atlántico Sur. Los portaaviones habían sido proyectados para llevar solamente 5 SEA HARRIER, más la dotación de helicópteros A/S y para transporte de tropas. Sin embargo fué embarcado el mayor número de SEA HARRIER que fué posible y la RAF, luego de un rápido adiestramiento impartido a sus propios pilotos sobre el uso de la ski-jump en el mar y de los misiles SIDEWINDER, proveyó más HARRIER GR.3 estandard transportados por naves portacontainer ó enviados en vuelo a los portaaviones. Los HARRIER jamás habían sido utilizados en acciones, pero ahora han sido puestas en evidencia sus prestaciones también contra cazas supersónicos. Este avión representó el mayor éxito de la campaña; ninguno de ellos fué perdido en combate aéreo, si bien cuatro fueron abatidos por el fuego de tierra (dos SEA HARRIER y dos HARRIER GR.3) mientras realizaban ataques en baja cota y tres más fueron perdidos en accidentes causados por las pésimas condiciones atmosféricas. Los HARRIER derribaron unos 35 de los 72-80 aviones argentinos destruidos en vuelo durante la campaña. Las pérdidas argentinas incluyen 25 A-4 SKYHAWK y 19 MIRAGE/DAGGER. Los HARRIER habrían podido tener mayor éxito si los ingleses hubiesen estado en condiciones de disponer de una suficiente alarma radar lejana. Por lo tanto la tercera enseñanza es que los SEA HARRIER y sus sucesores AV-8B tendrán un gran futuro en la guerra naval. Los HARRIER GR.3 de la RAF realizaron 150 acciones de ataque contra bases en tierra con gran éxito y contribuyeron en mantener Port Stanley en condiciones de no poder ser utilizado por los argentinos.

La pérdida del REPULSE y del PRINCE OF WALES en la segunda guerra mundial ya había puesto en evidencia la importancia vital de una adecuada cobertura aérea para las fuerzas navales. La adopción de los misiles no redujo este requisito. Desafortunadamente, a pesar de la fuerte oposición de la Royal Navy y de la renuncia de algunos ministros, hace unos años fué decidiso que Gran Bretaña ya no podía permitirse mantener unidades portaaviones. Esta resolución fué luego abandonada para permitir la construcción de aquellos que en un primer momento fueron definidos cruceros "todopuente" destinados a llevar helicópteros y algunso SEA HARRIER; ellos llegaron a ser los portaaviones clase INVINCIBLE, de los cuales las dos primeras unidades se encuentran actualmente en servicio. En efecto, el ILLUSTRIOUS completó las pruebas en mar antes de lo previsto, gracias a los esfuerzos realizados por los obreros de los astilleros luego del inicio de la crisis y un tercero, el ARK ROYAL, se encuentra en la fase final de alistamiento. Incidentalmente el gobierno había anunciado la venta del INVINCIBLE a Australia, pero la decisión ha sido revocada. El precedente ARK ROYAL, el último gran portaaviones inglés, fué radiado y vendido para su desmantelamiento en 1980. En tal forma llegaron a faltar los aviones GANNET para alarma radar y los interceptores PHANTOM de la marina. Lo que habría sido de valor incalculable en el Atlántico Sur. El gobierno de aquella época y los siguientes consideraron que la Royal Navy habría realizado sus propias operaciones solamente en el

radio de los cazas de la RAF basados en tierra o bien, en el mar abierto, como parte de una task force aliada que se habría encargado de la cobertura aérea.

Las unidades de la clase INVINCIBLE pueden proveer la cobertura aérea para grupos A/S que operan en el medio del Atlántico, sus aviones pueden derribar los pocos aviones de largo radio que pueden ser enviados para seguir o atacar a dichos grupos ó empeñar los aviones VTOL embarcados en naves tipo KIEV. El reconocimiento aéreo radar en las aguas alrededor de Gran`Bretaña y cerca de las costas de Europa, será realizado por la nueva "NATO early warning airborne force". La RAF está recepcionando los NIMROD transformados para ser utilizados por dicha fuerza. Los primeros de estos aviones han sido completados recientemente, pero no serán totalmente operativos hasta el próximo año. Por el momento la RAF está utilizando para este rol los SHACKLETON. Lamentablemente, estos no poseen la autonomía necesaria para operar tan lejos como en las Falkland, aunque con base en la isla de Ascensión. Más adelante en la campaña la RAF proveyó normales NIMROD para patrullado marítimo equipados para el reabastecimiento en vuelo y estos efectuaron más de cien patrullados de largo radio, pero sin ser equipados como eficaces aviones de reconocimiento radar lejano. Algunos vuelos de los NIMROD duraron 20 horas y fueron efectuados más de 600 vuelos para transporte de carburante por parte de NIMROD y HERCULES. Recientemente el gobierno anunció que los NIMROD para patrullado de largo radio de acción llevarán misiles antinave HARPOON y que algunos helicópteros SEA KING serán dotados de radar para el reconocimiento aéreo lejano.

La cuarta enseñanza es la importancia contínua del reconocimiento radar más allá de las 100 millas. El comandante de la task force decidió de poner un portaaviones, el INVINCIBLE entre las Falkland occidentales y la costa argentina para proveer desde lejos la protección aérea a las fuerzas de desembarco y a lo restante de la fuerza de ataque. La pérdida del SHEFFIELD debida a un EXOCET lanzado desde larga distancia por un SUPER ETENDARD, demostró el alto grado de vulnerabilidad de las naves frente a este tipo de ataque y llevó a un cambio en el plano operativo. Los portaaviones estuvieron lo más posible al este para estar afuera, ó justo en el límite, del radio de acción de los aviones argentinos basados en tierra. Esto significó para los HARRIER vuelos más largos para poder interceptar los aviones argentinos que iban llegando. El cambio significaba también que las fragatas debían ser puestas como guardia radar al oeste de las Falkland para proveer el mayor tiempo posible de alarma radar. Pero ellas eran demasiado vulnerables y sufrieron pérdidas si bien sus misiles, especialmente SEA DART y SEAWOLF, y los HARRIER de protección dieron buena prueba. Los HARRIER emplearon el ya utilizado AIM-9L SIDEWINDER. No se ha hecho todavía un análisis completo de las operaciones, pero se estima que los SEA DART derribaron ocho aviones, los SEACAT siete, los SEAWOLF seis y los RAPIER y BLOWPIPE terrestres, instalados luego de los desembarcos en la bahía de San Carlos, más de ocho. Estas armas jamás habían sido usadas anteriormente en acciones, de manera que fué así posible realizar muchos análisis sobre su eficacia. Según las primeras relaciones, el SEA DART dió buena prueba pero dentro de ciertos límites: el número listo para el fuego en la ram-

pa (solamente dos) es demasiado bajo frente a ataques aéreos concentrados y las sucesivas recargas necesitan demasiado tiempo en estas circunstancias. Se ha notado también que en las bajas temperaturas el misil debe ser previamente calentado, lo cual representa un problema cuando se dispone de un márgen mínimo de alarma. El SEAWOLF tiene un alcance mucho menor y es mucho más eficaz pero, desafortunadamente, recién entró en servicio y se encontraba instalado solamente en dos o tres unidades de la task force. La instalación de dicha arma debe ser considerada prioritaria y se está procediendo rápidamente a la producción de una versión más liviana.

Los cazas y las fragatas han sido de importancia vital en toda la operación, dado que sin ellos los portaaviones no habrían podido ser defendidos ní se podía mantener la línea de guardia radar y la defensa antiaérea, ní el envío a tierra de unidades de asalto y de reabastecimiento. Los cañones de 114 mm montados en las naves fueron utilizados sea para bombardear objetivos terrestres sea para empeñar las fuerzas argentinas, destruir los aparatos de defensa, los depósitos de municiones y de carburante y para contribuir a mantener fuera de uso el aeropuerto de Port Stanley. Además dieron fuego de apoyo directo durante los desembarcos y los "raid", mediante el fuego dirigido por oficiales de artillería colocados en tierra. Lamentablemente la totalidad de las naves actuales lleva solamente uno o dos cañones de manera que se utilizan las naves en forma limitada, manteniéndolas dentro del radio de acción de las defensas costeras simplemente para emplear un solo cañón, por muy eficaz que este pueda ser. Solamente un par de meses antes una nave de la Royal Navy había disparado una andanada antes de su radiación. La quinta enseñanza, por lo tanto, es que los cañones tienen todavía un importante rol en la guerra.

Fueron perdidas naves y se habrían perdido muchas más si hubiesen estallado todas las bombas de los argentinos; la fragata ARGONAUT, "la nave más afortunada de la flota", recibió dos tiros, uno de los cuales en un depósito de municiones, pero ninguna de las dos bombas reventó. Ataques contra otras naves y contra las fuerzas terrestres fracasaron los la misma razón. La sexta enseñanza es la importancia de construcción, almacenaje y control del amunicionamiento hechos en forma cuidadosa y atenta; hubo pilotos que murieron inutilmente sin que sus ataques surtieran efecto alguno. Ha sido demostrado con certeza que pilotos bien decididos pueden superar el más intenso fuego de interdicción logrando todavía lanzar bombas anticuadas y cohetes contra las naves. Pero el "attrition rate" resultó muy alto: en la última fase de la campaña los pilotos argentinos tenían solamente un 50% de posibilidades de retornar de su misión. Al final numerosos ataques fracasaron en el momento mismo en que los pilotos vieron acercarse los SEA HARRIER. Las armas "stand-off" y en particular los EXOCET, se han revelado seguramente eficaces pero no infalibles y se tiene conocimiento de cierto número de ellas que no alcanzaron el blanco porqué engañadas por contramedidas, electrónicas y no. Sus lanzamientos exitosos habrían podido ser mucho más dificultosos si hubiese habido un adecuado reconocimiento precoz. Además, son vulnerables frente a misiles antimisiles como el SEA WOLF. Es digno de mención el hecho que, luego de los primeros ataques aéreos, sea los buques de guerra que los

buques mercantes fueron dotados de todo tipo de armas antiaéreas que se pudiera obtener: viejas ametralladoras de 40 mm, ametralladoras de cualquier tipo y otras pequeñas armas. En una unidad el NAAFI obtuvo óptimos resultados utilizando una ametralladora de pequeño calibre. Estas armas producen una barrera de fuego, llegaron a derribar algunos SKYHAWK y a mantener otros aviones atacantes lejos de la posibilidad de lanzamiento. La 7a. enseñanza es que las naves deben llevar el mayor número posible de armas antiaéreas, desde los más modernos sistemas misilísticos hasta las armas livianas facilmente manejables.

El nuevo sistema estadounidense PHALANX parece satisfacer los requisitos en lo que hace a las armas de defensa de punto y ha sido ya instalado en el ILLUSTRIOUS y en el ARK ROYAL. Pero por el momento el sistema no resulta adecuado para cascos más reducidos; los sistemas DARDO y SKYGUARD representan también alternativas para la defensa aérea desde cerca. El sistema misilístico debe disponer de un número de armas listas para el fuego mayor de aquello consentido por los actuales lanzadores y esto puede significar un incremento de estos últimos en perjuicio de otras dotaciones. Además, las naves, como plataformas, deben ser proyectadas de manera de poder recibir nuevos sistemas de arma en cuanto estos sean disponibles. La 8a. enseñanza es que los buques de guerra deben ser modernizadas periodicamente; discutiendo el último libro sobre la Defensa Mr. Nott dijo que cierto número de modernizaciones previstas a mitad del periodo vital de las naves no habría sido efectuado: es este un grave error y es una de aquellas decisiones que ahora habrá que reconsiderar.

Por otra parte, las armas tipo "stand-off" han sido sometidas a prueba en la guerra; es digno de interés que el 23 de junio Mr. Nott aprobó la producción del SEA EAGLE, el misil antinave "sea-skimming" de nueva generación, lanzado desde aviones. El SEA EAGLE se encuentra ahora en producción luego de haber superado las pruebas de idoneidad y será instalado en los BUCCANEER de la RAF y en los SEA HARRIER de la Royal Navy a mediados de los años '80 y podrá luego ser instalado también en los TORNADO GR.1. Los constructores sostienen que esta arma será competitiva frente a la naciente amenaza de las modernas naves de guerra dotadas de sistemas avanzados de defensa antiaérea y de sistemas de contramedidas electrónicas.

La guerra una vez más demostró que la forma mejor para impedir las acciones de los aviones enemigos es su destrucción en tierra. Para los ingleses no fué políticamente posible bombardear los aeropuertos argentinos en la tierra firme: habría resultado extremadamente difícil hacerlo. Los bombarderos VULCAN habrían podido volar desde la isla de Ascensión, pero habrían necesitado dos reabastecimientos en vuelo, a la ida y a la vuelta. Un bombardero VULCAN atacó dos veces el aeropuerto de Port Stanley en la isla oriental de las Falkland causando daños en los alrededores pero sin lograr "craterizar" totalmente la pista como era en las intenciones. Sin embargo las fuerzas especiales, en un "raid" en la pista de la isla Pebble, destruyeron 11 PUCARA' y otros 39 aviones fueron destruidos a tierra por incursiones aéreas y por patrullas de las fuerzas de tierra. Novena enseñanza: no se deben subestimar los daños que pueden producir valientes golpes de mano.

Durante los 73 días de la campaña hubo un solo momento en que la Marina argentina desafió la Royal Navy; en aquella oportunidad el submarino nuclear CONQUEROR (4500 t.) hundió el crucero GENERAL BELGRANO mediante dos torpedos TIGERFISH. El mismo no atacó las unidades de apoyo argentinas por razones humanitarias pero, según dijo el comandante de la fuerza naval inglesa estas últimas huyeron en lugar de quedarse para recoger los náufragos. Esto influyó mucho en la cantidad de vidas humanas perdidas en el hundimiento del crucero. El bloqueo de la costa argentina fué llevado a cabo ya en los primeros días, en parte con un "bluff": el gobierno difundió la noticia que el SWIFTSURE y posiblemente otros submarinos nucleares ya se encontraban estacionando en la zona. Más tarde se supo que no era verdad; pero pronto se encontraron en el lugar por lo menos tres de aquellas unidades, representando una fuerza de disuasión suficiente para garantizar que la fuerza de superficie y subácuea argentina que podía ser utilizada no pudiera desarrollar papel alguno en la batalla contra la task force inglesa. El comandante del SSN "hunter killer" inglés SPARTAN, que estaba patrullando, informó que las unidades se mantenían dentro de las 12 millas de seguridad. Varias veces el mismo las tuvo a la vista en el periscopio y perdió "por lo menos un par de ocasiones debido al respeto justamente rígido del límite territorial". Por lo tanto es cierto que estos submarinos representan una fuerza muy potente y fué este el argumento en que se basó Mr. Nott cuando decidió reducir la flota de superficie. Los restantes submarinos argentinos han representado un peligro continuado para la task force, lo cual requirió el despliegue constante de patrullas A/S. La 10a. enseñanza es que los submarinos, presentes o no, pueden representar peligro y potencialidad totalmente desproporcionados con respecto al número actualmente empleado.

El fuego en el mar ya era considerado como un grave peligro, pero la rapidez con la cual se difundió en el SHEFFIELD y en las demás unidades atacadas por misiles o bombas, fué una verdadera sorpresa. A pesar de considerables equipamientos antiincendio listos en las naves mismas y en las demás unidades de la task force, el fuego se difundió rápidamente a través de las naves. Las pérdidas en vidas humanas no fueron tan numerosas como se podía prever, pero el personal sufrió graves quemaduras. Los primeros comentarios fueron que se utilizó demasiado aluminio para reducir el peso y este es un riesgo por el fuego; sin embargo, parece que el SHEFFIELD no tenía mucho en sus estructuras. El aluminio es utilizado en las sobraestructuras de las naves modernas para reducir el peso sobre el puente y permitir así la instalación de más armamento. Debido a que las naves ya no son acorazadas pesantemente bajo cubierta y no poseen motores pesantes o grandes cantidades de municiones de gran calibre, tienden a ser pesadas hacia lo alto y por lo tanto deben tener sobreestructuras livianas. Este problema deberá ser ulteriormente examinado. Otro motivo de difusión del fuego es el empleo del PVC (plástico) en los cables eléctricos y, en algunos casos, la espuma de goma para colchones, almohadas y embutido para sillas. Todo esto quema y produce un humo acre y pesado. Fueron distribuidos pequeños aparatos personales de respiración que producen aire durante ocho minutos a todo el personal de la task force. Al mismo tiempo han sido estudiados y se encuentran disponibles para vestuario y revestimientos numerosos productos que resisten más contra el fuego, como por ejemplo el "Panotex", el "Fireotex"

y el "Firewear". Estos productos no queman y proveen protección contra el calor hasta 1000° C, en la misma forma en que aislan contra el frío y el ruido. De ahora en adelante habrá que hacer considerables esfuerzos para mejorar las calidades ignifugas de las naves de guerra y de aquellas auxiliares.

No se han sacado muchas nuevas enseñanzas de las operaciones terrestres, pero el tiempo confirmó aquellas que ya habían sido puestas en evidencia. El factor principal es que la preparación, el adiestramiento y el vigor continuan siendo los factores más importantes en la guerra. Los ingleses asignaron a la fuerza de intervención sus mejores tropas: los "Royal Marines Commandos", el 2° y 3° batallón del regimiento de paracaidistas, un batallón de los "Scots" y un batallón de los "Welsh Guards", el "Special Air Service" y un batallón "Gurkha". Todos fueron apoyados por artillería remolcada del "commando" de paracaidistas, ingenieros, "teams" médicos y unidades de reaprovisionamiento. Los oficiales y la tropa son todos profesionales, poseen gran orgullo por su propia unidad y una muy alta moral. Se han hecho especiales esfuerzos para mantenerlos en un elevado grado de adiestramiento, aún cuando tuvieron que vivir en las condiciones incómodas ofrecidas por buques de pasajeros y por los ferry utilizados como transporte de tropas. Los hombres han sido adiestrados en el uso de los helicópteros y, durante el viaje, la infantería convencional fué adiestrada para embarcar y desembarcar en pequeños botes. Llegados a las Falkland, ellos demostraron rapidamente su propia superioridad en el combate, respecto a los réclutas argentinos; en Goose Green un batallón de unos 560 hombres derrotó, luego de un encuentro breve y muy duro, a más de 1400 enemigos bien atrincherados. La formación de desembarco estaba compuesta a lo sumo por un total de 5000 hombres que derrotaron a más de 10600 enemigos. La gran preparación de las tropas, en especial de los Royal Marines y del regimiento de paracaidistas, fué demostrada cuando las mismas recorrieron unas 40 millas de terreno imposible, con mal tiempo, en solamente 48 horas, llevando consigo todos sus equipos. Los Marines llaman estas acciones "yomping" y fueron adiestrados para llevarlas a cabo en Dartmond en Inglaterra y en el norte de Noruega,

El adiestramiento de los Royal Marines trató en los últimos veinte años de desarrollar un alto grado de "leadership" entre los "junior officers" y los suboficiales y de profesionalidad, iniciativa e inmediata comprensión de los soldados. Las responsabilidades de que se hacen cargo en la Irlanda del Norte los "junior" y los suboficiales son considerables y su adiestramiento en peligrosas operaciones de seguridad interna ha sido de gran valor para el adiestramiento bélico en general; han sido realizadas otras actividades extra, como el esquí en alta montaña, el paracaidismo, la navegación de vela, el canoaje y las expediciones de largo radio en zonas remotas, todo esto siempre acompañado por el énfasis de los "junior officers" y de los hombres que preparan y organizan dichas expediciones con la única ayuda de equipamientos reducidos. Pequeños grupos de hombres subieron al Himalaya, cruzaron Africa y viajaron desde Alaska hasta Cabo de Horn, navegaron alrededor del mundo, realizaron inmersiones en profundidad y estuvieron en la capa helada del Artico. Esta forma de adiestrarse en la confianza en sí mismos

y en el trabajo en "team" permitió a las unidades de los Royal Marines y del ejército de conducir y explotar provechosamente su propia iniciativa aún en las peores condiciones de tiempo y de terreno. La doceava enseñanza es que un adiestramiento perfecto y profesional dá resultados en condiciones operativas, y jamás habrá que olvidarse de esto.

El vestuario y las bolsas-cama de dotación se han demostrado muy valederos y, si bien los hombres vivieron en condiciones de extremada incomodidad, las internaciones debidas a congelación fueron mínimas. El cañón liviano de 105 mm proveyó una excelente potencia de fuego y demostró facilidad de utilización; los cañones y las municiones son remolcados por vía terrestre o transportados mediante helicópteros de un lado a otro. Los SNOWCATS VOLVO y los tanques livianos SCORPION y SCIMITAR pudierno cruzar el país sin dificultades. Los "Combat Engineer Tractors" (CET) construidos por la Royal Ordinance Factories ya eran conocidos como excelentes vehículos del cuerpo ingenieros de utilización múltiple, pero en las Falkland fueron y son todavía de vital utilidad. Han sido utilizados para excavar y cargar la tierra y para el transporte. El puente aerotransportado LAIRD clase 16 fué empleado con los mejores resultados. Cierto número de equipos para la visión nocturna y la vigilancia ha sido experimentado en acción por el Special Air Service, por los Royal Marines y por unidades del ejército. 13a. enseñanza: armas y equipamientos son importantes y deben siempre estar disponibles para las operaciones.

El elevado estado de ánimo de los "Welsh Guards" los ayudó a superar la pérdida de 50 hombres y el herimiento de 100 cuando la nave de desembarco SIR GALAHAD fué bombardeada y dejada arder en el Bluff Cove. El batallón se reorganizó y continuó su avanzada tomando parte en el asalto final contra las alturas que rodean los suburbios de Port Stanley. Luego de la rendición de la guarnición argentina, se presentó el grave peligro del gran número de minas antitanque y anti-hombre, diseminadas indiscriminadamente por aquella fuerza sin predisponer señales según lo previsto por la convención de Ginebra. Muchas de ellas eran de material plástico y por lo tanto no podían ser localizadas mediante los normales barredores de minas. Las tropas inglesas sufrieron pérdidas en las tentativas para removerlas y se hicieron esfuerzos urgentes para encontrar barredores más adecuados: es la 14a. enseñanza de esta campaña.

Al final de la guerra los ingleses tenían más de 100 naves asignadas a la task force o empeñadas en su reabastecimiento: más de la mitad de ellas eran buques mercantes y auxiliarios de doferentes tipos. La empresa no hubiera podido tener éxito sin la utilización de la isla de Ascensión y el actual gobierno debe ser grato a sus predecesores que concedieron a los EE.UU. de construir el gran aeropuerto de Wideawake incluyendo en el acuerdo una cláusula que permitía el uso del mismo a los ingleses si hubiese sido necesario.Además se pidió a los EE.UU. de proveer, contra reembolso, carburante y otros servicios a las fuerzas inglesas. La RAF en particular hizo buen uso de las instalaciones para el puente aéreo regular de C-130 y de otros aviones desde y hacia la isla. Las incursiones de los

VULCAN y el patrullado de los NIMROD fueron efectuados desde esa isla y allí tenían su base los aviones para el reabastecimiento en vuelo. Los C-130 volaron en la zona de la task force efectuando lanzamientos de correo y de reaprovisionamientos urgentes para las naves. Hubo más de 40 de estos vuelos de 8000 millas; uno en particular duró 28 horas: un récord mundial para un C-130.



LUCIANO BECERRA
Capitán de Navío
Agregado Naval

Las Malvinas "Un año después"

Los trabajadores de la oscuridad

El dos de abril de 1982, un día como los otros para el Contralmirante Woodward que participa, a la cabeza de una veintena de buques, en el ejercicio Springrain a la altura de Gibraltar.

Mientras a 13.000 kilómetros de allí, en una pequeña isla perdida en el sur del océano Atlántico, un oficial argentino iza el pabellón de su país, después de haber arriado la Unión Jack.

El conflicto de las Malvinas acaba de estallar.

Hoy, un año después del comienzo de este enfrentamiento, se puede tratar de establecer un balance. Con mucha prudencia por supuesto, porque no tenemos todavía suficiente distancia de los acontecimientos y las informaciones son todavía incompletas; pero también con toda la determinación que nos imponen nuestras responsabilidades: habrá una sola lección para recordar del conflicto, nosotros seríamos culpables de no haberla tenido en cuenta.

Para mejor entender el acontecimiento, es conveniente situar primeramente el marco y los actores. Las Malvinas, las "Falklands" para la Gran Bretaña, de la cual ellas son una colonia desde hace ciento cincuenta años, y "Malvinas" para los argentinos que las revindican desde hace casi la misma época, son una minúscula tierra de alrededor de doscientas islas donde viven 1.800 hombres y cerca de 650.000 ovejas, o sea cerca de una oveja por persona y por día durante un año.

De una superficie totl equivalente a una vez y media la Isla de Córcega, esas islas del extremo sur del Atlántico, se encuentran a 7.000 millas de la Gran Bretaña, o sea dos veces la distancia entre Brest-Nueva York, felizmente con la isla de Ascención a mitad de camino, y a 800 millas del principal puerto argentino, o sea a 400 millas de la costa argentina.

Se subrayará que las distancias a atravesar para los dos adversarios son a primer ojo de vista de una relación de uno a diez! Posición interesante sobre el plan estratégico, y sobre el plan económico, por sus eventuales recursos petroleros y su posición de enlace hacia la Antártida, las Malvinas serán ante todo para los protagonistas un asunto de soberanía.

Estos utilizarán fuerzas muy diferentes.

La superioridad británica es clara en el mar, en cantidad como en calidad, porque los buques de combate argentinos tienen o sobrepasan los cuarenta años de existencia, con excepción de dos fragatas de tipo 42 inglesas, de tres avisos A69 y de dos submarinos de tipo 209 alemanes; en lo que se refiere a su portaviones, todavía no recibió las modificaciones necesarias para utilizar los Super-Etendard.

En el aire, por lo contrario, (los helicópteros considerados aparte) es la Argentina quien domina con una relación de cinco contra uno; felizmente para los ingleses, las islas se encuentran situadas en el límite extremo del radio de acción de la aviación argentina.

En la cronología, nosotros recordaremos dos cosas: la rapi-

dez de la reacción inicial británica -que puso en camino una fuerza naval dede el 5 de abril, o sea a solamente tres días de la agresión de Puerto Stanley- y la sucesión de gestos diplomáticos cuyo objeto fue la zona de conflicto, y por los cuales Gran Bretaña intentó hacer presión sobre la Argentina, simplificando cada vez más, a su provecho, la situación táctica: después de haber declarado "la zona de exclusión total"(30 de abril) las 200 millas que rodean las islas, Gran Bretaña prohibió simplemente a la Flota argentina de salirse de sus aguas territoriales (7 de mayo), lo que significaba prohibirle la navegación de alta mar, y subrayaba así el peso relativo del derecho international.

Antes de abordar el tema central y de reflexionar la "lección de las Malvinas", sería útil recordar que un acontecimiento, sea cual fuere, es la suma de una cantidad de parámetros cuyo valor no se puede cambiar, siendo cada vez singular, sin cambiar al mismo tiempo la salida de tal o cual acción. Ese conflicto lo confirma, a veces hasta de una manera ridícula. Basta para convencerse imaginar por un momento, por ejemplo, que las islas principales se hubieran encontrado a doscientas millas al Este o al Oeste de su posición actual, o que los argentinos hubieran tenido un SNA, un submarino nuclear de ataque!

Uno de los aspectos más singulares de este conflicto es, sin duda, la ausencia dasi total de problemas de identificación; la zona estaba de hecho vacía de "terceras personas", comerciales o no, "de paso" o perturbadoras delibera-

-dos; después del torpedeamiento del Crucero General Belgrano, todo lo que flotaba tenía los colores de la reina de Inglaterra, excepto un submarino o dos. Así fue eludido uno de los problemas más difíciles a resolver actualmente para el empleo de las armas.

Este hecho es importante, pues aclara el conjunto de análisis que se harán a continuación.

Otra particularidad que podríamos invocar, la cantidad pequeña de civiles presentes en la zona de combate, o la ausencia de contramedidas electrónicas en el arsenal argentino, esto acaba de convencernos a tener que limitar nuestras ambiciones a simples constataciones, que por otra parte son ricas en consecuencias, y todo lo que parezca e enunciar una ley de interpretación deberá ser considerado con sumo cuidado, sobre todo si esta ley tiene algo de revolucionario.

Yo no estoy de acuerdo con la idea, desarrollada varias veces en la prensa los días siguientes a la pérdida del Sheffield, segun la cual este conflicto habria revelado la vulnerabilidad totalmente nueva para los buques de superficie (1).

En las Malvinas, como en todas las guerras, ha habido pérdidas: de aviones, de buques, y sobre todo de hombres que se fueron y nunca volvieron. Será siempre así, y lamentablemente esta no es una novedad. A aquellos que se inquietan por los buques de superficie, yo quisiera presentarles las dos primeras constataciones que me parecen más elocuentes que todo argumento:

-primeramente, la situación después del conflicto: cuál es actualmente la nación soberana en las Malvinas?
-Inmediatamente, el balance de las pérdidas aéreas argentinas y las pérdidas "de superficie" inglesas (gráfico adjunto).

. Sobre 117 blancos ofrecidos, mercantes o de combate, presentes en un momento dado entre abril y junio en la zona de combate, los ingleses habrían perdido 6 buques, o sea alrededor del 5% de sus unidades.

. Si se tiene en cuenta que los aviones de caza argentinos comprometidos representaban las dos terceras partes del parque aeronáutico (142 sobre 204), y si se exceptúan los aviones destruídos en tierra y que no reflejan un enfrentamiento aire-mar, los 72 aviones argentinos perdidos representan más del 50% de los aparatos comprometidos!
Se puede constatar que las pérdidas establecen una relación de uno a diez!

<u>Porqué las Malvinas?</u>
Un conflicto evitado es siempre preferible a un conflicto vivido, mismo para el vencedor, me parece útil consagrar un momento a los origenes del asunto.
La crisis estaba latente desde hace ciento cuarenta años, porque en 1843 es la primera vez que la Argentina revindica esas islas; si esta situación ha degenerado en conflicto, parece ser que es efecto de un doble error de apreciación:

-Error de la Argentina, por un lado; ella se imaginaba poder forzar la mano de la Gran Bretaña que pensaba replegada sobre sus islas, sin esperar algunos años durante los cuales la Marina Argentina se habría reforzado considerablemente (catorce Super-Etendard en lugar de cinco y un portaviones capaz de cobijarlos, nuevos submarinos, nuevas fragatas, y aumento de misiles) mientras el potencial naval de la Gran Bretaña habría disminuído.

-Error de los ingleses por otra parte, que no creyeron en el valor de los indicios, que sin embargo se manifestaban, y no juzgaron necesario tomar medidas de precaución, visiblemente estas hubieran sido disuasivas.

Este breve examen de las premisas del conflicto subraya a la vez:

-La importancia del análisis durante una crisis, análisis que debe imperativamente basarse sobre una información segura y un conocimiento profundo del advefsario: no se hará retroceder a los ingleses atropellandolos; los argentinos no son matamoros.

-La terrible inercia de la fuerza: una vez lanzada, ella adquiere una especie de autonomía y toda esperanza de control se vuelve una ilusión. En esta perspectiva conviene mantener siempre el diálogo, aún cuando no se tiene intenciones de ceder, no tiene excusas de enviar los hombres a la muerte por un malentendido.

-El valor de las "precauciones", especialmente de la anticipación de las posiciones de las fuerzas: si el Sheffield hubiera estado amarrado en Puerto Stanley en el mes de marzo último, estaría aún a flote. Subrayaremos que Francia.

por su parte, está "presente" en el mundo con un cierto peso. Yo pienso que ella tiene razón. La sabiduría popular, declara que los "ausentes siempre tienen culpa", esto también vale para las Naciones.

Sobre el desarrollo del conflicto en sí, es posible de hacer observaciones de orden estratégico y de orden táctico, a las cuales se añadirán las consideraciones diversas qué, como siempre, no entran en ninguna categoría elegida y que yo calificaré por comodidad de "generales".

Lecciones estratégicas

En el campo estratégico, las Malvinas han contribuído a un cierto número de confirmaciones:

-Ellas han recordado ante todo, que para "mantener" una isla, era necesario asegurarse, al menos localmente, el dominio del mar. Los medios aéreos no permiten todavía, a la excepción de las dos superpotencias, de mantener de manera prolongada y con el volumen necesario el flujo vital asegurado por las vías marítimas.

-Aunque de manera poco visible a veces, la información y -aunque a veces se olvida-una justa interpretación de esta, continúa siendo un elemento determinante del destino de las naciones. Recordaremos que la negativa de los ingleses a actuar, pese a las advertencias provistas por sus servicios de informaciones, contribuyó sin duda alguna a envenenar la crisis hasta el golpe de fuerza argentino. "El conflicto de las Malvinas, se ha escrito recientemente, nació de un legajo descuidado". Seguidamente, hay que reconocer que Gran Bretaña se había procurado el código de descifrar argentino, y que las decisiones del gobierno argentino

eran conocidas en Londres "algunos minutos después" (2) de haber sido tomadas en Buenos Aires.

-Enfin, la disposición de bases avanzadas sigue siendo indispensable para toda acción "lejana". No solamente la Isla de la Ascención, situada providencialmente a mitad de camino, pero también Dakar, donde los aviones británicos efectuaron cerca de 850 escalas, han constituído los enlaces indispensables al flujo logístico inglés.

Lecciones tácticas

En el campo táctico, primeramente hay que considerar el papel desempeñado por los dos portaviones ingleses, que con los medios limitados en cantidad y perfomance, permitieron sin embargo a Gran Bretaña:

-Impedir a la Argentina de asegurarse el dominio del cielo: 27 aviones han sido derribados por los Harrier.

-Perturbar sensiblemente, sin llegar a interrumpir (3), el tráfico aéreo entre la Isla y el continente sudamericano.

-Ejercer una presión constante sobre las tropas argentinas destacadas en la isla, por sus constantes ataques en tierra y actuar así muy eficazmente sobre su moral.

-Enfin, ofrecer y sostener un potencial de helicópteros -que se reveló muy útil durante las operaciones anfibias, así como para las acciones terrestres que se realizaron a continuación.

En cambio, la ausencia de medios de AEW (Airbone early warning) y de los interceptores de gran radio de acción, incompatibles con el tamaño reducido de los portaviones, hizo muy difícil la detectación lejana y preveer una acción temprana contra los ataques aéreos volando bajo.

Esta laguna fue experimentada cruelmente por los ingleses que estaban sometidos a la amenaza de la aviación basada en tierra, situación temible, aunque esta se encuentre en el límite de acción, mientras no haya sido de una manera u otra "reducida", excedía los medios de los cuales disponía la Gran Bretaña.

Utilizado por la primera vez en un enfrentamiento real el submarino nuclear de ataque, que ciertas personas califican de "capital ship" del mañana, ha probado el valor disuasivo que resulta de esta asociación de discreción casi total y de una autonomía ilimitada. Se puede establecer una relación entre el torpedeamiento del General Belgrano hecho por el SNA Conqueror y la dezaparición de la zona de combate de todas las unidades de superficie argentinas.

En lo referente a las armas, el suceso rotundo de los misiles, sin duda amplificado por el impacto psicológico de la pérdida del Sheffield, disimuló la eficacia que aún conservan los medios antiguos pero menos espectaculares.

Es necesario saber, que de los dieciseis buques ingleses averiados en combate, seis perdidos, trece lo fueron por bombas o cohetes. Los mismos pilotos argentinos declaran que habían sido incomodados en sus ataques más por la artillería de pequeño calibre que por los misiles. Tanto es así que la Royal Navy hizo instalar en un tiempo record torrecillas Phallanx, de fabricación norteamericana, en el Invencible, estas tiraban proyectiles de 20 milímetros con una cadencia de 3.000 por minuto. Además, del resultado militar logrado, ese tipo de arma produce un efecto considerable en el ánimo de los protagonistas-excelente para los

tiradores y desastroso para el piloto que es tomado como blanco- sobre todo si esa ráfaga incluye un número considerable de proyectiles trazadores.

Lecciones de orden general

Hay que subrayar ante todo la eficaz organización del comando inglés, fundado en una recomendación que es conforme a su espíritu pragmático, y que se resume "keep it simple and stupid" más conocida en su forma abreviada "kiss". La totalidad de los medios utilizados fueron puestos bajo las órdenes de una jerarquía única, a la cabeza de la cual fue asignado un jefe único responsable, el almirante Fieldhouse, comandante en jefe de la flota, el cual disponía desde su puesto de comando de Northwood de todos los medios necesarios para la conducción de las operaciones.

Gracias a la simbiósis entre la Royal Navy y la Marina Mercante, relaciones cuidadosamente mantenidas desde los tiempos de paz, permitió a la Gran Bretaña de llevar a cabo ese considerable esfuerzo logístico (ver el mapa) que imponían las distancias de recorrido. Cerca de los dos tercios de los buques de sostén militares o civiles. Las facultades de reacción, de imaginación y de adaptación han sido notables y a veces hasta sorprendentes; es así por ejemplo que la producción de señuelos fue multiplicada por ocho en ocho semanas -o aún todavía más que un equipo de ingenieros, habiendo visitado un viernes una obra en construcción para instalar una plataforma sobre un navío mercante, esta fuera colocada el martes siguiente! Además, según el almirante Woodward que comandaba la fuerza naval constituída para la operación, fue la organización puesta en mar-

cha en la Isla de la Ascención el centro de una considerable red de abastecimiento en material, y lo que fue una de "las causas principales del éxito de la campaña"(5). Las Malvinas han igualmente reforzado la convicción de que los "planes" son indispensables y que nunca se utilizan al pie de la letra: indispensables a concebir, pero que se deben adaptar sin cesar, a fin de mantener esta agilidad de entendimiento, esta facultad de adaptación, que llegado el día permite hacer lo necesario y como se debe, pero jamás tal cual han sido previstos, porque nada se produce tal cual se había imaginado. "Ningún plan prestablecido, declaró con humor el almirante Fieldhouse, ha trabado la operación de las Falkland". En ese caso específico, las posibilidades que fuera así eran reducidas, porque ese tipo de misión había sido abandonado desde 1966, año donde en un libro blanco sobre la Defensa se afirmaba: "la capacidad de desembarco a viva fuerza de tropas, sin cubertura aérea basada en tierra, no podrá ser mantenida".

Conclusión

Sería posible continuar durante mucho tiempo con el comentario de estos acontecimientos, y hablar sobre todo de las facilidades ofrecidas por los satélites de comunicaciones, del dominio de la información; o aún las operaciones efectuadas por las fuerzas especiales. Lo mismo que en el mar son necesarias todas las células de un navío para obtener la eficacia de su acción, todos los actores del conflicto de las Malvinas han contribuído ha hacer lo que ha sido.

Pero hay que detenerse en alguna parte.

A manera de conclusión, me pareció útil de interrogarnos brevemente sobre nuestra capacidad de reaccionar delante un acontecimiento de la misma naturaleza.

Esta eventualidad, objeto de un estudio anterior al 2 de abril de 1982, nos daba dos ventajas sobre nuestros camaradas británicos:

-por un lado, el despliegue de nuestras fuerzas navales, inclusive en tiempo de paz, en las zonas de interés francés permite una reacción rápida en numerosas regiones del globo.

-Por otra parte, nuestros portaviones ponen en marcha, un mayor número de aeronaves con perfomances superiores, capaces de conducir las intercepciones lejanas.

Eso no quiere decir que las Malvinas no hayan puesto de manifiesto los campos donde el progreso es necesario.

Los hay, y nosotros los emplearemos en la medida de nuestros recursos.

FUENTE: "Cols-Bleus" del 16 de abril de 1983, firma este artículo el Vicealmirante Beaussant.

(1) Newsweek de mayo de 1982: 3Are big warships doomed?
(2) M.T.Dalyell, Chambre des Communes, 21 diciembre de 1982.
(3) Los argentinos pintaban falsos cráteres sobre la pista, a fines de engañar a los ingleses, cosa que ocurrió.
(4) Declaración del Sr. Nott, secretario de Estado de la Defensa, Cámara de los Comunes, 26 de mayo de 1982.
(5) Brest, conferencia del 3 de diciembre de 1982.

283	Resuscitation experience in the Falkland Islands campaign	J.G. WILLIAMS, T.R.D. RULEY y R.A. MOODY	British Medical Journal - 05-03-83
284	The politics of South Atlantic security: a survey of proposals for a South Atlantic Treaty Organization	Andrew HURRELL	International Affairs Volume 59, Number 2, spring 1983
285	Lessons of the Falkland - Summary Report	Departamento Marina U.S.A.	Summary Report/FEB/83
286	When Deterrence Fails: The Nasty Little War for the Falkland Islands	Commander Kenneth R. McGRUTHER, US Navy	Naval War College Review -MAR/APR/83
287	The Unobvious Lessons of the Falklands War	Admiral Stansfield Turner, U.S. Navy (R)	Porceedings/APR/83
288	Quattordici Lezioni dalla campagna delle Falkland	Norman L. DODD	Difesa Oggi/ SEP
289	Falklands Postscripts:		
	-The Fascinating Falkland Campaign	Captain David J. KENNEY, U.S. Naval Reserve.	
	-Reflections in the Falklands	Lieutenant J.V.P. GOLDRICK, Royal Australian Navy	
	-The Argentine Navy's Third Attack squadron	Dr. Robert L. SCHEINA	
	-The Falklands and the Long Haul	Neville Trotter	
	-Sealift, British Style	A.D. BAKER III	
	-Falklands (Malvinas) Campaigs: A Chronology	Samuel L. MORISON	Proceedigs/JUN/83
290	FALKLAND/UN ANNO DOPO LA GUERRA - QUANTO COSTA VINCERE	Robert FOX	PANORAMA/APR/83

2x

291	Fling in the Falklands	John FOZARD	Armed Forces - MAY/83
292	Las Malvinas - Un año después (traducción)	Vice-Almiral D'escadre BEAUSSANT	Cols Bleus /APR/83

O.T. Nº 70/83 283 282

MARINE POLICY
The International Journal of Ocean Affaire
Vol. 7, Nº 1
Enero de 1983

EL CONFLICTO DE LAS ISLAS FALKLAND/MALVINAS

UNA CUESTION DE ZONAS

R.P. BARSTON Y P.W. BIRNIE

'Aquellas desventuradas islas - escenario de contiendas y asesinatos y causa de inflamadas discusiones entre las naciones.'

Extracto de 'A Narrative Voyage of HMS Beagle' de Robert Fitzroy, de la Marina Real, 1 de marzo de 1833, Folio Society, Londres, Reino Unido, 1977, Capítulo 5.

Los autores hacen una revisión de los aspectos legales de las zonas establecidas por Gran Bretaña alrededor de las Islas Malvinas durante el conflicto con Argentina. Se presentan los antecedentes de la crisis y se analiza el concepto zonal dentro del marco del derecho internacional. Se describen las diversas zonas británicas, prestándose particular atención al hundimiento del General Belgrano fuera de la zona entonces vigente. Los autores concluyen relacionando el uso que hace Gran Bretaña de las zonas con la ley internacional de autodefensa.

Palabras clave: Ingeniería naval; Reino Unido; Argentina.

R.P. Barston es profesor de Relaciones Internacionales del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Lancaster, Fylde College, Bailrigg, Lancaster LA 1 4 YF, Reino Unido. Patricia Birnie es profesora de Derecho Internacional en la Universidad de Edimburgo, Old College, South Bridge, Edinburgh EH8 9YL, Reino Unido. Entre sus publicaciones se puede citar The Maritime Dimension, George Allen & Unwin, Londres, 1980.

La crisis de las Malvinas, por ser un incidente comparativamente tan breve, fue notable por la cantidad de problemas que planteó en materia de leyes, política, economía y poder militar, muchos de ellos enfocados desde un punto de vista marítimo. En este artículo, nos concentramos particularmente en el aspecto de las zonas marítimas involucradas en el conflicto, muchas de cuyas características dieron lugar al planteamiento de cuestiones que aún no han sido resueltas por el derecho internacional y que podrían dar lugar a problemas de política en cualquier tipo de disputa futura similar. En realidad, la disputa por las Islas Malvinas no puede ser considerada como concluida hasta que no se reinicien las relaciones diplomáticas normales o finalicen todas las actividades militares derivadas de la disputa.

Muchos de los problemas marítimos han dado lugar a una considerable controversia; por ejemplo, el establecimiento por parte del Reino Unido de la Zona de Exclusión Marítima (MEZ) y el hundimiento del buque de guerra Argentino, General Belgrano. En este análisis preliminar, realizamos una revisión de las cuestiones legales derivadas de estos hechos, dejando de lado por el momento las relacionadas con el cada vez mayor alcance de los sistemas de armas y su desafío a los conceptos tradicionales del poder en el

mar y en tierra, al igual que las relacionadas con la disputa por la Antártida.

Antecedentes de la crisis

Las Islas Malvinas (1) fueron descubiertas durante los viajes por mar de comerciantes aventureros, probablemente durante el siglo XVI. El primer asentamiento británico en la Malvina Occidental en 1765 fue apoyado por una fragata naval comandada por el Comodoro Byron bajo las órdenes de Jorge III para tomar posesión de las islas, pero fue abandonada temporariamente en 1774 porque el buque de apoyo tuvo que regresar a Gran Bretaña por razones de economía de la Marina Real. Cuando Gran Bretaña reinició su asentamiento en la isla en 1833, los oficiales del HMS Tyne y del HMS Clio volvieron a izar la bandera británica en la Malvina Occidental. Después de ello, la posesión británica de las islas continuó ininterrumpidamente, a pesar de las protestas argentinas, hasta 1982.

El Capitán Cook tomó posesión formal de las Georgias del Sur y de las Sandwich del Sur en 1775. Las Georgias del Sur se convirtieron en un centro de caza de ballenas y de focas desde el siglo XIX, si bien el Reino Unido abandonó la caza de ballenas ya en 1965. Tanto las Sandwich del Sur como las Georgias del Sur fueron formalmente anexadas por el Reino Unido en 1908, lo mismo que la Tierra de Graham en la Antártida. El primer reclamo argentino con respecto a las Georgias del Sur data de 1927 y con respecto a las Sandwich del Sur de 1948. En 1917, el Reino Unido tam-

---

(1) Los antecedentes de la crisis de las Malvinas han sido tratados en ¿Falklands o Malvinas?. 'Los antecedentes de la disputa' de J. Metford, International Affairs, Vol. 44, 1968, pág. 463-481; y en 'La Disputa de las Islas Malvinas: Dimensiones Internacionales', Instituto Real de Asuntos Internacionales, Londres 1982.

bién anexó un sector del continente Antártico hasta el Polo Sur incorporándolo al territorio del Reino Unido, con lo cual se sobreponía en cierta medida al sector similar reclamado tanto por la Argentina como por Chile. En 1962, el Reino Unido proclamó colonia a su territorio Antártico (2).

A principios de la década del 60, el gobierno argentino decidió proseguir con su reclamo de las Islas Malvinas a través de la UN, lo cual condujo en diciembre de 1965 a la adopción de la Resolución 2065 que invitaba a la Argentina y al Reino Unido a encontrar una solución pacífica al problema a través de una negociación. Las conversaciones mantenidas en 1970 y 1971 condujeron a un acuerdo de comunicaciones para proporcionar transporte marítimo y aéreo y a aumentar el comercio entre la Argentina y las islas. A pesar de las mejoras introducidas por el Acuerdo Anglo-Argentino, las relaciones comenzaron a deteriorarse a partir de 1975, después del viaje del buque británico Shackleton destinado a la exploración e investigación científicas de las aguas de la plataforma continental de las Islas Malvinas en 1975.

En 1968, el Reino Unido había declarado que consideraría la transferencia de la soberanía a la Argentina "en primer lugar, tan sólo como parte de un acuerdo que asegurara una relación permanentemente satisfactoria entre las Islas y la Argentina y, en segundo lugar, tan sólo si quedaba claro para el Gobierno de Su Majestad que los propios isleños consideraban que tal acuerdo satisfacía sus intereses" (3). Aparentemente, los argentinos interpretaron que la expedición del Shackleton era un indicio de que el gobierno del Reino Unido nunca renunciaría a su soberanía

---

(2) SI, 401 (1962).

(3) HC Deb. Vol. 761, Col. 1463-4, 1967-8.

sobre las Islas Malvinas. A continuación, el 4 de febrero de 1976, un destructor argentino, el Almirante Storm, hizo un disparo por la proa del Shackleton a unas 80 millas al sur de las Islas Malvinas, e intentó detenerlo. Más tarde ese mismo año, en diciembre de 1976, 50 científicos argentinos desembarcaron en una isla deshabitada del grupo de las Thule del Sur, en las Sandwich del Sur, a 1200 millas de las Islas Malvinas. Si bien el desembarco fue inmediatamente descubierto por el Reino Unido que expresó periódicamente sus protestas, era difícil para el Reino Unido tomar alguna medida práctica para obligar a los científicos a retirarse.

Sin embargo, nuevas conversaciones tuvieron lugar entre 1977 y 1981. Con los antecedentes de conversaciones aún más inconclusas y el anuncio por parte del Reino Unido en abril de 1981 de que retiraría al HMS Endurance (el buque que patrullaba la zona) en febrero de 1982, un grupo de trabajadores empleados por un chatarrero argentino, Constantino Davidoff, fueron desembarcados en la ex-estación ballenera de la Christian Salvesen Company en Leith, Georgias del Sur, por un transporte naval argentino. Desembarcaron sin permisos aunque legalmente contratados para desmantelar las construcciones. El grupo izó la bandera argentina y fue posteriormente aprovisionado por un buque de suministros antártico argentino. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina afirmó que este grupo instalado en las Georgias del Sur se encontraba en territorio argentino y sería protegido por la Argentina.

El 2 de abril de 1982, la Argentina invadió las Islas Malvinas. El 3 de abril, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 502 que exigía el retiro inmediato de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas, y el inmediato cese de las hostilidades, por 10 votos a favor (Francia, Guayana, Irlanda, Japón,

Jordania, Togo, Uganda, el Reino Unido, EE. UU., el Zaire) y 1 en contra (Panamá), con cuatro abstenciones (China, Polonia, España, la U.R.S.S.). La Resolución 502, en tercer lugar, apeló a los gobiernos de Argentina y el Reino Unido 'para que buscaran una solución diplomática a sus diferencias y para que respetaran plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas'.

Jurisdicción Marítima

En los últimos años, la ley del mar ha sido desarrollada en forma creciente sobre la base de un enfoque zonal de la jurisdicción. Cuando se produjeron discusiones sobre las Islas Malvinas en los siglos XVIII y XIX existían sólo dos áreas jurisdiccionales: un mar territorial angosto, donde el estado costero ejercía plena soberanía, aparte del pasaje inocente, y altamar, donde prevalecía la doctrina de la libertad de los mares.

Después de la segunda guerra mundial, sin embargo, hubo estados que comenzaron a reclamar mayores derechos por razones económicas y de seguridad. Entonces comenzaron a surgir varias áreas jurisdiccionales nuevas. En primer lugar, en 1945, EE. UU. a través de la Proclama de Truman reafirmó sus derechos soberanos sobre su plataforma continental con el propósito de explorar y explotar sus recursos naturales. En julio de 1947, Chile se convirtió en el primer país que reclamó una zona de 200 millas, proclamando su soberanía tanto sobre la plataforma continental como sobre los mares que la rodean hasta una distancia de 200 millas. En agosto de 1947, fue seguido por Perú. Estos estados se unieron a Ecuador en 1952 para modificar el concepto convirtiéndolo en una zona marítima, basada en factores geográficos y biológicos, donde ellos ejercerían su jurisdicción y soberanía sobre el suelo marí-

timo y el mar adyacente a su costa. La zona marítima (4) podía también extenderse alrededor de las islas que forman parte del territorio de los estados declarantes.

Durante la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS I) realizada en 1958, la doctrina de la plataforma continental fue aprobada y desarrollada en la Convención de Ginebra sobre Plataformas Continentales, la cual determinó que a los fines legales la plataforma incluía las áreas submarinas adyacentes a la costa pero fuera del mar territorial hasta una profundidad de 200 metros o más allá de ese límite hasta donde la profundidad de las aguas permite la explotación de sus recursos naturales. Esta definición incluía el fondo del mar y el subsuelo de las islas, las cuales, por consiguiente, podían tener su propia plataforma continental. La UNCLOS I no aprobaba el concepto de una zona marítima de 200 millas, sin embargo, y no fue aceptado por el derecho internacional consuetudinario. Lo que la UNCLOS - sí aceptó fue una zona mucho más limitada -la zona contigua de 12 millas dentro de la cual los estados podían ejercer un control funcional sobre aduanas y temas similares.

Ni la UNCLOS I ni la UNCLOS II en 1960 fijaron un límite para el mar territorial lo cual trajo como resultado que los estados comenzaron a reclamar cada vez con mayor insistencia mayores franjas de mares territoriales y a desarrollar el enfoque zonal de la jurisdicción. La Ley de Prevención de la Contaminación en las Aguas del Artico promulgada en Canadá en 1970 (5) fue importante

---

(4) Ver Declaración de la Zona Marítima del 18 de agosto de 1952, en New Directions in the Law of the Sea Documents, hay et al, eds, Vol. I, Oceana, Nueva York, NY, 1973, pág. 231-232.

(5) Materiales Legales Internacionales, Vol. 9, 1970, pág. 543.

en este aspecto. Esta Ley estaba destinada a tratar las amenazas de la contaminación en las zonas cubiertas por los hielos, ya que el derecho internacional era considerado inadecuado sobre este tema, y extendía la jurisdicción del Canadá hasta 100 millas náuticas de la línea costera. En lugar de ser una extensión de la soberanía, la legislación canadiense se encontraba más dentro del marco de un desarrollo del concepto de zona contigua de la jurisdicción funcional limitada hasta una distancia marítima especificada, basada en el derecho del estado costero de proteger su ambiente marítimo. En 1972, sin embargo, exactamente antes de que se reuniera la UNCLOS III, 11 estados habían hecho reclamos basados en la teoría de las 200 millas; de los 11 reclamos 6 se referían más a la zona de recursos, que incluía recursos pesqueros y del fondo del mar, que a las clásicas zonas marítimas territoriales. Además, un estado (Costa Rica) había reclamado una zona de conservación de las pesquerías de 200 millas, ocho estados habían reclamado zonas de pesca exclusivas (FZ) o mares territoriales desde las 12 hasta las 200 millas y seis estados habían reclamado zonas de conservación de pesquerías de 100 millas (6).

Cuando la UNCLOS III había iniciado sus importantes negociaciones para llegar a una nueva convención en 1974, había mucho más apoyo por las zonas de 200 millas bajo la forma de zonas económicas exclusivas (EEZ) según lo propuesto por los estados africanos y por otros estados. Todos los textos de negociación producidos por la UNCLOS III desde 1975 hasta 1982 incluían artículos

---

(6) Ver 'Zonas Marítimas: un estudio sobre los reclamos', de E. D. Brown, en New Directions in the Law of the Sea, Vol. III, Oceana Publications Inc, Nueva York, NY, 1973.

que definían los derechos, las obligaciones y las jurisdicciones de los estados costeros de dichas zonas. En la Convención (Artículo 56) (7) se le otorga al estado costero los derechos soberanos sobre la exploración y explotación de todos los recursos existentes en el mar y en el fondo del mar, y sobre otras actividades económicas, tales como la producción de energía utilizando, por ejemplo, el agua de mar. También se le otorgan diferentes grados de jurisdicción sobre las islas artificiales y otras estructuras, e investigación científica marina y protección del ambiente marino entre otras actividades.

Otras extensiones de la jurisdicción del estado costero dentro de la nueva Convención sobre el Derecho Marítimo (LOS) incluía la determinación del ancho del mar territorial en un máximo de 12 millas (8) y la zona contigua en 24 millas (9). Una nueva definición de la plataforma continental que figura en el Artículo 76 de la Convención extiende aún más la jurisdicción del estado costero más allá de las áreas submarinas. Entonces se determinan dos clases de plataformas: la primera se basa en un límite de distancia de 200 millas (como en la definición de la EEZ), sin tener en cuenta la existencia de una plataforma geológica; la segunda define la plataforma en términos de la prolongación natural del territorio terrestre hasta el extremo exterior del margen continental. La Convención determina diversos criterios complejos para establecer este límite exterior, que en ningún caso debe exceder ya sea las 350 millas desde las líneas de base, o bien las 100 millas

---

(7) Proyecto de Convención de la Ley del Mar, A/CONF, 62/1.78, 28 de agosto de 1981.

(8) Ibid, Artículo 3.

(9) Ibid, Artículo 33.

desde la isobata de los 2.500 metros.

La Convención también prevé que los estados costeros ejerzan derechos jurisdiccionales especiales en circunstancias geográficas particulares o en otras circunstancias. Por ejemplo, se refiere a los derechos de los estados ubicados sobre los estrechos y en archipiélagos de reglamentar el pasaje, a la designación de áreas especiales, incluyendo zonas cubiertas de hielo, con el fin de impedir la contaminación originada por los buques, y al derecho de los estados costeros de reglamentar el pasaje a través de su mar territorial. También concede a los estados con plataforma continental una zona de seguridad de 500 m alrededor de sus instalaciones ubicadas sobre sus plataformas y a los estados de tránsito (con los cuales los estados mediterráneos han establecido derechos de tránsito para alcanzar el mar) que proporcionen zonas libres u otras instalaciones aduaneras en los puertos de entrada o de salida.

Zonas de seguridad

Aún cuando la Convención desarrolla el derecho internacional sobre estos temas de varias maneras, determinando extensiones de jurisdicción sobre diversas áreas y actividades, y principalmente difunde la idea de designar zonas para facilitar algunos de estos propósitos, la Convención no proporciona zonas de seguridad. En realidad, una de sus características notables es su escasa referencia a los usos militares del mar. El resultado de ello es que si bien se fijan límites de áreas jurisdiccionales para otras zonas, la legalidad, el contenido jurisdiccional y el ancho de las zonas de seguridad no están contemplados por ninguna de las Convenciones sobre el Derecho Marítimo.

El Artículo 88 dispone que 'altamar sea utilizada con fines pacíficos' pero como no proporciona ninguna definición del término

'pacíficos', éste no excluye aquellos usos militares que no son agresivos. Las disposiciones relacionadas con el pasaje inocente (Artículo 19 (2)) que se aplican a todos los buques (de guerra y mercantes) amplían el limitado régimen de Ginebra para incluir una lista de actividades que hacen que el pasaje sea no inocente -lo cual permite a los estados costeros 'tomar las medidas necesarias' para impedir tales pasajes (10), incluyendo: cualquier amenaza o uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política del estado costero, o que sea contraria a los principios de la Carta de la ONU; cualquier ejercicio o práctica con armas de cualquier tipo; y el lanzamiento, el aterrizaje o instalación a bordo de cualquier avión o dispositivo militar.

Las zonas permitidas en la Convención son todas aquellas que se encuentran dentro de las áreas sobre las cuales el estado costero tiene soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción en virtud de la Convención. La Convención no dispone el establecimiento de zonas en alta mar. Existen, sin embargo, diversos ejemplos de la práctica de los estados en relación con el establecimiento (ó la declaración) de zonas ad hoc que ha sido aplicada por algunos estados en alta mar aunque limitada en lo que se refiere a área, tiempo y propósitos específicos. A primera vista, esto podría parecer contrario a la doctrina establecida de la libertad de los mares.

Según la Convención de Ginebra sobre Alta Mar y la nueva Convención sobre el Derecho Marítimo (LOS), las aguas profundas están abiertas a todos los estados y en ellas pueden ejercer la libertad

---

(10) En el caso de buques de guerra, según ha sido definido por la Convención (Artículo 29), el estado costero puede sólo 'pedirles' que abandonen el lugar inmediatamente en virtud del Artículo 30.

de alta mar, que incluye la libertad de la navegación inter alia (Artículo 87). La Convención de Ginebra enumeró cuatro libertades pero agregó que había 'otras que eran reconocidas por los principios generales del derecho internacional'; es necesario que todas ellas sean ejercidas por todos los estados 'teniendo una consideración razonable por los intereses de otros estados en su ejercicio de la libertad de alta mar' (Artículo 2). La disposición de la Convención citada en último término es similar pero levemente diferente: enumera seis libertades, 'inter alia' (con lo cual da por sentado que existen otras) y requiere que todas sean ejercidas 'con la debida consideración' por los intereses de otros estados que ejercen sus libertades y 'con la debida consideración' por los derechos contemplados en esta Convención con respecto al Area (es decir, el Area del fondo del mar que está más allá de la jurisdicción nacional para lo cual la Convención establece un régimen y una Autoridad internacionales).

De todos modos, ninguna de las dos Convenciones descarta la posibilidad de que en virtud de la doctrina de la libertad los mares sean utilizados con otros propósitos, siempre y cuando estos usos no impidan el ejercicio de estas libertades, lo cual sería ilógico y sean reconocidos dentro del derecho internacional.

Clausura de áreas marítimas

En la práctica, los estados han utilizado los mares para una cantidad de otros propósitos (11). Por ejemplo, a nivel nacional,

(11) El concepto de 'zona' ha sido utilizado en formas muy diferentes. Por ejemplo, se han realizado infructuosos esfuerzos para declarar ciertas áreas del mar como 'zonas de paz', para limitar las pruebas nucleares o las actividades militares convencionales, tales como el Océano Indico o el Pacífico. Ver, por ejemplo, 'La Comisión Ad Hoc de las Naciones Unidas sobre el Océano Indico: aliado ciego o zona de paz' de Philip Towle, en The Indian Ocean in Global Politics, Westview Press, Boulder, CO, 1981, Cap. 11, editado por Larry W. Bowman et al. Otros tipos de zonas han incluido la posibilidad de una zona bélica u operativa móvil alrededor de los convoyes con escolta, si bien esta no ha podido concretarse debido a dificultades prácticas. Ver La influencia del Derecho en el Poder Marítimo, Manchester University Press, Manchester. 1975, pág. 168, de D. P. O'Connell.

los estados han clausurado áreas marítimas para llevar a cabo pruebas de armas o maniobras navales. Con tales propósitos, hay estados que ejercen temporariamente la práctica de clausurar áreas del mar a todos los otros buques y aviones; dado que existe una amplia aceptación de este uso y se lo considera razonable, dichas clausuras temporarias de las áreas marítimas, en general, no han sido denunciadas, si bien las pruebas con armas nucleares han llevado a muchos estados a expresar sus objeciones debido a los perjudiciales efectos de la caida radioactiva. (12)

Rara vez las áreas marítimas han sido establecidas por una autoridad internacional. Por ejemplo, durante la disputa de Rhodesia, el Consejo de Seguridad ejerció su poder en virtud del Artículo 42 para adoptar medidas destinadas a restablecer la paz que incluían 'bloqueo y otras operaciones realizadas por fuerzas aéreas, marítimas o terrestres de las Naciones Unidas', autorizando al Reino Unido que evitara, mediante el uso de la fuerza si fuera necesario, que ningún petrolero llegara hasta la terminal de Rhodesia en Umtali vía Beira y solicitaba a todos los estados que desviaran todos sus buques que pudieran estar transportando petróleo a Rhodesia. Algunas de las dificultades y posibles riesgos de esta operación, tales como la tarea de identificar la naturaleza y el destino final de la carga y de lograr que los buques aceptaran someterse a inspecciones, se pusieron de manifiesto en el incidente naval en el que intervino el petrolero francés Artois el 19 de diciembre de 1967. El Artois había sido interceptado en el canal de Mozambique por la fragata de la Marina Real

---

(12) Ver, por ejemplo, 'El caso de las pruebas nucleares: Australia versus Francia', I.C.J. Rep. 1974, pág. 253; Nueva Zelandia versus Francia, Ibid., pág. 457; y sobre las pruebas nucleares británicas en el Pacífico, Hansard, HS, Vol. 568, Respuestas Escritas, Cols. 27-29, 2 de abril de 1957.

Británica Minerva, y a pesar de un disparo de advertencia se negó a someterse a una inspección de su carga. El buque pudo continuar su trayecto sólo como resultado de conversaciones entre los gobiernos del Reino Unido y de Francia lo que permitió aclarar el tipo de carga que transportaba. Más de 50 petroleros fueron detenidos e inspeccionados por la patrulla británica de Beira entre abril de 1966 y diciembre de 1971. (13)

Una gran área marítima fue clausurada durante la crisis de los misiles cubana en 1962, donde los EE.UU. aplicaron la denominada 'cuarentena' de Cuba. En virtud de la proclama pertinente, el Secretario de Defensa fue autorizado a impedir la entrega de material prohibido mediante disposiciones que incluían la designación, dentro de una distancia razonable de Cuba, de zonas restringidas o prohibidas y de rutas prescriptas. (14) El término 'cuarentena' fue empleado entonces para que no se caracterizara a la operación como un bloqueo, que en virtud del derecho internacional podía utilizarse contra un enemigo en guerra, pero cuya aplicación en tiempo de paz era dudosa según las disposiciones del Artículo 2 (3) y 37 de la Carta, que exige a los estados dirimir diferencias por medios pacíficos. Si bien se ha afirmado que la actitud de los EE. UU. ha estado justificada en diversos terrenos incluyendo la acción colectiva contemplada en el Tratado de Río de la OAS, la autodefensa y el mantenimiento de la paz mundial, muchos juristas siguen dudando acerca de la validez de esta

---

(13) Resolución 221 del Consejo de Seguridad, 1966, Resoluciones y Decisiones del Primer Año del Consejo de Seguridad, pág. 5. Para conocer detalles del incidente del Artois, ver HC Deb. Vol. 756, Col. 1265-7, 1967-1968; y la patrulla de Beira, HC Deb, Vol. 821. Cols. 704-5, 1971-72.

(14) Proclama 3504, AJIL, Vol. 57, pág. 512.

acción con respecto al derecho internacional en las circunstancias particulares de la crisis, dado que el derecho de autodefensa existe sólo en circunstancias excepcionales. (15)

Con respecto a las zonas impuestas durante el conflicto de las Malvinas, dichas zonas mantienen una mayor relación con el tipo de zonas bélicas que han sido declaradas en diversas ocasiones y que pueden ser de dos tipos. Desde un punto de vista histórico, el tipo de zona bélica más amplio fue el primero en ser utilizado. Durante la primera guerra mundial, Alemania, después de la confusión engendrada por el hundimiento del Lusitania por un submarino, declaró que todos los buques mercantes serían considerados buques de guerra y hundidos al ser avistados, ya que el Reino Unido había estado armando (aunque en forma mínima) algunos buques mercantes. Si bien la política de Alemania fue modificada durante un tiempo, las dificultades para identificar buques llevaron a Alemania en 1917 a declarar que la guerra de submarinos sería ilimitada dentro de una zona bélica especificada. Sin embargo, en 1939, Alemania adoptó por primera vez una posición más moderada (siguiendo los términos de los Protocolos de Londres de 1936), pero muy pronto consideró necesario adoptar una zona bélica dentro de la cual todos los buques, incluyendo los neutrales, ingresarían con riesgo de ser atacados, y desde 1940-45 llevó a cabo una guerra submarina sin trabas dentro de la zona. El principal significado de la zona fue su advertencia a los países neutrales. En los juicios de Núremberg, los almirantes alemanes fueron acusados inter alia por haber llevado a cabo una guerra submarina ilimitada violando

---

(15) 'Cuarentena Marítima: la prohibición naval de armas ofensivas y material para Cuba, 1962', de C.C.O. Christol y C.R. Davis, AIJIL, Vol. 57, Ibid, pág. 525; y 'La Cuarentena Cubana' de Quincy Wright, Ibid., pág. 546.

los Protocolos de Londres al incluir buques mercantes dentro de la zona bélica (16).

La segunda clase de zona se asemeja más a un bloqueo en el sentido de que intenta limitar las operaciones al mar territorial. Está destinada también a minimizar los efectos de la beligerancia contra el tráfico marítimo neutral. Ejemplos de tales zonas incluyen la zona declarada por los Republicanos Españoles en 1936; la utilizada durante la guerra de Vietnam; las de las guerras del Medio Oriente en 1967-73 y la de la guerra indo-pakistaní de 1970-71. Los ataques fuera de la zona dieron lugar a discusiones legales acerca de la validez de las acciones fuera de la zona. En 1967, durante la guerra árabe-israelí, por ejemplo, el Eilat fue hundido por un misil Styx disparado frente a las costas de Alejandría. Israel protestó porque, en ese momento, el Eilat se encontraba en alta mar. Una vez más en la guerra de 1967, Israel se sintió obligada a compensar el daño causado como resultado del equivocado ataque israelí contra el USS Liberty en alta mar.

Acción defensiva fuera del mar territorial

La acción militar defensiva ha estado guiada o se ha visto influenciada tradicionalmente por el hecho de que debe justificarse por estar incluida dentro de la definición de autodefensa según el derecho internacional. El Artículo 51 de la Carta de la ONU preserva el 'derecho inherente de autodefensa' a pesar de la prohibición especificada en el Artículo 2 (4) de la Carta acerca de la 'amenaza o empleo de la fuerza contra la integridad terri-

---

(16) Ver Juicio de los Principales Criminales de Guerra ante el Tribunal Militar, Nuremberg, 1948, Vol. 22, pág. 558. El oficial alemán responsable del hundimiento del Athenia fue absuelto en base a su creencia de que se trataba de un buque mercante.

torial o la independencia política de cualquier estado, o que de algún otro modo fuera contrario al propósito de las Naciones Unidas.' La Carta agrega que el derecho surje cuando se produce un ataque armado, y puede ejercerse hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz. La acción en apoyo de la autodefensa depende de los requerimientos legales internacionales que tienen en cuenta la naturaleza y lo inmediato del ataque y lo proporcional de la respuesta en relación con la gravedad del ataque.

La contribución de las 'zonas operativas' al concepto de autodefensa consiste, según se afirma, en el hecho de que estas facilitan la identificación de los buques enemigos suponiendo que todos los buques que ingresan a la zona son hostiles. Esto sirve para ayudar a cubrir la distancia entre lo que significa un intento hostil y lo que significa un acto hostil, porque los que ingresan a la zona son considerados hostiles y de este modo el derecho de autodefensa puede ejercerse contra ellos mientras sea necesario. Como observa el Profesor O'Connell, las 'zonas operativas, si son permitidas en alta mar en casos de guerra limitada, sólo son permitidas a los fines de las operaciones beligerantes entre los protagonistas y no a los fines de molestar a los neutrales. El problema, por supuesto, es el de la identificación positiva'. (17)

Aún cuando en muchos conflictos existe la dificultad de determinar si la amenaza o el ataque originales fueron legalmente suficientes como para justificar el empleo de la fuerza en autodefensa y las medidas reales adoptadas, no hay ninguna duda de que en la crisis de las Malvinas la respuesta del Reino Unido ante la invasión Argentina de las islas, es decir la declaración

---

(17) Ver D. P. O'Connell, op. cit., Ref. 11 pág. 167.

de la zona de exclusión marítima estuvo justificada, si bien fue poco común en muchos aspectos comparándola con zonas anteriores.

La zona de exclusión marítima de las Islas Malvinas

Desde el 12 de abril de 1982, el Reino Unido operó una zona de exclusión marítima (MEZ) unilateral alrededor de las Malvinas, en la forma de un círculo de 200 millas náuticas desde la latitud 51° 40' S y la longitud 59° 39' O. La MEZ se aplicaba a los buques de guerra y a los buques auxiliares y se dijo claramente que cualquier otro buque inocente debía mantenerse alejado de la zona en el caso de que hubiera un combate naval. El nombre de 'zona de exclusión marítima', según sabemos nosotros, era nuevo dentro del derecho internacional. Como en el caso de la 'cuarentena' cubana, la intención parece haber sido evitar inicialmente el uso inapropiado del 'bloqueo' ante la ausencia de un estado de guerra reconocido y también evitar la confusión terminológica con la EEZ (Zona Económica Exclusiva).

La declaración no fue acompañada por una explicación de porqué se había elegido la distancia de 200 millas náuticas para determinar la zona. En el derecho internacional consuetudinario, el ejercicio del derecho de autodefensa está limitado tan sólo por la naturaleza del ataque y proporcionalmente de la respuesta, como hemos sugerido; en realidad, no se impone ni se requiere un límite zonal. Quizá el límite de 200 millas fue elegido porque coincide con el de la EEZ y zonas similares y es el límite zonal de la Convención del LOS pero aparentemente no hay ninguna razón lógica para que se haya elegido ese límite. En realidad, la MEZ no se puede comparar totalmente con la EEZ, dado que no sólo se trata de una zona de seguridad y no de recursos sino que también sus límites, y por consiguiente su extensión, están construidos en forma diferente. Las EEZ se proyectan a partir de la línea de

base del mar territorial. Las líneas de base pueden ser tanto rectas como naturales, y ambas generalmente producen un límite exterior irregular, con frecuencia dentado, que haría más difícil la puesta en vigencia de una zona de seguridad. La MEZ, por otro lado, fue delineada como un círculo sobre puntos de latitud, facilitando su observancia y su puesta en vigencia para los buques y aviones de patrullaje.

Cuando posteriormente se amplió la zona convirtiéndola en una 'zona de exclusión total' (TEZ), sin embargo, el gobierno del Reino Unido en su declaración agregó que las medidas 'no perjudicaban el derecho del Reino Unido de tomar las nuevas medidas que pudieran ser necesarias para ejercer sus derechos de autodefensa en virtud del Artículo 51 de la Carta de la ONU', (18) preservando por consiguiente su derecho de adoptar medidas defensivas más allá de la TEZ. Sin duda, la elección inicial de las 200 millas náuticas, con su notable identificación con las zonas de pesquerías de 200 millas y con otras zonas, condujo a confusión en el público. Muchos llegaron equivocadamente a la conclusión de que 200 millas era un límite requerido a nivel internacional para tales zonas de seguridad y que más allá de dicho límite no podía realizarse una acción defensiva. La MEZ fue convertida en TEZ a partir del 30 de abril y se aplicaba no sólo a los buques de guerra y a los buques auxiliares argentinos sino también a cualquier otro buque, ya fuera este naval o mercante, que operara en apoyo de las fuerzas de ocupación. La TEZ también se aplicaba a cualquier avión, militar o civil, que operara en apoyo de la ocupación. Cualquier buque o avión de este tipo que fuera encontrado dentro de la TEZ sin autorización sería consi-

---

(18) The Times, 29 de abril de 1982, pág. 1.

derado como enemigo y podía ser atacado por las fuerzas del Reino Unido.

Desde el 8 de mayo de 1982, a través de una nueva declaración oficial, la TEZ fue ampliada en gran medida. El gobierno del Reino Unido reiteró que el Reino Unido tenía el derecho de tomar las medidas adicionales que pudieran ser necesarias en el ejercicio de su derecho inherente de autodefensa en virtud del Artículo 51. La TEZ fue extendida entonces hasta las 12 millas náuticas desde la costa argentina y el gobierno del Reino Unido declaró que esto era necesario debido a la proximidad de las bases argentinas (en el continente) y las distancias que las fuerzas hostiles podían cubrir sin ser detectadas, particularmente durante la noche y con málas condiciones meteorológicas. Los buques de guerra y los aviones militares argentinos que fueran encontrados a más de 12 millas náuticas de la costa argentina serían considerados hostiles y tratados en conformidad. La TEZ y la MEZ que la precedió fueron puestas en vigencia por los submarinos nucleares apoyados por los buques de guerra de superficie.

Si bien esto representó una ampliación geográfica importante de la TEZ, aumentó el efecto político y militar y también, en cierta medida, fue de características diferentes ya que estaba limitada a los buques de guerra y a los aviones militares argentinos, sin embargo le faltó mucho para ser un bloqueo, (19) el cual está esencialmente destinado a interrumpir todas las comunicaciones de ultramar incluyendo al tráfico de carga comercial del estado costero enemigo. Aparte de la extensión de la MEZ, la cuestión de una acción destinada a poner en vigencia ciertas medidas dentro y alrededor de la MEZ ha dado lugar a una cantidad de pro-

---

(19) Ver El Derecho Marítimo Internacional, de C. J. Colombos, 6 ed. Longmans, Londres 1967, Cap. XIX.

blemas. Según se indicó anteriormente, existían dudas con respecto a qué medida podría tomar el gobierno del Reino Unido tanto dentro como fuera de la MEZ. Esto se vió ilustrado por el hundimiento del crucero argentino General Belgrano. El General Belgrano, un crucero antiguo anterior a la segunda guerra mundial, escoltado por dos destructores, fue atacado en la tarde del 2 de mayo por el submarino de la Marina Real Británica, mientras navegaba fuera de la MEZ, rumbo al archipiélago de las Malvinas y fue severamente dañado. El buque se hundió más tarde, el 3 de mayo, con la pérdida de más de 300 tripulantes. En el comunicado que siguió al hundimiento del General Belgrano, el Ministro de Relaciones Exteriores argentino, llamando la atención sobre el problema del límite exterior de la MEZ, acusó al gobierno del Reino Unido de haber cometido una 'traicionera agresión' condenando firmemente el ataque como ilegal ya que el General Belgrano se encontraba a 36 millas fuera de la zona (20). La suposición por parte del gobierno argentino de que había un límite de acción geográfico no era compartida por el gobierno del Reino Unido. En su comunicado del 5 de mayo, la acción contra el General Belgrano era considerada por el Reino Unido como basada en el derecho inherente de autodefensa según lo dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de la ONU. Por consiguiente, según el punto de vista británico, la existencia de una zona de seguridad de 200 millas no imponía una limitación al derecho de autodefensa enmarcado dentro del derecho consuetudinario internacional, ni a la posibilidad de que se adoptaran medidas equivalentes en cualquier otro lugar.

Sobre la cuestión del uso proporcional de la fuerza, el comunicado señaló la advertencia del Reino Unido dada a conocer el 23 de abril referente a que 'cualquier acercamiento por parte

---

(20) The Guardian, 5 de mayo de 1982, pág. 24.

de los buques de guerra argentinos, incluyendo submarinos y buques auxiliares o aviones militares, que pudiera significar una amenaza de interferencia para la misión de las fuerzas británicas, recibiría la respuesta apropiada'. (21) Se recordará que cuando anunció el establecimiento de la TEZ el 30 de abril de 1982, el gobierno del Reino Unido había afirmado que sin perjuicio de sus derechos especificados en el Artículo 51 tomaría otras medidas defensivas. La extensión de la TEZ a 12 millas desde la costa argentina siguió al hundimiento del General Belgrano.

Según se informó, una baja civil del conflicto fue el petrolero liberiano de 220.000 toneladas, el Hércules, que fue bombardeado el 8 de junio de 1982 por un avión no identificado a aproximadamente 500 millas al nordeste de las Islas Malvinas en su ruta desde Santa Cruz en las Islas Vírgenes norteamericanas hacia el puerto petrolero de Valdez en Alaska. (22) El buque de referencia se encontraba fuera del límite de la TEZ al este de las Islas Malvinas y el incidente sirve para poner de relieve el hecho de que tales zonas no pueden anular todas las incertidumbres relacionadas con las áreas de pasaje seguro en una región de conflicto; la 'zona de guerra' general no puede delinearse claramente.

La zona de protección marítima

El 23 de julio de 1982, después de la aceptación del cese del fuego por parte de la Argentina, la TEZ, incluyendo el límite de 12 millas a lo largo de la costa argentina, fue reempla-

---

(21) The Guardian, 4 de mayo de 1982, pág. 1.

(22) The Guardian, 9 de junio de 1982, pág. 1.

zada por un pedido formal a los argentinos de que aseguraran que sus buques de guerra y aviones militares no entrarían dentro de la zona de 150 millas que rodea las Islas Malvinas y sus Territorios Dependientes, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, sin autorización previa del gobierno del Reino Unido. (23) El pedido fue transmitido a la Argentina a través del gobierno suizo que estaba actuando como intermediario ante la ausencia de relaciones diplomáticas. El gobierno del Reino Unido había sido presionado desde una cantidad de países, cuyos buques registrados utilizaban las importantes rutas marítimas alrededor de las Islas Malvinas, para que levantaran la TEZ, que hasta ese momento había significado que el tráfico marítimo de ningún país podía pasar efectivamente al oeste de las Malvinas. El Primer Ministro del Reino Unido afirmó posteriormente que las fuerzas británicas continuarían, sin embargo, teniendo autoridad para 'tomar las medidas necesarias para protegerse a sí mismas contra el ataque en <u>cualquier lugar</u> del Atlántico Sur y para defender las Islas Malvinas y sus territorios dependientes en virtud del Artículo 51'. La nueva zona había sido establecida para 'minimizr el riesgo de los malos entendidos y de los choques accidentales'. (24).

Aparentemente, no se ha utilizado ninguna terminología nueva para esta nueva zona: sin embargo, como veremos más adelante, la Argentina se ha referido a ella como 'zona de protección', y nosotros nos referiremos a ella como 'zona de protección marítima' (MPZ) para distinguir-la de la zona anterior. El Reino Unido consideraba que aún debía mantener vigilada el área y reducir la posibilidad de errores conducentes a nuevas hostilidades. Sin embargo, por 'razones de seguridad', una pequeña zona permaneció cerrada

---

(23) <u>The Guardian</u>, 23 de junio de 1982, pág. 1; <u>The Scotsman</u>, 23 de julio de 1982, pág. 4.-

(24) <u>The Guardian</u>, Ibid.

al tráfico marítimo y aéreo de todos lo países: es decir, Puerto Stanley y las tres millas del mar territorial que rodean a las islas. Esta zona podría denominarse 'zona de seguridad'.

El levantamiento de la TEZ fue considerado como el primer paso hacia una gradual finalización del conflicto y hacia una vuelta a las relaciones normales que requerirían la anulación de las continuas sanciones militares y económicas y la reiniciación de las relaciones diplomáticas. Si bien el gobierno argentino había reconocido para entonces la existencia de un cese del fuego, subsistían ambigüedades relativas a su observancia por parte de la Argentina. El 14 de agosto de 1982, sin embargo, la Argentina formuló una protesta formal tanto ante la ONU como ante la OEA relativa a tres incidentes ocurridos en la MPZ, (25) cuando buques pesqueros argentinos (26) fueron interceptados 'en aguas argentinas' entre el 5-10 de agosto de 1982. Argentina afirmó que la 'agresión del Reino Unido había ahora sido extendida a las aguas territoriales argentinas'. Según el punto de vista argentino, el Reino Unido sería responsable de cualquier nuevo incidente y 'sólo se alcanzaría una paz justa y eficaz en el Atlántico Sur cuando el Reino Unido levantara la zona de protección y las sanciones económicas, retirara sus fuerzas militares y sus fuerzas navales de ocupación, incluyendo los submarinos nucleares, de las Malvinas, y comenzara a negociar con buena fe con la República Argentina'. La nota argentina agregaba que era inaceptable que un estado 'tuviera que pedir permiso para llevar a cabo actos lícitos en zonas de su propia jurisdicción'.

---

(25) The Times, 14 de agosto de 1982, pág. 4.

(26) The Harengus, API III y Usurbil.

En la actualidad existe una situación de cierta confusión jurisdiccional similar a las que dieron lugar a los incidentes del Pueblo y Mayaguez. (27) Como fue señalado anteriormente, la Argentina reclama un mar territorial de 200 millas, al igual que otros 12 estados, 5 de ellos latinoamericanos. (28) El Reino Unido aún mantiene un límite de mar territorial de 3 millas alrededor del Reino Unido, si bien se ha indicado oficialmente que era probable que adoptara en el futuro un límite de 12 millas -y también alrededor de las Islas Malvinas y Territorios Dependientes. No sólo el Reino Unido, sino también la mayoría de otros estados, incluyendo EE. UU., no reconoce los límites de 200 millas para el mar territorial, si bien la mayoría de los estados reconocen ahora zonas de pesquerías (FZ) de 200 millas y algunas EEZ de 200 millas. La posición fue más confusa aún por el hecho de que cuando la Convención LOS, que aprueba el mar territorial de 12 millas y la EEZ de 200 millas, fue sometida a votación el 30 de abril de 1982, la Argentina votó a favor de la adopción de la Convención, mientras que el Reino Unido se abstuvo.

Observaciones finales

Hemos tratado de observar la naturaleza y la puesta en

---

(27) Para conocer mayores detalles del caso Pueblo, en el que Corea del Norte arrestó al Pueblo a 15 millas de su costa acusándolo de espionaje, y del incidente Mayaguez, en el que un buque mercante norteamericano fue arrestado a 6½ millas de la costa de las Islas (ilegible en el original), ver R.P. (ilegible en el original) Patricia Birnie (eds.), (ilegible en el original), George Allen y (ilegible en el original).

(28) Ver 'Legislación sobre los requerimientos de los estados costeros para la actividad pesquera extranjeros', FAO Legislative Stud, Nº 21, FAO, Roma, 1981. Los trece estados que sustentan la teoría del mar territorial de 200 millas son: Argentina, Benin, Brasil, Congo (República Popular), Ecuador, El Salvador Ghana, Guinea, Liberia, Panamá, Sierra Leona, República Democrática Saudita, Uruguay.

práctica del concepto de una zona de exclusión en el conflicto de las Islas Malvinas, teniendo en cuenta los antecedentes de la evolución de la jurisdicción de los estados costeros. Como hemos visto, la extensión de la jurisdicción ha adoptado muchas formas - en términos de, por ejemplo, el área geográfica cubierta, (29) el alcance de las potencias, y el tiempo de vigencia de la zona.

También se han planteado interrogantes con respecto al alcance preciso de la autoridad jurisdiccional dentro de la zona de protección. Muchos de ellos, por supuesto, estarán sujetos a las 'reglas del combate' sobre lo cual los comandantes de los buques de superficie y de los submarinos mantendrán distintos grados de discreción y ejercerán diversos grados de libertad de acción. Más difíciles de responder son los interrogantes relacionados con la extensión del alcance de una zona de seguridad, y la defensa de su perímetro. Las medidas relacionadas con el 'perímetro exterior' de la zona pueden crear y crean en realidad una cantidad de dificultades. ¿Cuál es exactamente el límite de las potencias dentro de la zona de seguridad?. ¿Qué medidas se le permite tomar al estado 'zonal' con respecto a los buques o aviones enemigos o cerca de los límites de la zona? y ¿pueden tales buques o aviones considerarse 'inmunes' o incluso temporariamente fuera de combate?. Un tercer interrogante se refiere a la situación de los buques y aviones mercantes civiles que intentan ya

---

(29) En agosto de 1981, sobre el Golfo de Sirte, a unas sesenta millas de la costa libia, zona reclamada por Libia como parte de su mar territorial, tuvieron lugar enfrentamientos entre aviones libios y aviones norteamericanos de la fuerza de tareas naval que realizaba maniobras en el Golfo de Sidra. Fueron derribados dos SU-22 libios (The Times, 20 de agosto de 1961, y The Times, 18 de marzo de 1982).

sea mantenerse fuera de la zona de guerra rodeando sus bordes, o bien navegar en forma encubierta a través de la zona.

El comentario de un distinguido escritor especialista en esta materia de que tales operaciones son 'peculiares' (30) se ve justificado ciertamente por los hechos ocurridos durante la crisis de las Malvinas, que seguramente han contribuido a la historia zonal. ¿Cuáles son los puntos más destacados que surgen del uso de zonas durante el conflicto?. ¿Las MEZ, TEZ o MPZ coincidieron con algunos de los antecedentes zonales, (31) si puede decirse que existe alguno en este tan incierto campo del derecho.

Parece que tradicionalmente ha habido dos clases de zonas bélicas: en primer lugar, se han utilizado zonas para localizar guerras limitadas en los mares territoriales de los beligerantes, para indicar a los neutrales la zona de las operaciones de los beligerantes y para minimizar el riesgo que ellos corren, por ejemplo en la Guerra Civil Española, Vietnam, las guerras del Medio Oriente de 1967 y 1973 y la breve guerra indo-pakistaní. Tales zonas se asemejan más y frecuentemente coinciden con el bloqueo tradicional. La segunda clase de zona, que es la precursora de las utilidades en el conflicto de las Malvinas abarca amplias áreas de alta mar, y todos los buques son advertidos de que al ingresar a ellas están en peligro y corren el riesgo de ser hundidos porque se los supone enemigos.

Según declaró Alemania durante la primera y la segunda guerras mundiales, tales zonas se basan en el derecho o la nece-

---

(30) D. P. O'Connell, op. cit., Ref. 11, pág. 131.

(31) Ver 'Los orígenes de las zonas de 200 millas frente a la costa' de Ann Hollick, AJIL, 1977, pág. 494-500 para conocer un estudio y las referencias a listas de antecedentes.

sidad de autodefensa. Esto permite que el estado que se defiende supere el problema, particularmente agudo cuando hay submarinos actuando en la zona, de identificar a los buques neutrales. Como hemos señalado, existen ambigüedades en el derecho internacional de autodefensa relacionadas con la evaluación de la urgencia de la amenaza o del ataque y con lo proporcional de la respuesta, que se han visto agravadas por los avances de la tecnología de los misiles convencionales y nucleares aire y mar. Aparentemente no existe ninguna ley que exija que las hostilidades se limiten a las aguas territoriales: en realidad, en el caso de ser así, el mar territorial argentino de 200 millas extiende ampliamente el área que sería considerada operativa. El desarrollo de los derechos soberanos y las jurisdicciones del estado sobre amplias áreas de la plataforma continental y en la EEZ también debe ser considerado como un hecho que ha extendido el área que los estados consideran como 'territorio' defensivo.

La ley deja un camino abierto en lo que respecta a los límites, propósitos y antecedentes de la acción en las zonas de seguridad o protección. Esta práctica de los estados continuará repitiéndose, sin embargo, según lo pone en evidencia el hecho de que, el 13 de agosto de 1982, Irak haya declarado una zona de seguridad al norte del Golfo que se aplica al área de la Isla Kharg después del hundimiento de un carguero griego de 15.000 toneladas Litsion Bride y del buque surcoreano Sambow Banner de 16.000 toneladas. El Ministerio de la Marina Mercante Griega dijo que el Litsion Bride se dirigía al puerto iranio de Bandar Khomeino cuando fue atacado por un cohete iraquí. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Corea del Sur afirmó que el Sambow Banner fue probablemente atacado por fuego de artillería. Un vocero militar iraquí dió como razón para la declaración de la zona de exclusión el hecho de que las fuerzas iraquíes tenían dificultad para deter-

minar si los buques eran amigos o enemigos. (32) Es posible que los problemas originados en la zona de 'seguridad' o 'protección' de las Malvinas sean cada vez más urgentes en la medida en que se reiteren los casos de extensión de las jurisdicciones de seguridad, y a la luz de la revelación de que el Reino Unido cambió sus reglas de combate a fin de autorizar el hundimiento del General Belgrano fuera de la MEZ. (33)

---

(32) The Times, 13 de agosto de 1982, pág. 5.

(33) The Times, 4 de octubre de 1981, pág. 1; The Scotsman, 4 de octubre de 1982. Ver también la carta del Professor G. Brest en The Times del 11 de octubre de 1982, que cuestiona la legalidad de esta revisión. Sin embargo, nuestro punto de vista es que la acción seguía siendo legal si se justificaba en base a la autodefensa.

GD/acb.

Año 1º Nº 3 Futurable, Rev de la Fundación Arg: Año 2000 -
Setiembre de 1979 Bs As Arg.



ATLANTICO SUR

Su importancia estratégica para la seguridad y el abastecimiento del mundo libre.

Gral. de Div. (R.E.)
Ramón Genaro Díaz Bessone

General de División (RE) del Ejército Argentino; ex-Ministro de Planeamiento de la Nación; fundador de la "Fundación Argentina Año 2000". Director de la Revista "FUTURABLE".

El tema analiza la importancia del Atlántico Sur y las áreas continentales que lo limitan, en relación con la seguridad y el abastecimiento del Mundo Libre.

Comienza por precisar el concepto *Libertad*, y cuál es su alcance referido a la persona humana y a los estados nacionales.

Sostiene que en las relaciones internacionales debe darse prioridad a la autonomía de los Estados, pese a que el hombre tiene derechos anteriores a toda juridicidad. Es más fácil determinar cuándo una nación no está avasallada. Por otra parte, pese a los esfuerzos y progresos alcanzados, ningún país del Mundo Libre ha logrado hasta el presente que se respeten *TODOS* los derechos esenciales del ser humano como persona. .

Los EE.UU. y Europa Occidental no han sabido o no han podido mantener un sólido vínculo de intereses comunes en el Mundo Libre frente al Mundo Comunista.

El Atlántico Sur ha sido un área excéntrica de interés relativo en la estrategia directa de enfrentamiento Este - Oeste. En cambio su importancia fue creciendo a medida que la estrategia indirecta del Mundo Comunista fue materializando su avance. El citado océano tiene vital importancia para el tráfico marítimo de alimentos y materias primas, pero especialmente para la ruta del petróleo. En la próxima década puede preverse un incremento de las tensiones mundiales. Los esfuerzos que se realicen con vistas al mundo del futuro, donde prevalezcan los valores de la cultura y civilización occidental, deben apuntar a:

— Una actitud clara de los países líderes que restablezca la confianza, como base para toda cooperación y entendimiento.

— Actitudes sinceras en el tratamiento de los problemas. Si en las relaciones Este - Oeste, las posiciones principistas ceden ante los intereses nacionales, las relaciones Norte - Sur no deben dar prioridad a las posiciones que ponen de relieve determinados derechos y pasan por alto otros no menos importantes.

Finalmente el autor concluye señalando que es preciso saber si tiene sentido hablar de Mundo Libre, o de lo contrario cuáles son las características del nuevo orden mundial que se pretende.

SOUTH ATLANTIC

The subject matter of this article is an analysis of the importance that the South Atlantic Ocean and its bordering continental areas has for the Free World's security and supplies. The author starts by defining the concept of Freedom and its scope with reference to the human being and the national state. He holds that in international relations, priority should be given to the autonomy of the State and this in spite of the fact that the rights of man are prior to any legal norm. It is easier to establish when a nation is not enslaved. On the other hand, and in spite of the efforts made and the progress achieved, no country in the Free World has been able, up to now, to secure respect for ALL the essential rights of the human being as a person.

The United States of America and Western Europe have not known how to establish a solid bond of common interests within the Free World in the face of the Communist World, or have been unable to do so.

For the direct strategy of confrontation between East and West, the South Atlantic Ocean has been an eccentric area of comparative interest. On the other hand, its importance gradually grew as the indirect strategy of the Communist World materialized. Said Ocean has a vital importance for the maritime trade of food and raw materials, and particularly for the oil route. It is feasible to envisage a tightening of world tensions during the coming decade. The efforts to be made towards a future world, where Western culture and civilization shall prevail, will be directed towards:

– A definite attitude on the part of the leading countries, capable of reinstating confidence as the basis for cooperation and understanding.

– A sincere attitude when making an approach to problems. While it is true that as regards relations between East and West, positions based on principles will give way before national interests, relations between North and South should not give priority to those positions that stress certain rights at the same time that they overlook other equally important ones.

To conclude, the author points out that it should be decided whether talking about a Free World makes any sense or otherwise to define the characteristics of the new world order now being sought.

El tema a desarrollar se refiere al papel de una región —el Atlántico Sur y sus áreas continentales bañadas por dicho océano— respecto de dos estrategias vitales para el Mundo Libre, la seguridad y el abastecimiento, en la actual y futura situación mundial.

Dos son las entidades implicadas: el Mundo Libre y el Atlántico Sur. Pero como el Mundo Libre es un derivado conceptual de la Libertad, será necesario clarificar dichos conceptos vinculándolos con las estrategias vitales mencionadas.

I. La Libertad

Para precisar cuáles son los países que integran de hecho el Mundo Libre, el primer paso es decir qué entendemos por libertad.

Aunque ambas son indispensables y frecuentemente van unidas, es necesario distinguir entre la libertad del individuo, como persona humana y la libertad del conjunto social, el Estado Nacional.

Un Estado Nacional es libre cuando puede ejercer en forma indubitable el atributo de su Soberanía. Esto implica la capacidad para elegir, de modo autónomo, con qué otras naciones se va a cooperar, aliarse, intercambiar bienes y servicios o formar bloques para defender en forma más eficaz los intereses nacionales. Es también la capacidad de una nación para decidir por sí misma en sus asuntos internos.

El respeto por la soberanía implica, como lo sostuvo el Papa Juan XXIII en su Encíclica "PACEM IN TERRIS", que "*se reconozca como principio sagrado e inmutable que las comunidades políticas, por dignidad de naturaleza, son iguales entre sí;* de donde se sigue un mismo derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios necesarios para lograrlo, . . . *el tener también el derecho a la buena reputación y a los debidos honores*".

Y también que: ". . . algunas comunidades políticas (pueden) superar a otras en el grado de cultura, de civilización y desarrollo económico; *pero esto, lejos de autorizarlas a dominar sobre las otras,* más bien constituye una obligación para que presten una mayor contribución al trabajo de la elevación común".

Y que ". . . también las comunidades políticas, unas respecto a otras, son sujetos de derechos y deberes; y por eso, también sus acciones han de ser reguladas por la verdad, la justicia, la solidaridad generosa, *la libertad, porque la misma ley moral que regula las relaciones entre los seres humanos es necesario que regule las relaciones entre las respectivas comunidades políticas*".

La libertad, como valor relativo a la persona humana, no es un concepto fácil de definir y manejar. Hay quienes ponen el acento en el valor existencial del hombre, más allá de lo político y económico. Otros ligan la libertad especialmente con los derechos políticos, y otros acentúan su relación con lo económico; pero en ningún caso puede estar desconectado este valor con el destino trascendente del hombre, ni tampoco con los distintos campos de la realidad inmanente.

> *No hay felicidad sin libertad ni libertad sin coraje.*
>
> Tucídides

El hombre libre es dueño de sus actos y puede autodeterminarse conscientemente. Requiere para eso la posibilidad de conocer y así estar en condiciones de juzgar, optar, decidir y actuar dentro de los límites de un orden, como lo señala el Papa Juan XXIII en un párrafo de su Encíclica ya citada: ". . . todo ser humano tiene el derecho natural . . . a la libertad para buscar la verdad y, *dentro de los límites del orden moral y del bien común,* para manifestar y defender sus ideas . . ."

Aun cuando la libertad es un valor fundamental del hombre, no siempre se recuerda que no es el único, y que necesita la vigencia de otros valores y atributos sin los cuales aquélla no puede lograrse. Entre ellos se encuentran la justicia, la seguridad y la paz.

II. El Mundo Libre

Definir qué es el Mundo Libre no es tarea sencilla.

No existe una Organización de las Naciones del Mundo Libre. No hay una "Internacional" del Mundo Libre.

Quienes nos sentimos identificados con el valor Libertad, entendemos claramente que el Mundo Libre está integrado por los países No Comunistas, la parte del mundo no controlada por la URSS, por China y sus satélites.

Este concepto tiene la desventaja de definir al Mundo Libre por lo que NO ES, en lugar de hacerlo positivamente.

El Mundo Libre es el de las naciones donde tiene vigencia la Libertad tal como la hemos considerado, aún con imperfecciones, pero con un grado de vigencia cierta. Inclusive los estados pueden no haber desarrollado en algunos casos fuertes vínculos de interés común, y pertenecer al Mundo Libre por respeto a los valores enunciados.

En el Mundo Comunista, no tienen vigencia esos valores, por los que Su Santidad Juan Pablo II reclamó en su reciente visita a Polonia.

¿Cuál de las dos libertades —la del individuo o la de la Nación— es más importante para reconocer la pertenencia o no al Mundo Libre?

Pese a considerar que el hombre posee "derechos naturales inviolables e inalienables a toda jurisdicidad", como lo sostiene Juan XXIII en la Encíclica ya citada, consideramos prevalente la soberanía de las naciones.

La soberanía no puede ser violada sin que la violación se ponga de manifiesto. La violación de la libertad individual, en cambio, aunque en algunos casos es de total evidencia, en muchos otros resulta de la apreciación personal de determinados hombres o de grupos de hombres, de instituciones privadas o de los gobiernos de algunos países.

A veces se silencian o excusan violaciones a las libertades, por conveniencias políticas o económicas, y otras veces se resaltan algunos derechos, como los derechos políticos, y no se condenan otros atropellos, como el aborto, debido a la parcialidad de sus juicios. Como dice el Evangelio, "el que esté libre de culpa que arroje la primera piedra".

En la mayoría de los casos, es mucho más claro determinar si un país actúa con autonomía y está libre de la opresión de un poderoso, que si verdaderamente respeta todas las libertades o derechos de los individuos y no solamente algunos de ellos.

Finalmente, lo que tiene mayor peso son las relaciones de país a país. La política de las relaciones internacionales tiene su propia esfera de acción, diferente del campo de la ética, la filosofía o la economía. Esto no significa que la política autónoma, soberana de un país, deba menospreciar los sentimientos religiosos, o los principios morales; pero si la política internacional se maneja exclusivamente con criterio moral o ideológico, el resultado es una "guerra santa", en nombre de la cual se tiene que avasallar a los infieles sin limitación de medios. Esto es precisamente lo que caracteriza al comunismo internacional.

Resulta necesario ahora delimitar lo más claramente posible al Mundo Libre, mediante la aplicación de los conceptos expuestos.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el mundo se dividió de hecho en dos bloques de naciones, cuyos respectivos centros de poder eran las superpotencias nucleares: EE.UU. y la URSS. Quedaron claramente delimitadas dos zonas, el Mundo Libre y el Mundo Comunista.

Ambas superpotencias pusieron en marcha una estrategia en sus correspondientes áreas de acuerdo con los valores que les son propios. El marxismo no vaciló en construir muros y cortinas y usar toda la fuerza necesaria para imponer sus intereses. El ideal de la libertad y la justicia, con errores y humanas imperfecciones, fue sostenido por el Occidente, cabeza del Mundo Libre.

Esa situación fue relativizando su valor por diversas causas que vamos a sintetizar.

El comunismo ganó posiciones y hoy las zonas de influencia no se ven tan claramente delimitadas; en el seno de numerosos países se lucha por la prevalencia de los valores.

La independencia de las antiguas colonias europeas en Africa y Asia, ha determinado la aparición de nuevos estados; algunos se volcaron a la órbita comunista, otros están en posición indefinida.

Han surgido polos de poder, a veces con intereses contrapuestos, basados más en una voluntad política de sostener sus intereses, antes que en fundamentos nucleares, económicos o tecnológicos. El más importante dentro del Mundo Comunista es China, con lo que ese mundo tiene dos cabezas que reivindican al liderazgo de la revolución mundial.

Europa Occidental y Japón han avanzado significativamente y aunque procuran armonizar sus políticas con los EE.UU., marcan sus propios intereses, particularmente en situaciones críticas.

La OPEP muestra la medida en que se han relativizado los primeros esquemas; sus países tienen diferentes concepciones del mundo, pero están unidos alrededor de un interés económico común. Algo similar ocurre con los países árabes, cuyo vínculo más fuerte es el religioso, pero sus intereses políticos o económicos los han ligado al Occidente o al Mundo Comunista.

Australia y Nueva Zelandia no han variado. El Mundo Libre ha aflojado sus vínculos con la estratégica Sudáfrica sometida al aislamiento por la comunidad internacional.

Finalmente en América, Cuba es la avanzada del comunismo, que puede dividir al Continente. El futuro de América Central causa justificada preocupación.

Predomina en la mayoría de los países americanos un sentimiento de hermandad y de pertenencia a la cultura occidental por herencia.

En síntesis, el Mundo Libre ha perdido posiciones en forma continua. Los EE.UU. y Europa Occidental no han sabido o no han podido mantener un sólido vínculo de intereses comunes frente al Mundo Comunista. Ciertas actitudes de algunos de sus dirigentes, crean confusión y pérdida de confianza en la real defensa de valores comunes; inclusive han marcado momentos de desinterés, o más aún, de oposición de intereses con los países de menor desarrollo. Se han creado las condiciones para el movimiento de "países no alineados", heterogéneo en su composición, que vincula a los países no desarrollados.

Ya es común una caracterización del mundo hecha con criterio económico: países industrializados con economía de mercado, países de economía centralmente planificada, Tercer Mundo.

Varios países han debido luchar duramente en su frente interno contra la agresión del comunismo y sus aliados, que se benefician con sorprendente apoyo desde algunas naciones occidentales.

Muchos hombres libres se preguntan hoy cuál es la real vigencia del Mundo Libre; se interrogan acerca de si más allá de los legítimos esfuerzos por evitar una catástrofe, no se busca un "nuevo orden mundial" con mengua de los valores más preciados del Occidente, cabeza de aquel mundo.

El problema de la comprensión internacional es un problema de relaciones entre las culturas. De estas relaciones debe surgir una nueva comunidad mundial de comprensión y respeto mutuo. Esta comunidad debe tomar la forma de un nuevo humanismo en el cual la universalidad será realizada por el reconocimiento de valores comunes, bajo el signo de la diversidad de las culturas.

UNESCO (1953)

Pese a todas las dificultades y ateniéndonos a la caracterización realizada al comienzo, podemos señalar en líneas generales la situación actual. Véanse los gráficos 1 y 2.

EL MUNDO LIBRE Y EL ATLANTICO SUR

GRAFICO 1

OCEANO ATLANTICO SUR

PAISES COMUNISTAS

PAISES AFRICANOS PRO SOVIETICOS O CHINOS

PAISES AFRICANOS CON INFLUENCIA MARXISTA

III. El Atlántico Sur.

El mar y su correspondiente espacio aéreo constituyen una vía de comunicación que, en tiempo de paz, sirve no sólo para el intercambio de bienes y servicios, sino también para crear vínculos culturales y científicos y para mantener relaciones políticas y de otro tipo. En la guerra permite acceder a objetivos territoriales.

En todos los casos, los medios, vale decir las flotas, requieren apoyos continentales, de donde también provienen abastecimientos y productos para el intercambio. Por ello, la consideración del Atlántico Sur obliga a incluir las masas continentales que lo limitan y en especial sus estados costeros. Ver gráfico 1.

Convergen en el Atlántico Sur líneas de comunicaciones muy importantes. Ver gráfico 3.

En caso de guerra se pueden obstruir fácilmente el estrecho de Gibraltar y los canales de Suez y de Panamá y dificultar el acceso de la URSS al Mar del Norte por el Báltico. El tráfico marítimo por el Artico tiene muy severas limitaciones.

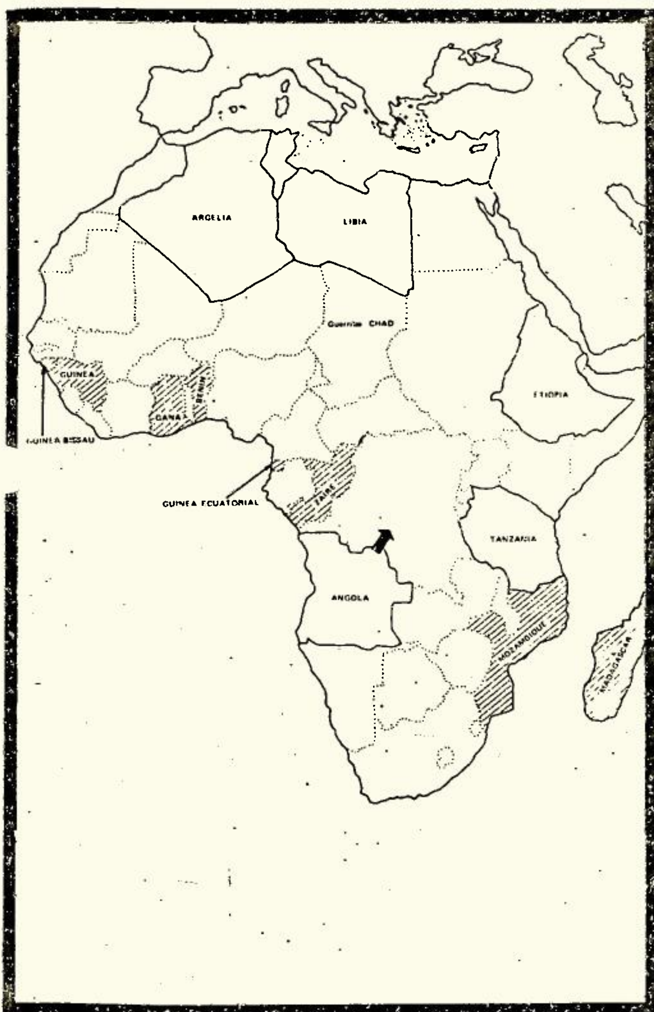
El Atlántico Sur es la única vía de acceso marítima abierta a la costa Este de las Américas y a Europa Occidental. Su control es importante para el abastecimiento y la seguridad de la parte vital del Mundo Libre.

En la estrategia directa de enfrentamiento Este-Oeste, el Atlántico Sur ha sido y es un teatro excéntrico y marginal. Esta situación no tiene perspectivas de modificarse en el futuro. Sin embargo, fue adquiriendo importancia en la estrategia indirecta que desarrollan las potencias marxistas.

La disuasión nuclear impidió en el Hemisferio Norte la expansión comunista, la que avanzó hacia el Sur. Asia, en particular Medio Oriente y Africa proporcionaron buenas bases para la maniobra envolvente sobre Europa y la interferencia en la ruta del petróleo. El salto hacia América del Sur es el paso ya intentado, con el apoyo de Cuba.

En esta estrategia es importante el Atlántico Sur. Alcanzar sobre él un relativo control es difícil por el costo, aún para las grandes poten-

GRAFICO 2



'as, los EE.UU. y eventualmente la NATO en .. Mundo Libre y la URSS. La potencia naval del comunismo, cuyo poderío se incrementa al ritmo de duplicarse cada cinco años, necesita un apoyo continental en el Atlántico Sur. En Africa lo ha logrado con Angola. Cuba cumplió un papel muy importante como ejecutor del movimiento. Esa base africana puede servir para futuras bases aéreas y de misiles y para extenderse a otros estados costeros. Zaire y Namibia conocen la agresión soviética y de su satélite cubano. No hay que olvidar la vital importancia estratégica de la República Sudafricana, cuya base de Simonstown debe destacarse en particular.

Las bases en Africa favorecen la guerra psicológica, por medio de las transmisiones radiales y en un futuro próximo por televisión. Finalmente son un excelente punto de apoyo para la guerrilla.

Lo que ha obtenido la expansión comunista es considerable, sea para sostener nuevas operaciones, sea para un conflicto generalizado. La costa occidental de Africa y la oriental de América del Sur, son importantes para el Mundo Libre.

América Central y América del Sur están visualizadas en la maniobra del comunismo, que ha orientado y continúa orientando el control de los estados desde adentro, con todas las armas políticas, económicas y sociales que puede movilizar, junto con la guerrilla. Cuba es un factor importante, Africa está destinada a serlo. Adquieren un interés especial Brasil, Uruguay y Argentina para el Atlántico Sur y el último país para asegurar la comunicación con el Pacífico. Ver gráfico 4.

El interés por el Cono Sur lo demuestran los importantes esfuerzos realizados desde la década del 60 para implantar gobiernos adictos y de ese modo controlar a los países. Es necesario recordarlo a través de una sintética reseña.

Bolivia es importante objetivo por su posición central para irradiar la agresión marxista en todas sus formas, y en particular la guerrilla. Así lo estableció la "Conferencia Tricontinental" (América, Asia, Africa) reunida en La Habana en agosto de 1966, seguida por la "Organización Latinoamericana de Solidaridad" (OLAS) en 1967, que propugna la creación de un Ejército de Liberación Nacional en cada uno de los países.

En marzo de 1967 aparece en Bolivia la guerrilla dirigida por el "Che" Guevara, con marxistas bolivianos, contingentes de otros países latinoamericanos, y apoyo de algunos países de Europa Occidental.

Muerto Guevara en octubre de 1967, las Fuerzas Armadas continúan la lucha para controlar la subversión, lo que se logra en gran medida bajo el gobierno del General Banzer.

En Argentina la subversión da sus primeros pasos en 1961. Con cuadros entrenados en Cuba y Europa Oriental y apoyos en Europa Occidental, alcanza su apogeo entre 1974 y 1975, cuando dirige al país un gobierno elegido por amplia mayoría popular, pero totalmente inepto. Las Fuerzas Armadas alcanzan el control total de la situación en 1978. La guerrilla y la agresión continúan desde el exterior, en particular cuenta con apoyo en algunos países occidentales.

Uruguay conoce la agresión desde 1965 por medio de la organización llamada "Tupamaros", desbaratada definitivamente por las Fuerzas Armadas en 1974.

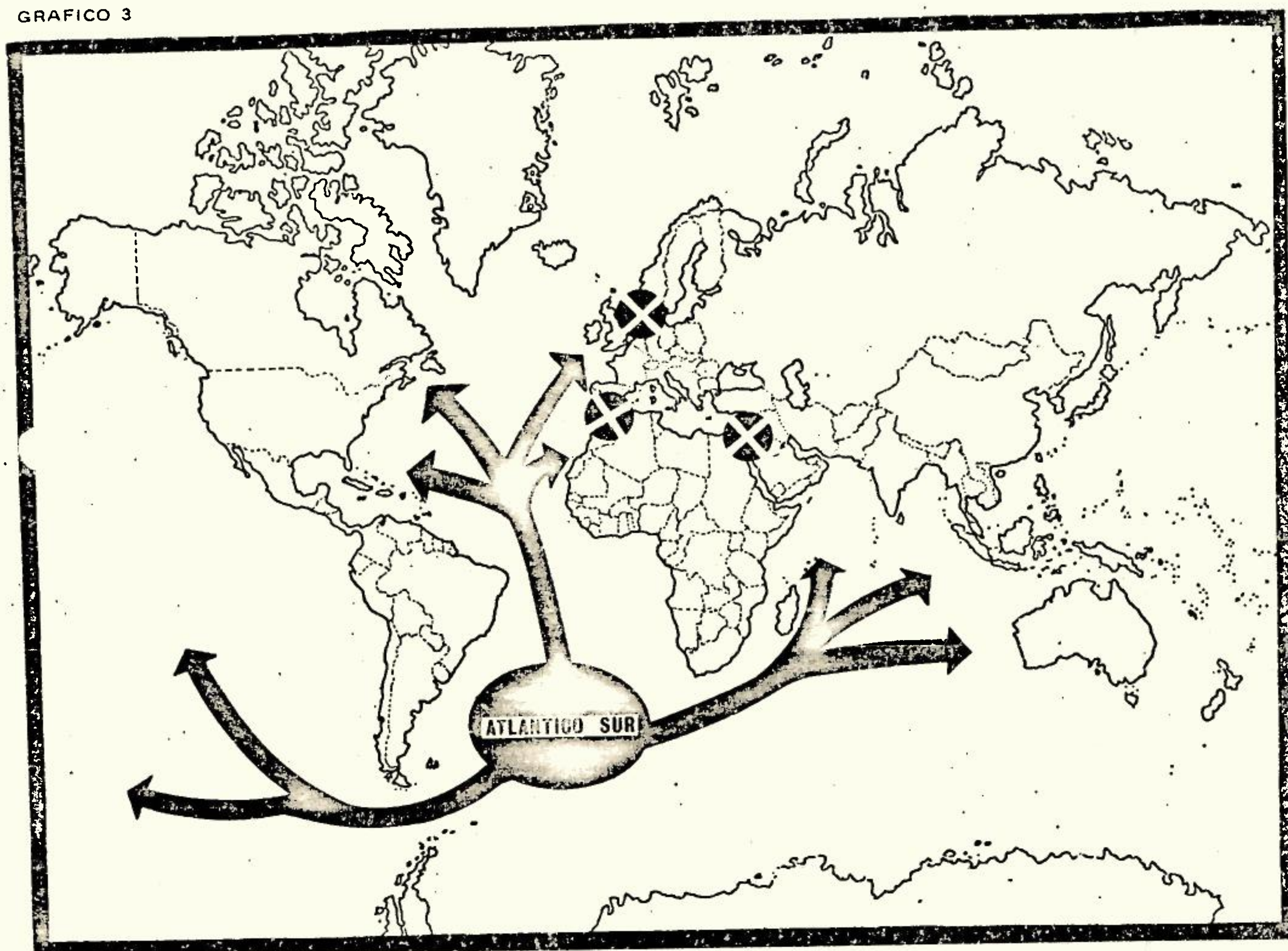
En Chile, el marxismo llega al gobierno por elecciones que llevan a la Presidencia al Dr. Allende en 1970. Este logro tan significativo en su estrategia, es anulado por la intervención de las Fuerzas Armadas en 1973.

Brasil sufrió el embate durante las presidencias de Janio Quadros y Joao Goulart entre 1961 y 1964. Sus Fuerzas Armadas debieron luchar contra la guerrilla hasta terminar con ellas en 1973.

Puede observarse que en todos los casos la guerrilla, brazo armado de la agresión comunista, con el apoyo interno y exterior de sus aliados políticos e ideológicos, logró crear situaciones críticas al amparo de gobiernos incapaces y en algunos casos cómplices de la maniobra. Las Fuerzas Armadas controlaron siempre la situación, y a las dificultades internas para reconstruir sus países, deben sumar las presiones polí-

IMPORTANCIA ESTRATEGICA DEL ATLANTICO SUR

GRAFICO 3



ticas, económicas e ideológicas que provienen del propio Mundo Libre, con el riesgo de volver a crear situaciones propicias para la estrategia indirecta del comunismo.

Resulta necesaria una política que venza el creciente escepticismo, para lo cual es imprescindible un sinceramiento de las relaciones de los países del Mundo Libre. Están faltando líderes que clarifiquen el panorama del futuro, el destino del mundo.

La seguridad del Atlántico Sur está en peligro. El enemigo ha logrado bases en su costa Este y por lo menos hay que detener su avance, preocuparse por el futuro de la estratégica posición de Africa del Sur. Aquella seguridad requiere la ayuda y el apoyo a los países libres de Africa, los que demuestran más apego a sus intereses que a las ideologías. Los países de la costa Oeste del Atlántico en América del Sur, son muy aptos para la cooperación, entre otros motivos porque no están en el Hemisferio de los países desarrollados, y no son sospechados de intereses de dominación.

En cuanto a éstos es necesario aliviarles las presiones, particularmente las ideológicas. Para ello se requiere un sincero esfuerzo por conocer las reales condiciones internas pasadas y presentes. De estos países depende una importante contribución a la seguridad de toda el área, que particularmente en alta mar y su correspondiente espacio aéreo recaerá necesariamente en los EE.UU. y los países de Europa Occidental.

La seguridad del Atlántico Sur está estrechamente ligada al abastecimiento del Mundo Libre. Por dicho Océano circulan una considerable cantidad de alimentos, materias primas y productos industriales de todos los continentes, con destino a Europa Occidental, el Continente americano y otros países del Mundo Libre tales como Australia, Nueva Zelandia e India. Una interferencia o perturbación importante a esa circulación produciría una crisis en la economía de paz, o en un esfuerzo de guerra.

Probablemente, el rubro más afectado es el energético. El gráfico Nº 5 es elocuente por sí mismo e impactante. Muestra el flujo de abastecimiento de crudo, cuya interferencia puede paralizar en gran medida el esfuerzo de Occidente.

Cabe señalar, sin embargo, que esta vital ruta del petróleo puede interferirse en el Indico y aún más, en los Golfos Pérsico y de Oman, lo que puede lograrse desde el conflictuado Irán, vecino continental de la URSS. Desde este punto de vista se disminuye la prioridad del Atlántico Sur.

Por la ruta del Cabo y desde el Indico pasa la casi totalidad del crudo importado por Europa Occidental —90 al 95%— y también en el

GRAFICO 4

orden del 50% del que importa los EE.UU. Naturalmente la totalidad de las importaciones de Brasil y el reducido volumen que importan Argentina y Uruguay llega por el Atlántico Sur.

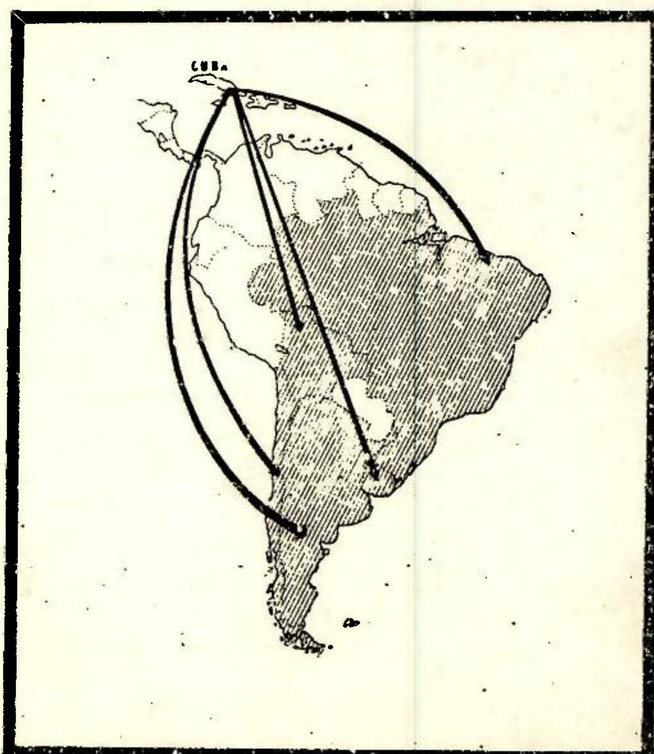
Europa Occidental importó 607 millones de ton. en 1973, luego 506 en 1975, pasó a 489 en 1977 y a 481 en 1978. Después de la Conferencia de Tokio los europeos han establecido un plafond de 500 millones de ton. hasta 1985.

Los EE.UU. importaron 171 millones en 1974, luego 202 en 1975, pasaron a 362 en 1977 y a 340 en 1978. Han retenido después de Tokio la cifra de 1977.

De cualquier manera, la posibilidad de operar con más ventajas sobre el Indico para interferir la ruta del petróleo en su origen, y los riesgos de la estrategia directa y particularmente el esfuerzo que ésta requiere en la región que es nuestro tema, determina que la prioridad siga teniéndola la estrategia indirecta para controlar los gobiernos desde adentro, mediante la infiltración, la subversión y la guerrilla, apoyados por satélites como Cuba junto con la guerra sicológica. Si Occidente sigue cediendo a la agresión, puede favorecerse el cambio de estrategia para una implantación más abierta en la costa oriental del Atlántico Sur.

También por este Océano pasa un volumen considerable del tráfico de alimentos y materias

GRAFICO 4 bis



primas. Algunas cifras contenidas en los Anexos 6 y 7, permiten formar un juicio de su importancia.

En cuanto a los países ubicados sobre el Atlántico Sur, realizan prácticamente la totalidad de su comercio exterior por dicho Océano. Los Anexos 8 y subsiguientes permiten apreciar la importante fuente de alimentos y materias primas que constituyen esos países.

La producción industrial de Argentina, Uruguay y Brasil requiere insumos que llegan por el Atlántico Sur, cuando provienen del exterior.

Finalmente están los recursos del propio océano. Hidrocarburos tanto sobre la costa africana, como en América del Sur, en las respectivas plataformas submarinas. La pesca que atrajo pesqueros de altura de diversas nacionalidades. El "krill", pequeño crustáceo, rico en proteínas, que puede contribuir en forma destacada a la solución del problema de los alimentos, yacimientos minerales que cobrarán creciente importancia en el futuro.

IV. CONCLUSIONES FINALES, PERSPECTIVAS Y PROSPECTIVA

1. Respecto del Mundo Libre y la Libertad

a) El Mundo Libre ha asumido la defensa del valor Libertad, tanto del individuo como de las naciones, frente al Mundo Comunista.

En las relaciones internacionales debe darse prioridad a la autonomía de los Estados, pese a que el hombre tiene derechos anteriores a toda juridicidad. Es más fácil determinar cuándo una nación no está avasallada. Por otra parte, pese a los esfuerzos y progresos alcanzados, ningún país del Mundo Libre ha logrado hasta el presente que se respeten *TODOS* los derechos esenciales del ser humano como persona.

b) Después de la Segunda Guerra Mundial, el Mundo Libre era la parte liderada por Occidente de acuerdo con sus valores, por oposición a la parte bajo el dominio comunista.

Esta concepción ha ido debilitando su vigencia, entre otra por las siguientes razones:

— El Mundo Comunista fue ganando posiciones continuamente y alcanzó el control de los gobiernos en numerosos países de Asia, Africa y América. Además, en el seno de otros, se lucha por la prevalencia de los valores.

— Los EE.UU. y Europa Occidental no han sabido o no han podido mantener un sóli-

FLUJO DE ABASTECIMIENTO DE CRUDO

GRAFICO 5

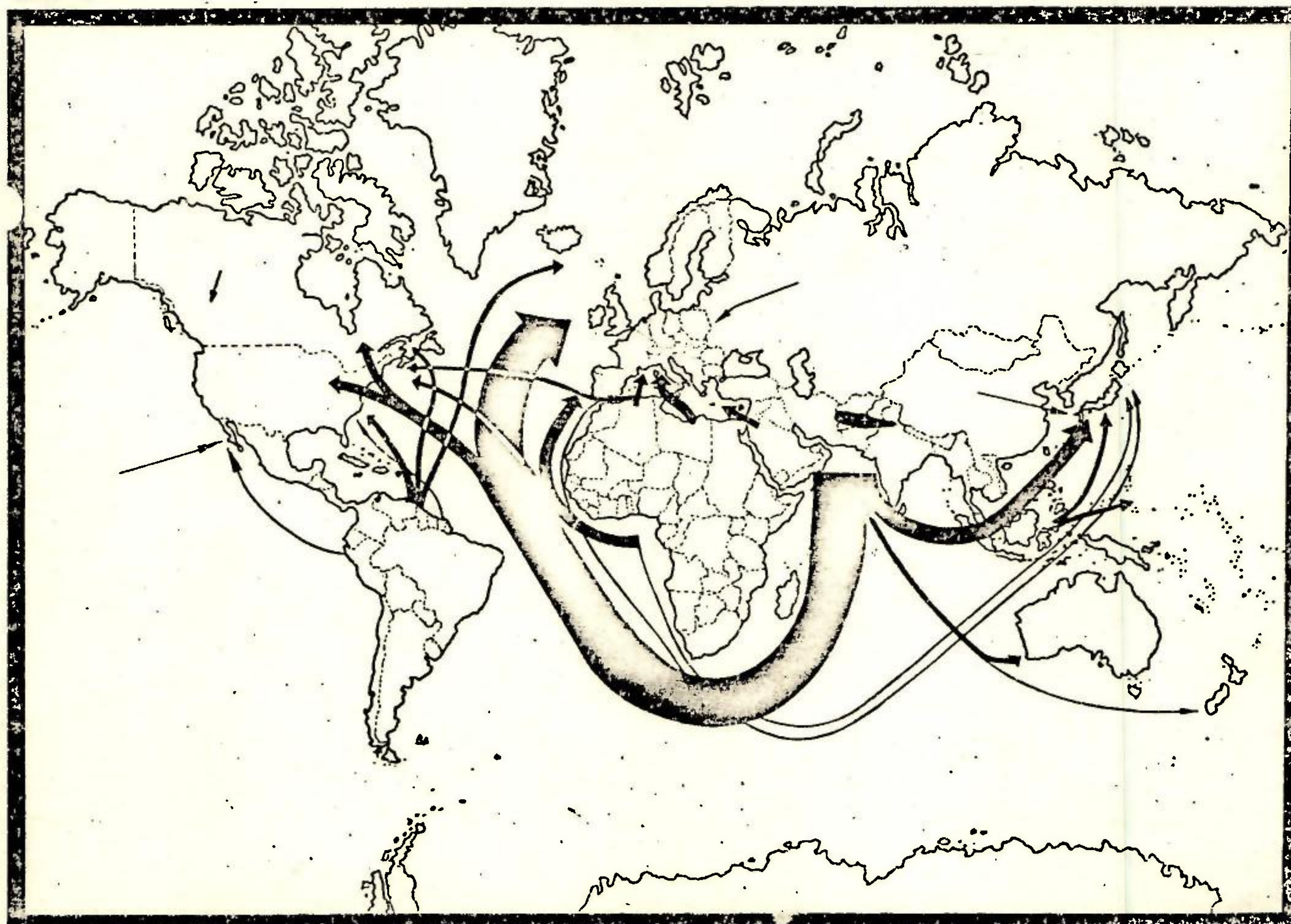


GRAFICO 6

TRIGO: EXPORTACIONES EN MILLONES DE TONELADAS
(Principales exportadores)

	EEUU	CANADA	AUSTRALIA	ARGENTINA	TOTAL
1976/77	15,6	13,4	9,4	5,4	43,8
1977/78	30,6	15,7	8,5	2,6	57,4
1978/79 (1)	21,8	15	8,5	3	44,8

(1) DATOS AL 1 DICIEMBRE 1978 - FUENTES USDA Y JNG.
TOTAL ESTIMADO PRODUCCION MUNDIAL A:O 1976= 417,5

MAIZ: EXPORTACION EN MILLONES DE TONELADAS

	EEUU	ARGENTINA	SUDAFRICA	BRASIL	TOTAL
1976/77	43,5	3,4	1,3	1,3	49,5
1977/78	42,8	5,2	2,8	- -	50,8
1978/79	49,5	5,9	S.D.	S.D.	-

FUENTES"" USDA Y J.N.G.
TOTAL ESTIMADO DE LA PRODUCCION MUNDIAL A:O 1976/77= 336,6

do vínculo de intereses comunes frente al Mundo Comunista. Algunas actitudes en el seno de aquellos países crean confusión y pérdida de confianza en la real defensa de posiciones y valores comunes, e inclusive han marcado desinterés u oposición de intereses con los países no desarrollados.

— Antes que los valores fundamentales y los criterios políticos, es el criterio económico el que ha ido ganando terreno, y así hoy se habla de un mundo dividido en:

1° Países industrializados de Economía de Mercado.
2° Países de Economía Centralmente planificada.
3° Países del Tercer Mundo
4° Países no ubicados en las anteriores divisiones.

Los valores LIBERTAD, JUSTICIA y PAZ están cada vez más relegados por una concepción materialista del mundo, comunista o no.

2. Respecto del Atlántico Sur

a) El Atlántico Sur ha sido un área excéntrica de interés relativo en la estrategia directa de enfrentamiento Este-Oeste. En cambio su importancia fue creciendo a medida que la estrategia indirecta del Mundo Comunista fue materializando su avance. Esta presencia en Africa al Sur del Ecuador es poco probable que desaparezca. Cabe esperar un equilibrio en la situación.

b) En América del Sur, los intentos del Comunismo y sus satélites por controlar a los países, en particular en el cono Sur, han fracasado. No obstante esos intentos continúan, inclusive con el apoyo que reciben en países occidentales.

c) El dominio del mar, según el criterio clásico, ha dejado de tener vigencia por el progreso de los medios técnicos, que hacen dinámicas las situaciones. El Atlántico Sur, ante la facilidad actual para bloquear estrechos y canales, es la única vía de acceso marítimo, abierta a la costa Este de América y a Europa Occidental. En ello reside su importancia para la seguridad.

d) El desarrollo de operaciones navales y aéreas sobre el Atlántico Sur se ve favorecido con el apoyo de bases continentales. Los soviéticos ya han creado buenas condiciones en Angola. La posibilidad de consolidarlas, e inclusive instalar bases de misiles está abierta.

El Atlántico Sur tiene gran importancia para el tráfico marítimo, en particular de alimentos y algunas materias primas, pero especialmente por la ruta del petróleo. Sin embargo, ésta puede ser interferida con más ventajas en el Indico.

GRAFICO 7

SORGO: EXPORTACION EN MILLONES DE TONELADAS

	EEUU	ARGENTINA	AUSTRALIA	TOTAL
1976/77	6,6	4,6	0,8	12,0
1977/78	5,7	4,3	0,5	10,5

FUENTE USDA
TOTAL ESTIMADO DE LA PRODUCCION MUNDIAL = 73,6

SOJA (POROTOS Y HARINA): EXPORTACION EN MILLONES DE TONELADAS
(Equivalente harina)

	EEUU	BRASIL	TOTAL	TOTAL MUNDIAL
1976	17,1	7,2	24,3	24,9
1977	17,1	7,3	24,4	25,9
1978	18,6	6,5	25,1	26,5

FUENTE USDA.

GRAFICO 8

GRANOS FORRAJEROS: EXPORTACION EN MILLONES DE TONELADAS

	EEUU	ARGENTINA	CANADA	AUSTRALIA	SUD-AFRICA	TOTAL
1975/76	46,3	5,3	4.9	3,2	3,4	63,1
1976/77	50,6	9,2	4,6	3,3	1,4	69,1
1977/78	51,8	10,8	3,8	1,9	2,8	71,1

TOTAL ESTIMADO EXPORTACION MUNDIAL 1977/78 = 83,2

3. Perspectiva y Prospectiva

a) La situación estratégica en el Atlántico Sur está marcando un retroceso del Mundo Libre. Para ello contribuyen los siguientes factores: el poderoso crecimiento del poder naval soviético; la cambiante e incierta situación del Africa; el desarrollo de la estrategia indirecta del comunismo para controlar los gobiernos "desde adentro", con la activa participación de Cuba, tanto en América como en Africa.

GRAFICO 9

ALGUNAS MATERIAS PRIMAS DE INTERESES QUE CIRCULAN POR EL A.S. PRODUCTORES EXCEPTO EE.UU., EUR., OCC. Y PAISES COMUNISTAS (Datos año 1976(

AUSTRALIA

- COBRE PRODUCCION 181.100 TON
- PLOMO PRODUCCION 399.600 TON (2°PRODUCTOR MUNDIAL).
- LANA PRODUCCION 700.000 TON
- CARBON PRODUCCION 74.000.000 TON
- HIERRO PRODUCCION 100.000.000 TON
- BAUXITA PRODUCCION 17.500.000 TON
- URANIO PRODUCCION - -

INDIA

- ALGODON PRODUCCION 1.100.000 TON
- YUTE PRODUCCION 1.200.000 TON
- HIERRO PRODUCCION 19.600.000 TON
- MANGANESO PRODUCCION 600.000 TON
- AZUCAR PRODUCCION 129.000.000 TON
- CAUCHO PRODUCCION 148.000 TON

SUDAFRICA

- ORO PRIMER PRODUCTOR MUNDIAL
- HIERRO PRODUCCION 5.850.000 TON
- COBRE PRODUCCION 149.000 TON
- DIAMANTES 8.112.000 KILATES
- CROMO SEGUNDO PRODUCTOR MUNDIAL
- ANTIMONIO PRIMER PRODUCTOR MUNDIAL
- URANIO - -

MALASIA

- CAUCHO PRODUCCION 1.639.000 TON
- ESTAÑO PRIMER PRODUCTOR MUNDIAL (66.000 TON)

INDONESIA

- PETROLEO PRODUCCION 74.028.000 TON
- CAUCHO PRODUCCION 848.000 TON

ARABIA SAUDITA

- PETROLEO PRODUCCION ESTIMADA 424.236.000 TON

IRAN

- PETROLEO PRODUCCION 295.080.000 TON

ZAMBIA

- COBRE PRODUCCION 711.000 TON

BRASIL

- HIERRO PRODUCCION 74.000.000 TON

NAMIBIA (DATOS DE 1971)

- CARNES PRODUCCION 2.600.000 BOVINOS; 4.100.000 OVINOS
- PIELES
- COBRE PRODUCCION 37.300 TON
- PLOMO PRODUCCION 70.500 TON
- ZINC PRODUCCION 70.000 TON
- TUNGSTENO
- DIAMANTES 2.200.000 KILATES

ANGOLA

- PETROLEO PRODUCCION 6.281.000 TON
- HIERRO PRODUCCION 5.600.000 TON
- DIAMANTES 2.100.000 KILATES

ZAIRE

- COBRE PRODUCCION 304.000 TON
- DIAMANTES PRIMER PRODUCTOR MUNDIAL; 14.000.000 KILATES
- ORO PRODUCCION 4.234 KILOGRAMOS
- CARBON PRODUCCION 90.000 TON

CONGO

- PETROLEO PRODUCCION 2.002.000 TON
- POTASA PRODUCCION 475.000 TON

GABON

- PETROLEO PRODUCCION 11.392.000 TON
- MANGANESO PRODUCCION 1.115.000 TON
- URANIO PRODUCCION 800.000 TON

b) El Atlántico Sur continuará creciendo en valor, como nueva área de enfrentamiento Este-Oeste, y a medida que se incremente la explotación de sus recursos. Por su importancia relativa en cuanto al desarrollo, recursos y posición estratégica, tres países son objeto de especial atención en proyección de futuro: Sudáfrica, Brasil y Argentina.

GRAFICO 10

LUGAR DEL AFRICA EN LA PRODUCCION Y EN LAS RESERVAS MUNDIALES DE MINERALES (EN %)

Oro	79,2	64	Rep. Sudafricana: 60; URSS: 16 EE.UU.: 9; Canadá: 4; Australia: 2
Cobalto	75,5	42	Zaire: 27,7; Nueva Caledonia: 27,1 Zambia: 14,2; Cuba: 13,8; URSS: 8,3
Diamante	76,6	92	Zaire: 74; Rep. Sudafricana: 7,5 Botswana: 7,5; Ghana: 3,5
Platino	49	71	Rep. Sudafricana: 71,3; URSS: 20,7 Canadá: 1,8; EE.UU.: 0,2; Colombia: 0,2
Vanadio	41	20	URSS: 74,7; Rep.Sudafricana: 18,7; Austarlia: 1,4; Chile: 1,4; EE.UU.: 1,1
Cromo	32,9	97	Rep. Sudafricana: 73,9; Rhodesia: 19,7 URSS: 2,9; Finlandia: 1,2
Manganeso	32,2	50	Rep. Sudafricana: 45; URSS: 37,5 Australia: 7,8; Gabon: 5; Brasil: 2,2
Uranio	20,9	28	EE.UU.: 24; Australia: 22; Rep. Sudafricana: 20; Canadá: 18; Niger: 4
Cobre	20	13	EE.UU.: 18,4; Chile: 10,4; URSS: 7,9 Canadá: 6,6; Perú: 6,5; Zambia: 6,3; Zaire: 5,6
Hierro	9,5	3	URSS: 31,1; Brasil: 16,6; Canadá: 11,7 Australia: 10,2; India: 6,4
Estaño	8,4	7	China: 23,6; Tailandia: 16; Malasia: 12,2; Bolivia: 9,9; Indonesia: 8,8 Brasil: 6
Plomo	6,2	3	EE.UU.: 35,6; Canadá: 11,5; URSS: 10,9; Australia: 10,9; Méjico: 3
Bauxita	6	33	Australia: 26; Guinea: 26; Brasil: 15,6; Jamaica: 6,1; Grecia: 4,4; Camerún: 3,9
Zinc	5,1	6	Canadá: 22,8; EE.UU : 20,1; Australia: 12,1; URSS: 8,1; Irlanda: 5,4

Fuente: US BUREAU OF MINES.

"El control efectivo de los recursos oceánicos, con fines alimentarios (pesca, etc.), de explotación mineral (nódulos polimetálicos) o estratégicos (submarinos nucleares portadores de cohetes intercontinentales) fuera de la zona de las 200 millas (hoy generalmente reconocida como constituyendo una zona de interés económico de los Estados ribereños) exige el dominio de una capacidad tecnológica sin precedente alguno. No se trata ya, por la sola presencia del pabellón nacional, de conseguir la seguridad de las vías marítimas. Para la pesca como para la explotación mineral, hace falta disponer de medios de detección que exigen una sofisticación tecnológica comparable a la que es necesaria para la conquista del espacio. Esto quiere decir que tanto para los espacios terrestres, ya todos apropiados en el marco de los Estados - Naciones, como para los espacios marítimos que quedan libres y, que en principio, son patrimonio común de la humanidad, el avance tecnológico representa el verdadero poder y la causa fundamental de la desigualdad entre los Estados - Naciones: desigualdad que es el punto crítico esencial de un análisis prospectivo".

Paul-Marc Henry

Géopolitique et Prospective (Chap. XII, p. 390)

c) La adhesión de algunos países africanos a la URSS y a China, es parte de una táctica para obtener beneficios. Lo que prevalece son intereses internos y luchas tribales de predominio que puede apreciarse continuarán por largo tiempo, y se conjugarán con lo que puedan ofrecerle la URSS, China, Europa Occidental y los países americanos. La Organización de la Unidad Panafricana, es probable que incremente su influencia, basada en sentimientos de raza y religión (musulmana) por sobre la penetración marxista.

d) Los países de América del Sur sufrirán alternativas en su estabilidad por razones no sólo políticas, sino económico-sociales. El futuro de la penetración comunista depende del fortalecimiento interno de los países, el que será afectado por la subversión apoyada desde Cuba, por el futuro de la situación en América Central y el Caribe, y por la incomprensión o agresión proveniente de países importantes del Mundo Libre.

e) En la próxima década puede preverse un incremento en las tensiones mundiales, la crisis del petróleo es una manifestación. Por lo menos hasta mediados de la década la URSS contará con superioridad en

GRAFICO 11

ARGENTINA

EXPORTACIONES (en millones de dólares)

1. ALIMENTOS (PRINCIPALES)	1976	1977	Ene/Jun 78
- CEREALES	1.175	1.504	708
- CARNES	349	444	235
- ALIMENTOS PARA ANIMALES	227	356	164
- PREPARADOS DE CARNES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	214	279	191
- GRASAS Y ACEITES	176	370	212
- FRUTOS COMESTIBLES	135	180	140
- AZUCARES	86	170	10
- LECHE, HUEVOS Y MIEL	77	70	44
- LEGUMBRES Y HORTALIZAS Y SUS PREPARADOS	113	146	102
- CAFE, TE, MATE, PRODUCTOS DE MOLINOS, BEBIDAS	77	129	71

2. MATERIAS PRIMAS Y CULTIVOS INDUSTRIALES (PRINCIPALES).	1976	1977	Ene/Jun 78
- PIELES Y CUEROS	152	211	124
- LANAS, PELOS Y CRINES	140	242	157
- ALGODON	88	114	98
- SEMILLAS Y OLEAGINOSOS	23	210	220
- TABACO	21	24	17
- COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES.	19	28	26

3. PRODUCTOS MANUFACTURADOS E INDUSTRIALES (PRINCIPALES).	1976	1977	Ene/Jun 78
- CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS.	169	204	98
- VEHICULOS, AUTOMOVILES, TRACTORES	159	177	88
- ARRABIO, HIERRO Y ACERO	117	106	109
- PRODUCTOS QUIMICOS, PINTURAS Y TINTURAS	83	112	62

4 TOTAL DE EXPORTACIONES ARGENTINAS Y PRINCIPALES AREAS Y PAISES
(En millones de dólares)

AREA Y PAIS	1969	1974	1975	1976	1977	1978 *	1979 **
ALALC	364	929	756	1.031	1.265	1.384	
AMERICA DEL NORTE	147	335	201	286	400	532	
CEE	750	1.326	855	1.269	1.775	2.018	
JAPON	72	179	136	209	308	366	
URSS	29	211	288	219	211	379	
CHINA	0	91	21	3	87	58	
CUBA	0	76	157	169	168	111	
EUROPA ORIENTAL	43	86	35	79	248	138	
RESTO DEL MUNDO	207	698	512	651	1.190	1.015	
TOTAL GENERAL	1.612	3.931	2.961	3.916	5.652	6.001	

NOTA:
* 11 PRIMEROS MESES
** CALCULO ESTIMADO 5 PRIMEROS MESES- 2.924,8

IMPORTACIONES

1. PRINCIPALES IMPORTACIONES ARGENTINAS (EN MILLONES DE DOLARES)	1976	1977	1978 *
COMBUSTIBLES MINERALES	543	665	216
CALDERAS, MAQUINAS, Ap. y Artefactos eléctr.	482	772	400
ARRABIO (FUND). HIERRO Y ACERO	395	408	143
PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	279	307	113
MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS	125	227	149
VEHICULOS, AUTOMOVILES, TRACTORES, ETC	98	168	80
CAFE, TE, MATE, ESPECIAS	79	111	22
PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	77	95	29
PAPEL Y CARTON	77	103	51
MINERALES METALIFEROS	76	93	28
PRODUCTOS DIVERSOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA.	74	94	41
MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES	73	76	41
CAUCHO NATURAL Y SINTETICO	56	68	29
COBRE	52	61	19
MATERIALES UTILES EN LA FABRICACION DE PAPEL	52	40	17
INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, ETC	44	72	54
NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL	33	227	43
EXTRACTOS CURTIENTES Y TINTOREOS	32	31	12
SAL, AZUFRE, CALES, CEMENTOS, TIERRAS	32	31	10
MADERA, CARBON VEGETAL, CORCHO, ETC	29	47	15
FRUTOS COMESTIBLES	23	28	12
CACAO	14	29	13
NAVEGACION AEREA	7	53	13

* 6 PRIMEROS MESES.

2 IMPORTACIONES ARGENTINAS DESDE PRINCIPALES AREAS Y PAISES

AREA Y PAIS	1969	1974	1975	1976	1977	1978 *
ALALC	367	790	909	873	982	666
AMERICA DEL NORTE	407	672	722	585	857	638
CEE	483	967	1.083	829	1.092	1.009
JAPON	65	392	494	250	364	220
URSS	9	11	22	13	20	10
CHINA	1	1	1	--	1	2
CUBA	---	0	0	--	--	---
EUROPA ORIENTAL	18	53	80	75	64	48
RESTO DEL MUNDO	224	749	638	467	772	598
TOTAL GENERAL	1.576	3.635	3.949	3.037	4.162	3.191

* 10 PRIMEROS MESES

No se olvide que el dilema es fatal: o la Nación hace su política o se la hacen desde afuera convirtiendo su soberanía en una mera expresión.

Leopoldo Lugones

armamentos. Un conflicto generalizado no debe descartarse. Si bien puede apreciarse que el escenario principal sería el Hemisferio Norte, el Sur, y en particular, el Atlántico Sur, jugarán un papel importante, tanto en la seguridad como en el abastecimiento, en particular de alimentos y materias primas.

f) Respecto de Europa Occidental, las Américas y Africa, los esfuerzos que deben realizarse con vistas al mundo del futuro donde prevalezcan los valores de la cultura y civilización occidental, deben apuntar, en lo que interesa al Atlántico Sur a:

— Una actitud clara de los países líderes que restablezca la confianza en la defensa de los valores de libertad, justicia y paz y el respeto a la soberanía de las naciones como base para toda cooperación y entendimiento.

— El fortalecimiento de los vínculos para beneficio de los intereses comunes de orden económico.

— El fortalecimiento de las relaciones internacionales sobre la base de actitudes sinceras, no discriminativas. Sin en el tratamiento de los problemas Este-Oeste las posiciones principistas ceden ante las exigencias de la realidad, y más aún, ante las exigencias de los intereses nacionales, las relaciones Norte-Sur no deben dar prioridad a las posiciones principistas, que además, exaltan ciertos principios y silencian otros.

— Es preciso saber si realmente tiene sentido hablar de Mundo Libre, o de lo contrario cuáles serán las características del "Nuevo Orden Mundial".

La naturaleza no forma esclavos sino hombres, pero una errónea educación divide la tierra en opresores y oprimidos.

Asamblea del Año XIII

Consecuencias probables del conflicto de las Malvinas

Si bien es aún demasiado pronto para extraer todas las enseñanzas del conflicto anglo-argentino sobre las islas Malvinas, estimamos oportuno intentar establecer un primer balance de estos acontecimientos. Nuestro análisis está basado en las informaciones obtenidas por muchos de nuestros corresponsales habituales. Las contribuciones más importantes han sido aportadas por Derek Wood y Paul Maurice, de Londres, así como por Wolfgang Danspeckgruber, miembro del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra. Para conocer el punto de vista de Argentina sobre la cuestión nos dirigimos al agregado militar de esta nación en París, pero este señor no quiso hacer comentarios. La Redacción

A juicio de la mayor parte de los observadores, el gobierno argentino tomó la decisión de romper las negociaciones con Gran Bretaña, mantenidas durante 17 años, y de invadir las islas Malvinas y de Georgia del Sur con el propósito principal de desviar la atención de la opinión pública de los problemas internos del país. Ello no quiere decir que la junta militar en el poder creara artificialmente el problema relativo a la soberanía sobre las Malvinas, que es motivo de litigio desde hace más de un siglo (véase cuadro). No obstante, el momento escogido para la invasión del 2 de abril no se debió sin duda a la casualidad.

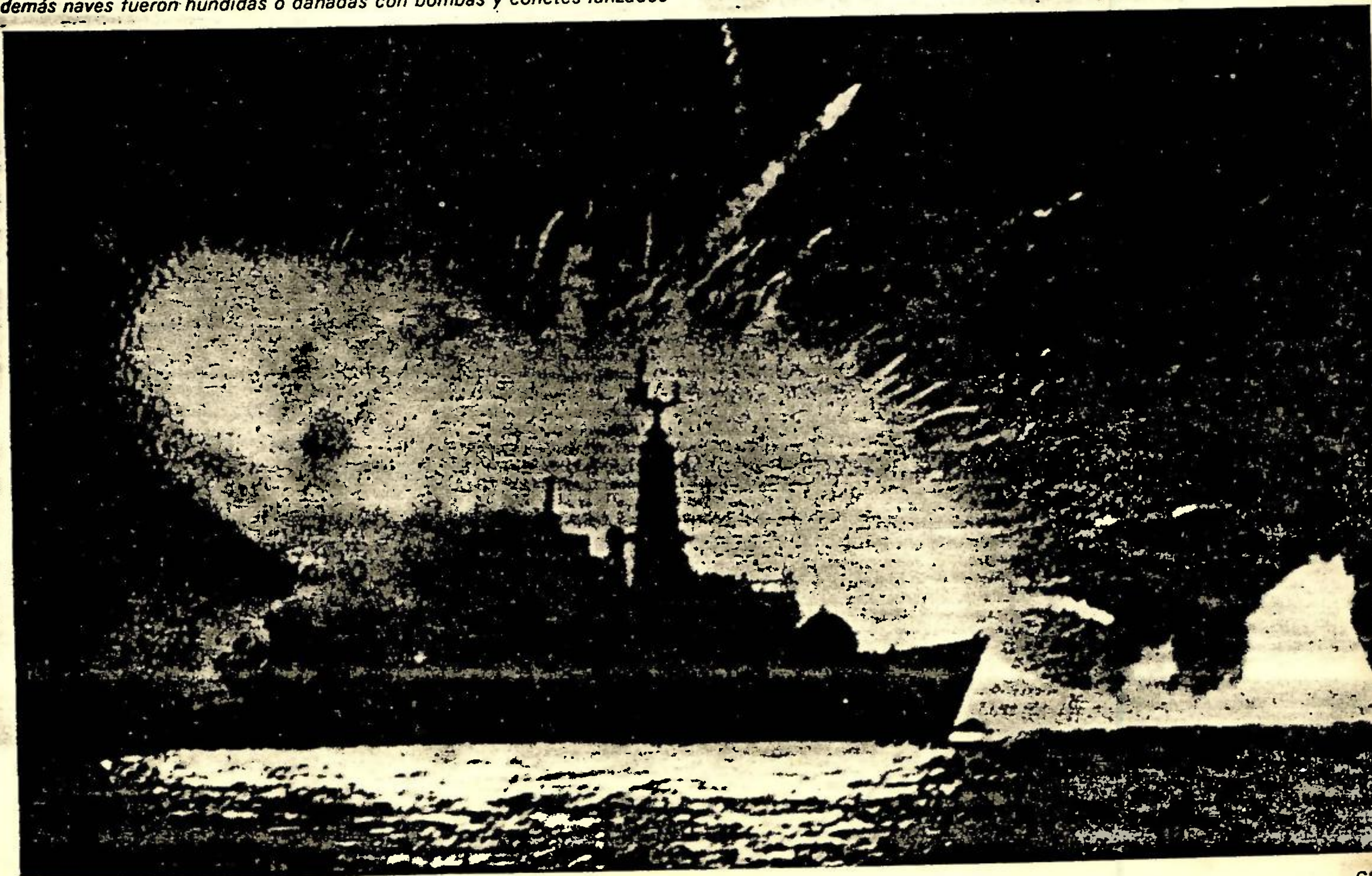
Nota: La Redacción española de la **RID** quiere dejar bien sentado que este trabajo es simplemente la traducción literal de un artículo original inglés y que, en ciertos casos, no comparte en absoluto los conceptos expresados en el mismo ni está siempre de acuerdo con la presentación que se hace de los hechos.

Argentina conoce una inflación «de tres cifras», la deuda exterior se eleva a 343.000 millones de dólares, la economía sufre las consecuencias de una gestión deplorable y las industrias nacionalizadas (dirigidas en gran parte por generales de las fuerzas armadas) han absorbido los capitales invertidos sin obtener prácticamente resultados tangibles. Para intentar resolver estos problemas, la junta militar llevó al poder a finales de 1981 al general Galtieri. Empero, descontenta por la nueva política de austeridad económica, el ala derecha de su partido estalló en marzo de 1982 y las manifestaciones peronistas aparecieron en las calles. Galtieri reaccionó imponiendo restricciones todavía más drásticas que crearon mayores tensiones. Para colmo de males, la URSS decidió este año comprar menos cereales a Argentina que el año pasado. Hasta finales de marzo, los soviéticos sólo habían importado la mitad del excedente de 12 millones de toneladas, mientras que Argentina tenía necesidad de nuevas entradas de divisas.

Al parecer, la junta se sintió animada por la mejora de sus relaciones con Estados Unidos hasta el punto de creer que Washington lograría persuadir a Gran Bretaña de no intervenir tras la toma de las Malvinas por Argentina. Contrariamente al gobierno de Jimmy Carter, la administración Reagan prestó un apoyo decidido al presidente Galtieri pensando que éste defendería los intereses de Estados Unidos en América Latina. Los norteamericanos contaban con la ayuda de la junta para combatir el marxismo revolucionario en América del Sur y Central, a la vez que se orientaban discretamente hacia la creación de una especie de Organización del Tratado del Atlántico Sur, de la que Argentina tenía que ser uno de los pilares, para contrarrestar las actividades militares de la Unión Soviética en esta región (véase RID 11/1981, pág. 1415). Por otro lado, Estados Unidos esperaba convencer a la junta para que dejara de votar con el grupo de países no alineados en las Naciones Unidas.

Prácticamente desde su independencia en 1810, Argentina reclama sus derechos sobre las Malvinas, que en esa época estaban deshabitadas. En 1829, las pretensiones de

La fragata Antelope *vista el 24 de mayo último en la bahía de San Carlos en el momento en que una bomba, que había penetrado en la sala de máquinas sin estallar, hizo explosión y mató al artificiero que intentaba neutralizarla. Al tiempo de redactar este artículo, la fuerza naval de intervención británica había perdido dos destructores Tipo 42 (los* Sheffield *y* Coventry*), dos fragatas Tipo 21 (las* Ardent *y* Antelope*) y un buque de apoyo logístico (el* Atlantic Conveyor*), y otros buques habían sufrido daños de diversa importancia. El* Sheffield *y el* Atlantic Conveyor *fueron alcanzados por misiles AM39* Exocet *lanzados por aviones* Super Etendard *argentinos, mientras que las demás naves fueron hundidas o dañadas con bombas y cohetes lanzados desde aviones A-4* Skyhawk. *La Aviación argentina combatió con mucha valentía y habilidad — sobre todo a bajísima altitud — para cruzar las defensas antiaéreas de la Marina británica, efectuando a veces ataques en masa. Los resultados logrados por los pilotos argentinos han puesto en tela de juicio la eficacia de tales defensas, con excepción de los misiles* Seawolf *y los aviones de combate* Sea Harrier, *que demostraron su valor. Los graves incendios declarados a bordo de los buques alcanzados obligarán a revisar también los métodos de construcción de la Marina británica.* (AP wire photo, Keystone Press)



Buenos Aires fueron formalizadas con un decreto y la isla Oriental fue colonizada. Se estima desde entonces en el país que estos territorios, que se encuentran a 400 millas de la costa argentina, pertenecen de derecho a Argentina. Esta pretensión se basa, según los argentinos y muchos españoles, en la herencia histórica de España, la cual, en virtud de una bula del papa Alejandro VI de finales del siglo XV, tenía derecho de soberanía sobre todas las tierras descubiertas al oeste de las Azores. Gran Bretaña, cuyas pretensiones remontan a 1765, ha refutado siempre ese derecho de propiedad y tiene el archipiélago en su posesión desde 1833 en que sus tropas expulsaron a la guarnición argentina.

Desde que en el decenio 1960-69 empezó a reducirse el potencial económico y militar británico, y siguiendo la política de descolonización, todos los gobiernos que se han sucedido en Londres han parecido dispuestos a llegar a un acuerdo con Argentina, y posiblemente a una cesión de las islas. El mantenimiento de una pequeña colonia de 2.000 ciudadanos británicos a más de 8.000 millas marinas de la patria es una aberración para una potencia mediana. No obstante, Gran Bretaña considera que, en aplicación del derecho internacional, es de su competencia exclusiva decidir sobre la suerte del archipiélago. Este argumento es rechazado por Argentina, que por lo demás no ha aceptado hasta ahora llevar el caso ante el Tribunal Internacional de La Haya, pero parece apoyado por el artículo 2 de la resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, promulgada el 3 de abril, en el que se exige «la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las islas Malvinas». Gran Bretaña sostiene también que el derecho de los insulares a la autodeterminación prevalece sobre cualquier otra consideración. Los habitantes de las islas han manifestado su deseo de seguir siendo súbditos británicos y de conservar su forma actual de gobierno, rechazando así la autoridad de la junta militar de Buenos Aires. A causa de este último factor no han fructificado hasta ahora las negociaciones anglo-argentinas.

La acción militar directa para recuperar las islas tan sólo fue decidida por el gobierno Thatcher después del fracaso de la disuasión (salida de la flota el 5 de abril) y de las negociaciones en el plano diplomático. Se trataba ante todo de impedir que se creara un precedente que permitiera creer que los actos de fuerza son siempre provechosos. La cuestión del futuro de las islas después de su eventual reconquista fue considerada como de importancia secundaria por Mrs Thatcher, que tampoco se preocupó mucho al parecer por las posibles consecuencias políticas en América Latina y el Tercer Mundo, al menos hasta que fueran recuperadas las islas.

En realidad, evitar la creación de un precedente no tan sólo es de la mayor importancia para Gran Bretaña, sino para cualquier otro país que pudiera ver discutidos por un Estado vecino sus derechos de propiedad sobre un territorio — aunque esté éste escasamente poblado. Los ejemplos abundan en el mundo: frontera chino-soviética, islas del mar de China Meridional, Cachemira, Chatt Al-Arab, e incluso en el continente sudamericano (véase RID 10/1981, pág. 1273). Se añade a ese problema el riesgo de que tales conflictos degeneren en una guerra nuclear. Se pretende que algunos países políticamente inestables (por ejemplo, Argentina e Irak) podrán disponer dentro de poco de armas nucleares. De ser así, los conflictos como el de las Malvinas podrían adquirir en los próximos años enormes proporciones y afectar al mundo entero.

Por otro lado, el derecho de los pueblos a decidir por sí mismos es mucho más importante que las mismas islas Malvinas. El grupo de naciones no alineadas sostiene al presente el derecho de autodeterminación de las poblaciones del Sahara Occidental, Belice y Nueva Caledonia, a pesar de las pretensiones territoriales de los países vecinos.

La cuestión de los derechos territoriales y la del derecho de los pueblos a la autodeterminación se encuentran ahora irremediablemente intrincadas. Tal es el caso en Gibraltar, tomado a España por tropas británicas en 1704 y poblado ahora de individuos que han manifestado su deseo de seguir siendo súbditos británicos en varios referendums. Desde el punto de vista puramente geográfico, es evidente

La soberanía en juego — ¿a quién pertenecen las Malvinas?

S[illegible] a continuación algunos puntos de referencia con la idea de que permitan c[illegible]ender las bases en que reposan las pretensiones de Argentina y de Gran Bretaña a la soberanía sobre las islas Malvinas/Falkland. Esta relación no pretende ser completa, sino presentar los acontecimientos más importantes acaecidos en el archipiélago desde su descubrimiento.

1592 — Las islas deshabitadas son descubiertas por el navegante británico John Davis.

1690 — Primera exploración por John Strong.

1706-1714 — Naves francesas procedentes de Saint-Malo llegan periódicamente a las islas. Los franceses dan a éstas el nombre de *Malouines*, que es transformado más tarde por los españoles en *Malvinas*.

1764 — Es fundada una colonia francesa en Port-Louis (Malvina Oriental) por Bougainville, que toma posesión del archipiélago en nombre del Rey de Francia.

1765 — El comodoro británico Byron desembarca en la Malvina Occidental y toma posesión del archipiélago en nombre de la Corona británica.

1766 — Es fundada una colonia británica en Port Egmont, en el lugar donde Byron había plantado la bandera británica.

1767 — España reclama las Malvinas basándose en el hecho de que son una mera dependencia de América del Sur, cuyo extremo meridional reconoce la autoridad española.

Francia acepta la reclamación española y cede las islas a la Corona de España contra el reembolso de la inversión en Port-Louis (600.000 libras). Bougainville entrega Port-Louis a Don Felipe Ruiz Puente, primer gobernador español.

1769 — Un navío español y otro británico, después de zarpar de sus colonias respectivas de la Malvina Oriental y la Occidental — las cuales parecían ignorar mutuamente su existencia — se avistan a proximidad de la costa y cada uno ordena al otro que abandone las aguas de las islas, tras lo cual prosiguen pacíficamente su navegación.

1770 — El gobernador español de Buenos Aires, sin dar cuentas a Madrid, envía cinco fragatas y 1.400 soldados para tomar Port Egmont. La guarnición británica capitula el 10 de junio.

[illegible]nte a las protestas, amenazas de guerra y demandas de restitución de los [illegible]icos, el gobierno español desaprueba formalmente la acción de su gobernador de Buenos Aires y en diciembre devuelve Port Egmont a los británicos.

1774 — Como consecuencia de una reducción de los gastos militares, Lord North retira la guarnición británica de Port Egmont. Al mismo tiempo, reitera las pretensiones británicas sobre el archipiélago de las Falkland.

1810 — Argentina accede a la independencia y los españoles se retiran completamente de las Malvinas. Las islas permanecen deshabitadas hasta 1820.

1820 — Al mando de la fragata *Heroína*, el capitán Jewitt zarpa de Buenos Aires y llega a Port-Louis, donde toma posesión de las islas en nombre de la República Argentina. Gran Bretaña protesta, pero no hace nada.

1829 — El 20 de junio, el gobierno de Buenos Aires publica un decreto proclamando que su país es el heredero de todos los derechos de la Corona de España sobre las tierras situadas a proximidad del Cabo de Hornos. En el artículo 1 de este decreto se indica que «Las islas Malvinas y las islas adyacentes al cabo de Hornos, en el océano Atlántico, recibirán un gobernador político y militar, que será nombrado inmediatamente por el gobierno de la República.»

Luis Vernet, oriundo de Hamburgo, es nombrado gobernador argentino de las islas. Sale de Buenos Aires para Soledad (Malvina Oriental), donde funda una colonia de unas cien personas. Gran Bretaña protesta formalmente por la instalación de esta colonia argentina.

1831 — Vernet captura una nave norteamericana cuya tripulación es acusada de haber matado focas en las islas ilegalmente y sin discriminación. En respuesta a esta acción, el capitán Silas Duncan se hace a la mar desde La Plata a bordo de la corbeta estadounidense *Lexington*, sin consultar a su gobierno, saquea la colonia de Vernet y hace numerosos prisioneros.

1832 — En febrero, los prisioneros de Duncan son devueltos a Buenos Aires. El gobierno estadounidense apoya la acción de Duncan y no tan sólo exige reparaciones por el «perjuicio causado al comercio de la Unión», sino también compensaciones por los daños causados a ciudadanos norteamericanos.

A finales del mismo año, el gobierno británico da orden al comandante de su estación naval sudamericana de izar de nuevo la bandera británica en el archipiélago, para confirmar su soberanía sobre las islas, y de barrer todos los vestigios de autoridad del gobierno de Buenos Aires.

1833 — El 2 de enero, las fragatas *Clio* y *Tyne* de la Marina británica echan el ancla en Berkeley y Port Egmont, respectivamente, donde sus capitanes izan su bandera nacional. La pequeña guarnición argentina se rinde sin oponer resistencia, y es embarcada en una goleta armada con rumbo a La Plata.

1834 — Un teniente de la Marina británica es nombrado Residente. Las Malvinas son colonizadas a continuación de manera permanente como parte del Imperio británico. Están gobernadas por un Consejo legislativo de ocho miembros, que es presidido por el gobernador. El Consejo consta de dos funcionarios (el secretario y el tesorero coloniales), dos miembros no funcionarios nombrados por el gobernador y otros cuatro elegidos por el pueblo. La población se eleva a 2.000 personas, casi todas ellas británicas.

1914 — El 8 de diciembre, una fuerza naval británica encabezada por el buque insignia *Invincible* derrota a una escuadra alemana mandada por el almirante Graf von Spee en la batalla de las Falkland.

1945 — El gobierno argentino reivindica sus derechos sobre las Malvinas, insistiendo constantemente en ellos desde entonces.

1965 — A petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Argentina y Gran Bretaña inician negociaciones sobre el futuro de las Malvinas. Las Naciones Unidas ponen de relieve que han de ser tomados en cuenta los intereses de los malvineros. Las negociaciones son proseguidas esporádicamente hasta el 1º de abril de 1982.

Principios del decenio 1970-79 — El gobierno británico intenta convencer a los malvineros de la necesidad de una cooperación económica con Argentina.

1974 — Firma de un acuerdo comercial entre los gobiernos argentino y británico, en virtud del cual Argentina suministrará al archipiélago gasolina y otros productos de primera necesidad.

1977 — Al aumentar la tensión entre Argentina y Gran Bretaña, el gobierno laborista de Londres envía a las Malvinas una pequeña agrupación naval para prevenir una eventual invasión argentina. La cuestión de la soberanía y de la posible cesión de las islas a Argentina es discutida formalmente por primera vez por ambas naciones. Gran Bretaña insiste para que todo acuerdo sea sometido a la aprobación de los malvineros. Estos manifiestan su deseo de permanecer bajo la protección británica y de conservar su forma de gobierno existente.

1979 — La población de las Malvinas ha quedado reducida a 1.850 personas (1.776 de ellas en posesión de pasaporte británico), cuando era de 2.122 en 1967. Esta disminución es atribuida en parte a las incertidumbres que pesan sobre el futuro de las islas.

1982 — El 1º de abril, el ministro de Asuntos Exteriores argentino convoca al embajador británico para comunicarle el cierre de la vía diplomática. El mismo día, el presidente Galtieri rechaza un llamamiento del presidente Reagan para renunciar a la invasión.

2 de abril: Argentina invade las Malvinas y Georgia del Sur.

3 de abril: El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprueba la Resolución 502 por diez votos en favor, uno en contra y cuatro abstenciones. Esta resolución exige el cese inmediato de las hostilidades y la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las islas Malvinas. Pide también a los gobiernos de Argentina y Gran Bretaña que intenten hallar una solución diplomática a sus discrepancias y que respeten plenamente el propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

5 de abril: Una fuerza expedicionaria británica zarpa de Portsmouth.

que Gibraltar forma parte de España. Pero, ¿hasta dónde hay que remontar en la historia para justificar una pretensión territorial? ¿Ha de prevalecer sobre esta pretensión el derecho de autodeterminación de las poblaciones (que pueden haber llegado después de la conquista militar)? Estos problemas no pueden ser resueltos unilateralmente sin correr el riesgo de guerra y de una eventual escalada. El conflicto de las Malvinas los ha llevado al primer plano y el mismo no habrá sido totalmente inútil para la humanidad si en el futuro es aceptado universalmente el posible arbitraje del Tribunal Internacional.

Consecuencias económicas y políticas

Dejando aparte las pérdidas de vidas humanas y de material, las consecuencias económicas de la crisis de las Malvinas pudieran ser muy graves. Ello dependerá del clima político internacional después del conflicto. Es poco probable que Argentina reanude en un futuro previsible sus relaciones comerciales con Gran Bretaña, y hasta es posible que adopte una postura similar con Estados Unidos, Canadá, Australia y los países de la CEE que han apoyado a Gran Bretaña tomando sanciones contra Argentina. Para ello serán determinantes la posición británica en las negociaciones posteriores (si es que las hay) y la actitud del próximo gobierno de Buenos Aires.

De todas las naciones de la CEE que impusieron un embargo a Argentina, es probablemente Alemania la que tiene mayores posibilidades de reanudar rápidamente sus relaciones con Buenos Aires. Además de que sus industrias de los sectores militar y nuclear tienen importantes intereses en Argentina, casi un millón de alemanes viven en este país y los lazos entre las dos naciones han sido siempre muy estrechos. Francia quizá no tropiece con demasiadas dificultades para restablecer sus relaciones, aprovechando el crédito ganado en Argentina a través de los 12 misiles Aérospatiale AM39 *Exocet* suministrados antes del embargo de los 24 pedidos. Esos misiles desempeñaron un papel militar importante en la guerra, lanzados por aviones *Super Etendard* (también de fabricación francesa) de las fuerzas aeronavales argentinas.

Italia, que tiene también importantes intereses económicos y comerciales en Argentina, no tomó parte en el embargo decretado por la CEE ya que 1,3 millón de sus súbditos residen en esta nación sudamericana. España, que es el país europeo más estrechamente vinculado a Argentina, sostuvo a su antigua colonia y se disoció de las medidas de apoyo tomadas por la OTAN en favor de Gran Bretaña.

Tras haber ingresado oficialmente en la Alianza Atlántica el 31 de mayo y por el hecho de mantener su solicitud de adhesión a la CEE, España se ha encontrado en una situación embarazosa. No obstante, si el sentido común prevaleciera sobre la emoción en Madrid, España podría desempeñar un papel de la mayor importancia en el restablecimiento de las relaciones entre Europa y América Latina. El mayor obstáculo para ello pudiera constituirlo la cuestión de Gibraltar. Si no se consiguiera llegar a un acuerdo amigable sobre el futuro del Peñón, es posible que Madrid decida volver la espalda a Europa y orientar casi exclusivamente sus actividades políticas y económicas hacia América Latina y el Tercer Mundo. Es de esperar que tanto Gran Bretaña como España extraerán las lecciones que se imponen de la crisis de las Malvinas para superar sus discrepancias, aceptando si es necesario el veredicto del Tribunal Internacional de La Haya.

Las sanciones tomadas por la CEE contra Argentina podrían tener repercusiones considerables en el Tercer Mundo. Los representantes de éste arguyen que el artículo XXI del GATT, citado como base legal para justificar las sanciones impuestas por la CEE, Australia, Canadá y los Estados Unidos, sólo habla «del signatario y sus intereses». Así pues, a su juicio únicamente las sanciones tomadas por Gran Bretaña estaban fundadas, pero no las aplicadas por los otros países. Por otra parte, los representantes del Tercer Mundo ponen de relieve que la crisis de las Malvinas ha demostrado que las naciones industrializadas del mundo occidental son capaces de unirse más fácilmente para imponer sanciones a un país en vías de desarrollo que para oponerse a la invasión de Afganistán por la URSS.

Efectos en la política británica de defensa y en las adquisiciones

El conflicto argentino-británico sobre las Malvinas tendrá efectos a largo plazo en los criterios británicos de defensa y en las adquisiciones de material. Influirá también en otros países, que han seguido con interés los acontecimientos.

La simple dimensión de la fuerza naval reunida, la rapidez de su envío a una zona situada a 8.000 millas de distancia y la organización que supuso su puesta en operación sorprendieron a todo el mundo, incluso a los mismos británicos. Por añadidura, aviones y buques fueron modificados, aparentemente de la noche a la mañana, para poder llevar a cabo nuevas tareas, y los misiles más recientes fueron puestos en servicio a una cadencia nunca vista desde que acabó la segunda guerra mundial.

Un oficial noruego dijo recientemente que en su país habían subsistido siempre dudas acerca de la capacidad de Gran Bretaña para hallar un número de buques y de armas suficiente para reforzar a Noruega en caso de guerra. Después de haber visto lo que fue reunido en esa fuerza naval y enviado al otro lado del mundo, ese oficial reconoce que han quedado desvanecidas sus dudas.

Dejando aparte las consideraciones políticas del conflicto y sus causas, es evidente que Gran Bretaña saldrá del mismo como el único país europeo de la OTAN que ha tenido ocasión de endurecer en combate importantes elementos de sus fuerzas terrestres, navales y aéreas, así como de adquirir experiencia en el uso de buena parte de su material.

Los principales puntos de orden militar puestos en evidencia hasta ahora por la campaña de las Malvinas son los siguientes:

1 – La vulnerabilidad de los buques de superficie a los ataques aéreos en masa, particularmente a los efectuados a pequeña altitud y con mal tiempo. Un solo avión que llegue hasta la distancia de lanzamiento de un misil de gran alcance puede bastar para destruir un gran buque. La misma observación se aplica a los misiles y torpedos lanzados desde submarinos.

2 – La necesidad absoluta de disponer de aparatos de alerta lejana para prevenir con tiempo suficiente los ataques aéreos a pequeña altitud – tanto sobre el mar como sobre tierra –, de modo que los cazas de protección puedan despegar con suficiente antelación para interceptar a los aviones atacantes antes de que puedan lanzar sus armas.

3 – La conveniencia de contar a la vez con interceptores de gran radio de acción y con cazas sumamente maniobreros para combate evolucionante; estos últimos han de encargarse de los aviones enemigos que lograrán escapar inevitablemente a los primeros en un ataque en masa. En esta última tarea, el concepto del *Sea Harrier* demostró su validez en las Malvinas.

4 – La necesidad de poseer misiles antiaéreos de gran alcance y sistemas de dirección de tiro asociados de mayor eficacia que los actuales, para proteger objetivos de mucha importancia en el caso de carecer de un número suficiente de interceptores.

5 – La necesidad de disponer de armas navales de defensa a corta distancia, tales como el sistema de misil *Seawolf* ligero o cañones automáticos, para proteger todos los buques de guerra contra los misiles desplazándose a ras de las olas o los aviones en vuelo rasante.

6 – La necesidad de revisar los métodos de construcción de los buques de guerra con objeto de reducir los riesgos de incendio en caso de impacto.

7 – La confirmación del valor de la artillería naval para el bombárdeo costero de apoyo y la conveniencia de montar en la mayor parte de los buques un armamento más potente que una simple pieza de 114 mm.

8 – El interés de instalar en buques y aeronaves perturbadores y misiles antirradiación para su empleo contra aviones, barcos y estaciones radáricas terrestres.

9 – La importancia de aumentar grandemente en el futuro el recurso al reaprovisionamiento de combustible en vuelo de las aeronaves de todos los tipos.

10 – La creciente utilidad de las armas aire-superficie de gran alcance.

11 – La necesidad de brindar protección a los helicópteros contra los misiles ligeros.

12 – La conveniencia de incrementar la seguridad, fiabilidad y capacidad para el vuelo nocturno y con mal tiempo de los helicópteros.

13 – La gran utilidad de las unidades de fuerzas especiales – SBS (Special Boat Section) y SAS (Special Air Service) – para el reconocimientos y las incursiones rápidas contra posiciones importantes.

14 – La confirmación de que la Infantería de Marina ha de conservar su misión anfibia, así como la de asalto por helicópteros, y de que la Marina ha de disponer de buques especiales de guerra anfibia para poder llevar a caso esa misión. En una operación de desembarco en Noruega o Dinamarca bajo el fuego enemigo, los transbordadores civiles no serían de utilidad alguna.

15 – El valor de las operaciones sumamente móviles de la infantería en tierra, efectuadas con estrecha coordinación, especialmente de noche.

16 – La necesidad de proveer de algún dispositivo de identificación a tales tropas, para evitar que de noche se ataquen entre sí por error.

17 – La gran eficacia de los misiles antiaéreos británicos *Rapier* y *Blowpipe*, en particular contra los helicópteros – los argentinos disponen también de *Blowpipe*.

Sin el *Hermes* y el *Invincible* para llevar los *Sea Harrier* y *Harrier*, no habría sido posible proporcionar cobertura aérea a la fuerza expedicionaria y tal vez se hubiera renunciado a enviar ésta. Ambos modelos de *Harrier* se comportaron de manera notable. Por primera vez, los pilotos de la Marina y de la Aviación tuvieron ocasión de operar juntos desde portaaeronaves, y más tarde desde cortas pistas terrestres cuando fueron tomadas algunas zonas costeras.

Quedó puesta en evidencia en el conflicto la grave carencia a bordo de los pequeños portaaeronaves británicos de sistemas de alerta lejana y de defensa antiaérea a corta distancia, en particular contra los misiles de trayectoria rasante. La misma situación existe en buques de otras clases, como lo demostró el hundimiento del *Sheffield* por un misil AM39 *Exocet*. En el primer caso, sería posible utilizar un helicóptero especial equipado de un radar, aeronaves de reconocimiento sin piloto o, simplemente, globos cautivos provistos de un conjunto radárico. Es evidente que los portaaeronaves necesitan cañones antiaéreos o misiles *Seawolf* ligeros, al igual que las demás unidades de la flota. A este respecto, parece ser que el nuevo portaaeronaves *Illustrious* será armado con el sistema de cañones norteamericano *Vulcan / Phalanx*, en espera de que sea terminado el desarrollo del *Seawolf* ligero asociado con el radar de seguimiento 805 SW. Ello permitirá dejar en suspenso de momento la cuestión relativa al sistema de defensa naval *Seaguard* con cañones de tiro rápido de 25 mm. El hundimiento de los destructores *Sheffield* y *Coventry* y de las fragatas *Ardent* y *Antelope* obligará a reconsiderar la concepción de los buques y de sus sistemas de arma. Las lecciones aprendidas deberán ser aprovechadas en las fragatas Tipo 23, lo que ocasionará inevitablemente retrasos en la puesta en servicio de las unidades de esta clase. La Marina británica no tendrá más remedio que compensar las pérdidas sufridas adquiriendo algunas naves de los tipos existentes, procediendo probablemente a ciertas modificaciones.

El reaprovisionamiento de combustible en vuelo fue esencial para la RAF y para la Aviación argentina durante la campaña de las Malvinas. Se recurrió al mismo en los *Vulcan* que bombardearon Port Stanley; los *Nimrod* de lucha ASM fueron provistos rápidamente de sondas de reaprovisionamiento en vuelo, gracias al cual se duplicó su radio de acción y pudieron operar en combinación con la flota; los *Harrier* GR.3 de la RAF fueron capaces de volar directamente de Gran Bretaña a la isla de la Ascensión; y los aviones cisterna *Hercules* modificados y reaprovisionados a su vez pudieron llegar hasta la misma fuerza naval.

En vista de esos resultados, es posible que los *Nimrod* AEW.3 de alerta lejana sean provistos también de equipos de reaprovisionamiento en vuelo.

Puesto que el *Sheffield* fue echado a pique por un *Exocet*, se prestará mayor interés a las armas de este tipo de gran alcance, y en particular a los misiles aire-superficie de trayectoria rasante. Es posible que los *Nimrod* 2 sean armados con *Sea Eagle*, ya que esos aparatos disponen de los puntos de fijación necesarios.



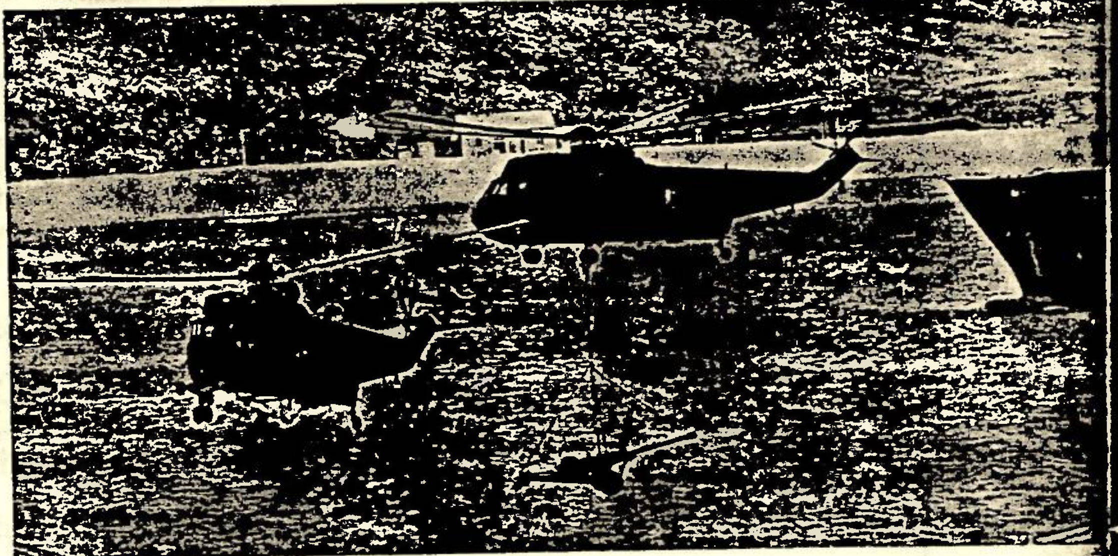
Soldados argentinos fotografiados en Puerto Argentino (Port Stanley). (AP wire photo, Keystone Press)

Consecuencias estratégicas

La consecuencia inmediata de la crisis en el plano estratégico ha sido el debilitamiento considerable de las fuerzas navales británicas puestas a disposición de la OTAN. Más de la mitad de la flota operacional fue integrada en el cuerpo expedicionario. La capacidad de intervención rápida de Gran Bretaña quedó mermada con el envío al Atlántico Sur del 38° grupo de la RAF, la 3ª brigada de comandos de Infantería de Marina, el 2° regimiento de paracaidistas y la 5ª brigada de infantería.

Esta disminución (¿momentánea?) de los efectivos será compensada para la OTAN con la experiencia en combate adquirida por las tropas profesionales británicas. Las mismas tuvieron que organizar, en particular, la defensa contra una fuerza aérea enemiga numéricamente superior, provista de misiles ses terrestres, los cuales pueden ser efectuados por numerosos aviones volando a pequeña altitud para burlar la vigilancia radárica.

Otra enseñanza sacada de este conflicto es el extraordinario efecto de disuasión de los submarinos de ataque de propulsión nuclear contra los buques de superficie. Después de confirmar su presencia echando a pique el *General Belgrano*, el pequeño número de submarinos británicos logró impedir que la flota de superficie argentina saliera de sus puertos durante todo el conflicto. Por su parte, los británicos temían en grado sumo un ataque contra sus unidades de guerra o sus buques de apoyo, tales como el *Queen Elisabeth 2*, por los dos submarinos de construcción alemana de la Marina argentina, los cuales, al parecer, jamás lograron localizar. La fuerza submarina soviética es la mayor del mundo, y los servicios de información soviéticos dedicaron la mayor atención durante la crisis a observar las actividades ASM británicas. Huelga decir que la lucha ASM será la tarea principal de los portaaeronaves británicos de la clase *Invincible* cuando tengan que operar como exploradores de las agrupaciones navales que comprendan grandes portaaviones norteamericanos.



Los helicópteros Westland Sea King *fueron los principales elementos empleados por la Marina británica para las operaciones ASM, así como para el transporte de personal y material. Operaron a menudo en condiciones espantosas y fueron perdidos algunos aparatos. Uno de los dos* Sea King *mostrados en la foto lleva un cañón ligero de 105 mm. del 29° regimiento ligero de comandos de artillería.*

Indudablemente, una de las principales víctimas del conflicto de las Malvinas ha sido la política latinoamericana de Washington. Numerosos observadores europeos han pensado siempre que la administración Reagan caía en la misma trampa que sus predecesores republicanos, prestando un apoyo aparente a dictaduras de derecha que pueden ser de[illegible]adas en todo momento, las m[illegible] las veces por la violencia.

El departamento de Estado norteamericano intentó desde el comienzo de la crisis limitar los daños. Inicialmente, el secretario de este departamento, general Haig, actuó como mediador. Luego, cuando los británicos emprendieron la acción militar y fue hundido el *Sheffield*, Estados Unidos hizo presión sobre Mrs Thatcher para que resistiera a la tentación de atacar las bases de *Super Etendard* en la misma Argentina. Más tarde, una vez que las tropas británicas empezaban a rodear Port Stanley, el general Haig aconsejó a Mrs Thatcher que se mostrara «magnánima en la victoria» en lugar de infligir una humillación a la junta argentina. Es obvio que Estados Unidos tenía que brindar su apoyo a Gran Bretaña — su aliado más antiguo dentro de la OTAN —, so pena de perder su crédito en el mundo entero. No obstante, por razones justificables a largo plazo, ha procurado que su ayuda fuera lo menos ostentosa posible.

Por lo demás, algunos miembros latinoamericanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y signatarios del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Pacto de Río) han imitado más o menos ese ejemplo, apoyando verbal y moralmente a Argentina pero limitando su ayuda material. Ello se debe posiblemente a la voluntad del general Galtieri de limitar el conflicto por temor a las consecuencias a largo plazo. Pero sin duda también al hecho de que ciertos países vecinos de América del Sur no deseaban que Argentina saliera victoriosa de la aventura. Para estas naciones, Buenos Aires se encuentra demasiado cerca para estar tranquilos. Sin embargo, declaraciones tales como las del ministro de Asuntos Exteriores venezolano, señor Zembrano, en el sentido de que convendría crear una nueva «Organización de Estados Latinoamericanos», han sido acogidas favorablemente por Cuba y Nicaragua dentro de la OEA, lo que ha sembrado casi el pánico en el departamento de Estado norteamericano. A juicio de los estadounidenses, la creciente oposición latinoamericana a Washington ofrece nuevas posibilidades a Moscú.

y aviones relativamente modernos, cuyos pilotos dieron muestras de un valor y una competencia extraordinarios. El aprendizaje fue muy rudo, pero las enseñanzas en materia de táctica y de eficacia de los sistemas de arma serán muy provechosas para la OTAN, especialmente para la defensa de los flancos.

La primera enseñanza extraída de la crisis en el aspecto estratégico es que, sin las instalaciones militares de la isla de la Ascensión, los británicos jamás habrían podido montar la operación de las Malvinas a tan gran distancia de su punto de partida. La fuerza de rápido despliegue estadounidense tendrá probablemente en cuenta esta experiencia y procurará sin duda hallar bases seguras no demasiado lejos del golfo Pérsico. Se ha comprobado también que el concepto británico del portaaeronaves ligero con aviones *Sea Harrier* es juicioso en el contexto de la OTAN, pero a condición de que los buques operen bajo la cobertura de aviones basados en tierra, o formando parte de una fuerza de intervención provista de aviones de alerta lejana y de interceptores de gran radio de acción basados en un gran portaaviones. De otro modo, los portaaeronaves ligeros y sus buques de escolta son demasiado vulnerables a los ataques aéreos lanzados desde ba-

Finalmente, puede extraerse otra enseñanza que se volverá probablemente contra el ministro de Defensa británico, John Nott. La reducción de los gastos militares que ha impuesto (a instigación de Mrs Thatcher) ha afectado gravemente a la Marina. Será necesario ahora sin duda invertir la marcha y construir un número suficiente de buques de superficie para poder hacer frente en el futuro a una crisis como la de las Malvinas, sin reducir la contribución británica a las fuerzas de la OTAN. Se cree que Mrs Thatcher reemplazará a Nott después del conflicto, pero queda por ver si los contribuyentes (y electores) británicos estarán de acuerdo en financiar la expansión de la flota. Por otro lado, tampoco se sabe cómo reaccionarán los electores británicos si se les pide pagar para mantener una presencia militar continua en las Malvinas para hacer frente a constantes ataques desde Argentina.

RDMF/

LA ASCENSION A LOS EXTREMOS Y LA GUERRA POR NUESTRAS MALVINAS

La ascensión a los extremos es un concepto de Clausewitz y se refiere al comportamiento de dos adversarios cuando enfrentados en una guerra, cada uno intenta vencer la resistencia del otro aplicando una fuerza mayor.

Esta acción recíproca da lugar no solamente a un movimiento ascendente hacia extremos de mayor violencia sino que establece una dependencia entre los adversarios ya que cada uno emplea sus recursos como reacción a los utilizados por el otro.

Según este concepto teórico de la guerra, al que Clausewitz denomina GUERRA ABSOLUTA, la escalada debería seguir ilimitadamente exigiendo a cada protagonista un esfuerzo desproporcionado con el objetivo que desencadenó el conflicto.

Sería una guerra pura, sin causa ni justificación política. Sería una lucha total liberada de restricciones y entregada también a la pura violencia. Esta categoría de guerra considerada teóricamente no es concebible en la practica y en la realidad. En ese terreno las consecuencias o razones politicas traban la ascensión a los extremos y la guerra se convierte en un fenómeno concreto, controlado y conducido por la política, es la Guerra Real.

A partir de este análisis pueden formularse algunas consideraciones sobre la guerra no declarada que Gran Bretaña ha desatado contra la República Argentina; y de este modo, hacer más comprensible la actual situación y lo que es más importante obtener conclusiones esclarecedoras con relación a un futuro inmediato.

Gran Bretaña ha planteado el conflicto en términos absolutos. En efecto, ante el empleo pacífico de la fuerza por parte de la República Argentina para reivindicar un derecho usurpado, ha atacado con un enorme poder militar a las Fuerzas Armadas de nuestro país. Ha tratado de justificarse con el argumento de la "legítima defensa" (Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas) que además de ser inaplicable por múltiples razones, tampoco cumple con el precepto elemental que exige "la proporcionalidad del medio empleado".

Ante el fracaso de la acción militar ha continuado irracionalmente "la ascensión a los extremos" empeñando el máximo posible de su poder militar y al no lograr doblegar la resistencia argentina, arrastra en su escalada a los Estados Unidos, a la Alianza militar de la NATO y a la Alianza económica de Europa Occidental. Esto es una prueba irrefutable de que *Gran Bretaña ya* PERDIO SU GUERRA CONTRA LA REPUBLICA ARGENTINA.

Ahora nuestro país hace frente a una alianza, *la más poderosa del mundo de la cual Gran Bretaña es apenas un socio derrotado.* La República Argentina hasta ahora, ha puesto en el otro extremo de la balanza tan sólo la eficacia de sus fuerzas y el heroísmo de sus hombres, el consenso de su pueblo y la solidaridad de Latinoamérica. Sin embargo la instancia está abierta hacia una escalada imprevisible que no depende de la República Argentina sino de Gran Bretaña que intenta llevar a nuestro pais a una situación sin alternativa: La rendición incondicional y el consentimiento del robo. Esta es la situación típica que conduce a una guerra absoluta.

La acción de Gran Bretaña es un acto puro de violencia sin restricciones, un acto irracional sin propósito político y como tal carente de futuro y de destino.

Reitera Clausewitz: "El objetivo político como causa original es un factor esencial de las Malvinas y sus dependencias no es una finalidad política porque además de arrasar con el derecho y la justicia ataca la conciencia argentina y la de todos los pueblos, por otra parte enorme mayoría, que han sufrido la experiencia colonial. Una guerra subordinada a una razón política puede arribar a la paz aun cuando esta paz siga siendo 'un estado de relación de fuerzas', o un estado en el cual, la voluntad de uno no baste sin la buena voluntad de las dos partes". Al haber lanzado "la fuerza sin restricciones", Gran Bretaña ha aniquilado aquella posibilidad. No habrá paz ni puede haberla sobre la consumación de un nuevo despojo y porque la violencia sin política tal cual la ha empleado Gran Bretaña, sólo puede obligar inevitablemente al otro extremo a agregar más violencia o a tentar a terceros partícipes a sumarse al conflicto.

La obstinación y el orgullo no son de la esencia de lo político y en consecuencia no pueden constituir un objetivo político, menos aún si este propósito coincide con un área geográfica como son las islas, tan próximas y tan nuestras que aún cuando quisiéramos no habría fuerza ni amenazas que nos hicieran olvidar su propiedad.

Estaran siempre allí, con la BANDERA ARGENTINA, expresando un ámbito de cooperación mundial o, caso contrario, continuarán siendo un foco permanente de irradiación de violencia que envenenará la paz del mundo hasta que se haga justicia o hasta que estalle la tercera guerra mundial, QUE TAMBIEN SERA JUSTICIA.

Luis Máximo Premoli
Coronel (R.E.)

LA CUESTION DE LAS
ISLAS MALVINAS



1. — Las Islas Malvinas por su origen y ubicación son parte constituyente e irrenunciable del territorio argentino. Pertenecían al Virreinato Español del Río de la Plata y en 1810 -fecha del establecimiento de nuestro primer gobierno nacional- pasaron a integrar la nueva Nación. Esos derechos de indiscutible soberanía sobre las islas, le correspondieron a la República Argentina como heredera legítima de España.

La misma continuidad histórico-territorial existe en Buenos Aires -capital de la República Argentina- pues ambas formaban parte de la jurisdicción nacional. Discutir, poner en tela de juicio la legitimidad de la soberanía nacional en ellas, sería lo mismo que discutir o poner en tela de juicio la de la propia ciudad de Buenos Aires.

En 1823 el Gobierno Argentino designó Gobernador de las Malvinas y efectuó concesiones en las mismas. Se sucedieron expediciones y el 10 de junio de 1829, para reafirmar esa soberanía -en pleno ejercicio- el entonces Gobernador de Buenos Aires, de quien dependían las islas, creó en las Malvinas la Comandancia Política y Militar, designando al frente de la misma a Don Luis Vernet.

Cuando Gran Bretaña firmó con el gobierno Argentino en 1825 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, reconociendo la independencia nacional, al no formular ninguna reserva sobre las islas, el Reino Unido reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. En consecuencia, no sólo el derecho soberano de propiedad correspondía a la República Argentina sino que estaba en plena posesión territorial de las Islas.

2.— El 3 de enero de 1833, la corbeta "Clio", integrante de la flota británica -primera potencia naval de la época- por un acto de fuerza, sin sustento jurídico alguno, sin justificación de ninguna clase, invadió las islas, arrió el pabellón nacional, destituyó a las legítimas autoridades argentinas que ejercían el poder incuestionable y desalojó a los pobladores que allí vivían. Por un abuso de la fuerza, Gran Bretaña usurpó esas islas y despojó de su posesión a la Argentina, que recién nacía como nación independiente y que no tenía medios para oponerse al poder naval más importante del mundo.

Queda claro en forma terminante y definitiva que, si bien Gran Bretaña arbitrariamente -sin ninguna razón valedera- despojó a nuestro país de la posesión de las Islas Malvinas, no menoscabó para nada su derecho soberano, por la simple razón que un hecho ilícito de esta naturaleza, producto de la incautación por la fuerza y de una política imperialista y colonialista de una potencia que había usado su poderío para consumar un fin ilegítimo, **no podía generar derecho alguno.** Solo produjo una posesión de hecho ilegal, contraria al derecho internacional, mantenida únicamente por la fuerza y que la Argentina jamás aceptó ni consintió.

El 15 de enero de 1833, nuestro Gobierno reclamó ante el encargado de negocios inglés en Buenos Aires, insistiendo el 22 de enero sin resultado. El 23 de abril del mismo año, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentó una nota de protesta que reiteró el 17 de junio. La contestación inglesa del 8 de enero de 1834 fue terminantemente rechazada por Moreno y así, desde entonces hasta ahora, es decir, durante casi un siglo y medio -el 3 de enero de 1983 se cumplirán 150 años de ese acto de rapiña- ningún gobierno argentino, cualquiera fuera su origen y orientación, dejó de reclamar por la devolución de las islas y por la reparación del ultraje cometido por Gran Bretaña contra nuestra nacionalidad.

3.— Cuestiones políticas internas: durante ese largo período han dividido muchas veces a los argentinos, incluso cruentas guerras civiles y revoluciones los han enfrentado, pero ningún argentino ha dudado nunca del derecho de la Nación a recuperar ese pedazo de territorio nacional al que nunca renunció.

La vocación pacifista y generosa de la República Argentina, que jamás aprovechó una victoria militar para conquistar sino para liberar, la llevaron al diálogo y a la negociación para recobrar por esa vía pacífica lo que era parte indiscutida de su tierra y de su mar argentino. Su espíritu de conciliación llevó al país una y otra vez a la mesa de las negociaciones y, a pesar de lo negativo de las sucesivas actitudes británicas, tuvo una paciencia casi infinita. Ciento cincuenta años prueban esa vocación de paz, contra maniobras que, con reticencia y mala fe retardaron la justa y equitativa solución, lo que traduce una terca, tenaz y obstinada postura colonialista por parte del Reino Unido.

Muchos hechos decepcionantes para los argentinos jalonan estos años de negociaciones frustradas, de una actitud contumaz del Reino Unido en las Islas Malvinas, que más que una colonia de la corona británica era una factoría comercial de la Falkland Island Company.

4.— Además, es inadmisible el pretexto de los 1803 habitantes de las Malvinas esgrimido por Gran Bretaña para mantener a las islas como colonia. Cabe señalar que la mayoría de ellos son funcionarios de la Corona y empleados de esa compañía -uno de los últimos vestigios del arcaico y caduco imperialismo colonial inglés-. Deseo enfatizar que en los últimos tiempos, esos habitantes eran motivo de mayor preocupación por parte de la Argentina que por parte de su propia metrópoli (servicios regulares aéreos entre el puerto de las Islas Malvinas y Comodoro Rivadavia; construcción de una pista provisoria de aluminio; transporte aéreo de correspondencia postal y cargas, etc. y otros no aceptados por el Gobierno Británico).

En el operativo de recuperación de nuestras islas, por expresas instrucciones, se tuvo muy en cuenta la vida y los bienes de esos habitantes. No se derramó una sola gota de su sangre. En cambio, muertos y heridos en las filas argentinas, son la prueba más irrefutable del propósito de respetar todos los derechos de los isleños garantizando los mismos al máximo.

Debemos insistir en poner de résalto que, en todas las rondas negociadoras, el gobierno argentino ofreció a los habitantes de las Malvinas -a través del gobierno británico- el máximo de garantías y salvaguardias. La seguridad más absoluta en el ejercicio de todos los derechos, respetando también su sistema de vida, sus usos y costumbres en pleni-

tud, no interfiriendo en ellos, inclusive en lo religioso.

Cabe entonces marcar una diferencia fundamental: cuando el Reino Unido invadió y usurpó nuestras Islas, expulsó a sus habitantes atropellando todos sus derechos, en cambio, cuando la República Argentina las recuperó, una de las principales preocupaciones fue y es, respetar a todos sus habitantes y sus derechos y, en las condiciones presentes, cumple estrictamente su promesa.

5.– El proceso de descolonización, después de la Segunda Guerra Mundial encontró eco en el marco histórico de las Naciones Unidas. Por la Resolución 1514 (XV) aprobada por la Asamblea General en el décimo quinto período de Sesiones, CONVENCIDA de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional (14-XII-1960), "PROCLAMA **solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones**". A dicho efecto DECLARA: " **Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas**". En base a la declaración de la Resolución 1514 (XV), el representante argentino ante dicho organismo, en 1965, planteó el problema del colonialismo que representaba la usurpación de las Islas Malvinas en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Como resultado de la presentación argentina se aprobó por inmensa mayoría la Resolución 2065 (XX) en enero de 1966, por la cual se "invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial (cuestiones coloniales) a fin de encontrar una solución pacífica" y "pide informen resultado de las negociaciones". Pero, lo que adquiere relevancia muy especial es que para esta Resolución se consideró "**el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**. En una palabra, **la Asamblea General reconoció que las Islas Malvinas constituyen un típico caso de colonialismo.**

La Argentina siguió negociando dentro del marco de las resoluciones e instrucciones de las Naciones Unidas sin ningún resultado positivo pese a su paciencia, lealtad y buena fe.

Esta actitud argentina le fue expresamente reconocida por la Resolución 3160 (XXVIII) aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 1974, en el vigésimo octavo período de sesiones. La Asamblea expresó "su grave preocupación por el hecho de que han transcurrido ocho años sin progreso en las negociaciones" y "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino conforme a las decisiones de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" e "instan a seguir las negociaciones PARA PONER TERMINO A LA SITUACION COLONIAL".

En igual sentido fue la Resolución 3149 (XXX) del 17 de diciembre de 1976 aprobada por la Asamblea General en el trigésimo período de sesiones, donde el Organismo Mundial renueva "su reconocimiento al gobierno argentino" por iguales motivos que los expuestos en la Resolución 3160 (XXV). **No queda, entonces, duda alguna que las Islas Malvinas son un caso de colonialismo y ese concepto** -es esencial destacarlo- pertenece a la inmensa mayoría de las **naciones miembros.**

Cabe destacar las recomendaciones de las Conferencias de los Países no Alineados celebradas en Lima y en Colombo, en agosto de 1976, en las cuales se reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y se aconsejó seguir las negociaciones **para poner fin a esa situación ilegal que aún persiste en el extremo meridional del continente americano.**

Diversos actos llevaron muchas veces a una grave tensión, por ejemplo el episodio del barco "**Shackleton**" que tuvo lugar también en 1976 y que motivó una Resolución del Comité Jurídico Interamericano que se recuerda como ejemplo y pauta: "**Constituye una amenaza a la paz y a la seguridad del Continente la presencia de naves de guerra extranjeras en aguas adyacentes a estados americanos**".

No obstante todo ello, con verdadero ánimo conciliatorio y pese a la actitud británica, la Argentina siguió la vía de la negociación. En febrero de 1982, luego de una reunión hace menos de dos meses, el Gobierno Argentino dio un comunicado que expresaba: "Los representantes de Argentina y Gran Bretaña han considerado una propuesta argentina de establecer un sistema de reuniones mensuales, que tendrán por objeto acelerar verdaderamente al máximo las negociaciones en curso, tendientes al reconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas..."

6.– La actitud del Reino Unido con sus preparativos militares y el envío de buques de guerra a las Islas Malvinas justificaron el proceder argentino en defensa de sus inalienables derechos. Calificar de precipitado este proceder no se compadece con 149 años de paciente espera, con un espíritu de lealtad y buena fe pocas veces observado en los conflictos internacionales.

La Argentina no ha invadido al Reino Unido. Ha recuperado una parte de su propio territorio soberanamente suyo y que le fuera arrebatado por la fuerza, y no devuelto pese a los años de reclamaciones y estériles negociaciones. Si hubo alguna invasión, lo fue en 1833, cuando el Imperio Británico se apropió ilícitamente de las Islas Malvinas y en 1806 y 1807, cuando pretendió, sin éxito, conquistar Buenos Aires.

Frente a la amenaza -puesta en ejecución- del Reino Unido de enviar en son de guerra e intimidación las dos terceras partes de su flota de guerra, y a la declaración de un ilegítimo y absurdo bloqueo, cabe señalar:

1) Que la recuperación de la efectiva posesión y soberanía de la Islas Malvinas para la Nación y el Pueblo Argentino, por intermedio de sus Fuerzas Armadas respaldadas en forma unánime y total por toda la Civilidad, fue el único camino que dejó Gran Bretaña con su mentida política de dilación y mala fe, agravada con su actitud provocativa con sus preparativos militares y envío de naves de guerra. (La propia oposición laborista en el Parlamento Británico considera dicha actitud como "un clásico error" de la Sra. Thatcher y de su gobierno.

2) Que la soberanía argentina no es materia negociable y los aspectos conciliables diplomáticamente no pueden ser hechos bajo presión o intimidación.

3) Que todo el pueblo argentino unido -sin excepción alguna-, todos los partidos políticos, todas las organizaciones obreras y empresarias, las entidades científicas, profesionales, culturales y de todo tipo, las colectividades extranjeras (incluso de origen británico) reconocen, sin la más mínima duda, la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas y apoyan, sin reserva, la acción argentina que las recuperó.

4) Que debe puntualizarse que dicha acción de recuperación no se basa únicamente en obtener el simple reintegro material de una porción del territorio argentino, sino,

y fundamentalmente, de afianzar la inalienable soberanía nacional por tanto tiempo conculcada. No obstante ello, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur tienen enorme importancia estratégica en el Atlántico Sur para la defensa del País y muy especialmente del Mar Argentino y de la Antártida y que la penetración colonial británica es una real amenaza a la riqueza potencial de toda esa región.

5) Que en los umbrales del Tercer Milenio, donde el hombre conquista el espacio, explora los misteriosos caminos de las estrellas y rompe las restricciones y limitaciones de su mente y de su inteligencia con la cibernética, la fisión del átomo y el descubrimiento de la antimateria, resulta anacrónico -se diría risible si no fuera trágico- retrotraer la historia al abstruso concepto del oscurantismo y avasallamiento colonial de las potencias imperiales de los siglos XVIII y XIX.

6) Que, por último, todos y cada uno de los argentinos, haciendo honor a nuestra historia, tradición y dignidad, estamos firmemente decididos a hacer respetar hasta sus últimas consecuencias nuestra nacionalidad y soberanía y a borrar para siempre la afrenta inferida a nuestro honor nacional y a la Patria.

Buenos Aires, 9 de abril de 1982.

Fellows Eisenhower de la República Argentina

THE MALVINAS ISLANDS CASE

1.— The Malvinas Islands are a constituent and irrevocable part of Argentine territory because of their origin and location. These islands belonged to "Virreinato del Río de la Plata" (the Spanish Viceroyship of the River Plate). In 1810, date of the constitution of our first national government, they became part of the new nation, as a legitimate inheritance of Spain, the rights of unquestionable sovereignty over the islands belonged to the Argentine Republic. This same historical and territorial continuity also exists in Buenos Aires -capital of the Argentine Republic- as both integrated the Nation. Discussing or questioning the legitimacy of the national sovereignty over them would be like discussing or questioning that of the city of Buenos Aires itself.

In 1823, the Argentine government appointed a governor of the Malvinas and granted concessions in them. Expeditions followed and on June 10, 1829 the then governor of Buenos Aires in full exercise of his rights over the islands, created the "Comandancia Política y Militar de las Malvinas" under the rule of Luis Vernet.

In 1825 the United Kingdom and the government of the Argentine Republic signed the first treaty of Friendship, Commerce and Navigation recognizing their Argentine National Independence. By not questioning the sovereignty of the Malvinas Island, the United Kingdom consequently granted Argentina full territorial possession over the islands. Therefore the Argentine Republic not only had, in real fact, its full territorial possession but also the sovereign right of property over the Malvinas Islands.

2.— On January 3, 1833, the corvette "Clio" of the british fleet, which then belonged to the foremost naval power of that time forcibly invaded the islands on no legal grounds, raised their flag, overthrew the legitimate Argentine authorities that exercised undeniable rights and expelled the residents from their lands. Great Britain forcibly took possession of the island and Argentina which at that time was flourishing as and independent nation had no means to face the most important naval power ot the time. Although Great Britain stripped our country of its possession of the Malvinas Islands; did not undermine its sovereign right. An illegitimate event of this nature, product of a colonial and imperialistic policy could generate no right whatsoever. It just brougth about a possession of illegal nature violating the international right, solely maintained by force, which the Argentine never accepted or agreed with.

On January 15, and again on January 22, 1833, our government presented its claim for the islands before the British counsellor in Buenos Aires. Then on April 23 of that same year, the Argentine representative in London, M. Moreno, presented a letter of protest to the British Government which was reissued on January 17. The English reply on January 8, 1834, was turned down by Moreno. From that time until the present, for almost a century and a half, not a single Argentine government whatever its origin or belief failed to claim the restitution of the islands or the satisfaction for the injury committed by Great Britain against our nation. This act of usurpation will be 150 years old on January 3, 1983.

3.— Internal and political problems during this long period have often divided the Argentine people in spite of the bloody civil wars and revolutions that they had to face, yet no Argentine has ever questioned the right of the nation to recover that territory which was taken from The Argentine Republic which never took advantage of a military victory to make conquests, led the country to negotiate recovery of an undeniable part of her land and Argentine Sea in a peaceful way. The Argentine spirit of conciliation made the Government negotiate in spite of the often negative British attitudes. 150 years are a clear proof of that calling for peace, against contemptible movements that delayed a just and fair solution. This proves the tenaceous and obstinate stand of the United Kingdom.

Many disappointing events for the Argentine people mark these years of frustrated negotiations from an obstinate attitude of the United Kingdom in the Malvinas Islands. Wich proved to be a commercial factory of the Falkland Islands Company much more than a colony of the British Crown.

4.— Besides, the British thesis that the 1803 inhabitants of the islands are reason enougt to consider them a colony is quite unacceptable. It is necessary to emphasize that in later years, Argentina concerned itself more over the welfare of the Malvinas Islands, its inhabitants and their villagers than did the United Kingdom providing them with regular air service between the port on the Islands and Comodoro Rivadavia. The construction of a temporary aluminum runway, air mail, freight, etc.

In the attempt to recover our islands, special instructions were given to protect inhabitants and possessions. Not a single drop of British blood was shed although on the other hand, there were dead and wounded Argentine soldiers. This shows that the rights of the islanders were guaranteed to the most.

We must insist on pointing out that in all the meetings held, the Argentine government offered the islanders the maximum of guarentees and securities through the British

government and the most absolute security in the exercise of their rights, respecting their life style, their customs without interfering with them, even in the religious area.

Therefore, it is essential to stress a fundamental difference between the United Kingdom's invasion of our islands, the way they drove out their inhabitants, ignoring all their rights, and the recovery of the islands by the Argentine government whose principal concern was, and still is, to respect all the inhabitants and their rights and the way she sticks to this promise.

5.– The process of decolonization after the second world war was accepted in the United Nations, According to the resolutions 1514 (XV) passed by the General Assembly in the fifteenth period of Sessions which says: "convinced that all the countries have the undeniable right to the exercise of their sovereignty and to the integrity of their national territory (14-XIII-1960), **we solemnly proclaim the necessity to put an end to colonialism in all its forms and demostrations in a speedy and unconditional way.** It declares: "6 **that any attempt to break the national unity and the territorial integrity in a total or partial way is incompatible with the principles and purposes of the Chart of the United Nations"**. According to the declaration of the Resolution 1514 (XV), the Argentine representative before that organism, in 1965, in the twentieth period of sessions of the General Assembly, put forward the problem of colonialism represented by the usurpation of the Malvinas Islands. As a result of the Argentine presentation, the Resolution 2065 (XX) was approved in January 1966, inviting the Argentine and British governments to proceed with the suggested negotiations by the Special Committee (colonial issues) in order to reach a pacific solution. But, it is worth pointing out that **"the objective of putting an end to colonialism everywhere and in all its forms, in which the case of the Malvinas Islands (Falkland Islands) is included"** was a fair recognition by the **General Assembly that the Malvinas Islands ware a typical case of colonialism.**

Argentina continued negotiating within the structure of the Resolutions and the instructions of the United Nations, without positive results in spite of her patience, loyalty and good will.

That Argentine attitude was expressly recognized by the Resolution 3160 (XXVIII) approved by the General Assembly on January 29, 1974, on the twenty eighth period of sessions. The Assembly expressed: "its serious preoccupation for the eight years that had gone by without any progress in the negotiations" and "its recognition of the uninterrupted efforts exercised by the Argentine government according to the decisions of the General Assembly to **facilitate the process of decolonization and promote the welfare of the population of the Islands** and urged to carry on with the negotiations to put an end to the colonial situation.

The same ideas are included in the Resolution 3149 (XXX) December 17, 1976 approved by the General Assembly in the thirtieth period of sessions, where the World Organization renews "his recognition of the Argentine government" similar to the motives exposed in the Resolution 3160 (XXV). **Consequently, there is no doubt that the** Malvinas Islands are a case of colonialism and it is essential to point out that that concept is shared by the majority of the member nations.

The Argentine sovereignty over the Malvinas Islands was recognized by the Non-Aligned Countries in a Conference held in Lima and Colombo, in August 1976. Moreover they encouraged **"the continuation of the negotiations to put an end to that illegal situation still existing in the meridional section of the American continent".**

Different events led to serious crisis quite often, for example, the episode on the "Shackleton" which repeated itself in 1976 causing a Resolution of the Interamerican Judicial Committee which is remembered as an example: **"the presence of foreign warships on waters next to American countries are a threat to the peace and security of the Continent".**

Anyhow, in spite of the British attitude, Argentina proceeded with the negotiations. In February 1982, less than two months ago, the Argentine government issued the following statement in a meeting "the representatives of Argentina and Great Britain have considered an Argentine proposition to establish a system of monthly meeting", whose objective will be the speeding of the negotiations refering to the recognition of the Argentine sovereignty over the islands".

6.– The attitude of the United Kingdom, her military preparations and the sending of warships to the Malvinas Islands, justified the Argentine proceeding to defend her undeniable rights. After 149 years of patient expectation exercising good will and a spirit of loyalty, we think it is not proper to qualify this procedure as hasty.

Argentina has not invaded the United Kingdom, she has recovered a part of her own territory, taken away by force in spite of the long years of futile negotiations. There were but three invasions, one in 1833, and that was by force when the British Empire took possession of the Malvinas Islands, and others in 1806 and 1807, when they vainly attempted to conquer Buenos Aires.

On the face of the threats carried out by the United Kingdom to send the two third parts of the British fleet following a declaration of an absurd and illegitimate blockade, it is essential to point out:

1) The recovery of the possession and sovereignty of the Malvinas Islands for the Nation and the Argentine People with the help of the Armed Forces totally backed up by civilians, was the only way out to face the British bad will, worsened by the sending of warships and troops. (Even the laborist opposition in the Parliament considers the above attitude as a "classic error" of Mrs. Thatcher and her government).

2) The Argentine sovereignty is not a negotiable subject. The only diplomatically negotiable aspects can never be dealt with under pressure or intimidation.

3) All the Argentine nation is united, including any political party, or labor unions, professional, cultural, scientific societies, foreign communities (including those of British origin) who accept the national sovereignty over the Malvinas Islands and support the Argentine procedures held on this occasion.

4) It must be pointed out that such procedures are not solely based on the intention of obtaining the material recovery of a portion of the Argentine territory but that of guaranteeing the undeniable national sovereignty violated for such a long time, though we recognize that the Malvinas Islands, Georgias and Sandwich have an enormous strategical importance in the South Atlantic, for the defense of the country and specially in the Argentine Sea and the Antarctic and that the British colonial penetration is a real threat to the potential wealth of all that region.

5) That on the threshold of the Third Millennium where man conquers space, explores the mysterius ways of the stars and breaks the restrictions and limitations of man's mind and intelligence with the cibernetic, the fission of the atom and the discovery of the antimatter, it results anachronic to bring history back to the absurd concept of colonialism of the Imperial powers of the eighteenth and nineteenth century.

6) Finally, we Argentine people, honoring our history, tradition, and dignity, are determined to make our sovereignty respected and right the wrongs inflicted on our national honor and Country.

April 9, 1982

Eisenhower Fellows from Argentina

Impreso en la Dirección Nacional del Antártico
Cerrito 1248 – Buenos Aires–

76

LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS



1. — Las Islas Malvinas por su origen y ubicación son parte constituyente e irrenunciable del territorio argentino. Pertenecían al Virreinato Español del Río de la Plata y en 1810 -fecha del establecimiento de nuestro primer gobierno nacional- pasaron a integrar la nueva Nación. Esos derechos de indiscutible soberanía sobre las islas, le correspondieron a la República Argentina como heredera legítima de España.

La misma continuidad histórico-territorial existe en Buenos Aires -capital de la República Argentina- pues ambas formaban parte de la jurisdicción nacional. Discutir, poner en tela de juicio la legitimidad de la soberanía nacional en ellas, sería lo mismo que discutir o poner en tela de juicio la de la propia ciudad de Buenos Aires.

En 1823 el Gobierno Argentino designó Gobernador de las Malvinas y efectuó concesiones en las mismas. Se sucedieron expediciones y el 10 de junio de 1829, para reafirmar esa soberanía -en pleno ejercicio- el entonces Gobernador de Buenos Aires, de quien dependían las islas, creó en las Malvinas la Comandancia Política y Militar, designando al frente de la misma a Don Luis Vernet.

Cuando Gran Bretaña firmó con el gobierno Argentino en 1825 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, reconociendo la independencia nacional, al no formular ninguna reserva sobre las islas, el Reino Unido reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. En consecuencia, no sólo el derecho soberano de propiedad correspondía a la República Argentina sino que estaba en plena posesión territorial de las Islas.

2.— El 3 de enero de 1833, la corbeta "Clio", integrante de la flota británica -primera potencia naval de la época- por un acto de fuerza, sin sustento jurídico alguno, sin justificación de ninguna clase, invadió las islas, arrió el pabellón nacional, destituyó a las legítimas autoridades argentinas que ejercían el poder incuestionable y desalojó a los pobladores que allí vivían. Por un abuso de la fuerza, Gran Bretaña usurpó esas islas y despojó de su posesión a la Argentina, que recién nacía como nación independiente y que no tenía medios para oponerse al poder naval más importante del mundo.

Queda claro en forma terminante y definitiva que, si bien Gran Bretaña arbitrariamente -sin ninguna razón valedera- despojó a nuestro país de la posesión de las Islas Malvinas, no menoscabó para nada su derecho soberano, por la simple razón que un hecho ilícito de esta naturaleza, producto de la incautación por la fuerza y de una política imperialista y colonialista de una potencia que había usado su poderío para consumar un fin ilegítimo, **no podía generar derecho alguno.** Solo produjo una posesión de hecho ilegal, contraria al derecho internacional, mantenida únicamente por la fuerza y que la Argentina jamás aceptó ni consintió.

El 15 de enero de 1833, nuestro Gobierno reclamó ante el encargado de negocios inglés en Buenos Aires, insistiendo el 22 de enero sin resultado. El 23 de abril del mismo año, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentó una nota de protesta que reiteró el 17 de junio. La contestación inglesa del 8 de enero de 1834 fue terminantemente rechazada por Moreno y así, desde entonces hasta ahora, es decir, durante casi un siglo y medio -el 3 de enero de 1983 se cumplirán 150 años de ese acto de rapiña- ningún gobierno argentino, cualquiera fuera su origen y orientación, dejó de reclamar por la devolución de las islas y por la reparación del ultraje cometido por Gran Bretaña contra nuestra nacionalidad.

3.— Cuestiones políticas internas: durante ese largo período han dividido muchas veces a los argentinos, incluso cruentas guerras civiles y revoluciones los han enfrentado, pero ningún argentino ha dudado nunca del derecho de la Nación a recuperar ese pedazo de territorio nacional al que nunca renunció.

La vocación pacifista y generosa de la República Argentina, que jamás aprovechó una victoria militar para conquistar sino para liberar, la llevaron al diálogo y a la negociación para recobrar por esa vía pacífica lo que era parte indiscutida de su tierra y de su mar argentino. Su espíritu de conciliación llevó al país una y otra vez a la mesa de las negociaciones y, a pesar de lo negativo de las sucesivas actitudes británicas, tuvo una paciencia casi infinita. Ciento cincuenta años prueban esa vocación de paz, contra maniobras que, con reticencia y mala fe retardaron la justa y equitativa solución, lo que traduce una terca, tenaz y obstinada postura colonialista por parte del Reino Unido.

Muchos hechos decepcionantes para los argentinos jalonan estos años de negociaciones frustradas, de una actitud contumaz del Reino Unido en las Islas Malvinas, que más que una colonia de la corona británica era una factoría comercial de la Falkland Island Company.

4.— Además, es inadmisible el pretexto de los 1803 habitantes de las Malvinas esgrimido por Gran Bretaña para mantener a las islas como colonia. Cabe señalar que la mayoría de ellos son funcionarios de la Corona y empleados de esa compañía -uno de los últimos vestigios del arcaico y caduco imperialismo colonial inglés-. Deseo enfatizar que en los últimos tiempos, esos habitantes eran motivo de mayor preocupación por parte de la Argentina que por parte de su propia metrópoli (servicios regulares aéreos entre el puerto de las Islas Malvinas y Comodoro Rivadavia; construcción de una pista provisoria de aluminio; transporte aéreo de correspondencia postal y cargas, etc. y otros no aceptados por el Gobierno Británico).

En el operativo de recuperación de nuestras islas, por expresas instrucciones, se tuvo muy en cuenta la vida y los bienes de esos habitantes. No se derramó una sola gota de su sangre. En cambio, muertos y heridos en las filas argentinas, son la prueba más irrefutable del propósito de respetar todos los derechos de los isleños garantizando los mismos al máximo.

Debemos insistir en poner de resalto que, en todas las rondas negociadoras, el gobierno argentino ofreció a los habitantes de las Malvinas -a través del gobierno británico- el máximo de garantías y salvaguardias. La seguridad más absoluta en el ejercicio de todos los derechos, respetando también su sistema de vida, sus usos y costumbres en pleni-

tud, no interfiriendo en ellos, inclusive en lo religioso.

Cabe entonces marcar una diferencia fundamental: cuando el Reino Unido invadió y usurpó nuestras Islas, expulsó a sus habitantes atropellando todos sus derechos, en cambio, cuando la República Argentina las recuperó, una de las principales preocupaciones fue y es, respetar a todos sus habitantes y sus derechos y, en las condiciones presentes, cumple estrictamente su promesa.

5.— El proceso de descolonización, después de la Segunda Guerra Mundial encontró eco en el marco histórico de las Naciones Unidas. Por la Resolución 1514 (XV) aprobada por la Asamblea General en el décimo quinto período de Sesiones, CONVENCIDA de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional (14-XII-1960), "PROCLAMA **solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones**". A dicho efecto DECLARA: " **Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas**". En base a la declaración de la Resolución 1514 (XV), el representante argentino ante dicho organismo, en 1965, planteó el problema del colonialismo que representaba la usurpación de las Islas Malvinas en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Como resultado de la presentación argentina se aprobó por inmensa mayoría la Resolución 2065 (XX) en enero de 1966, por la cual se "invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial (cuestiones coloniales) a fin de encontrar una solución pacífica" y "pide informen resultado de las negociaciones". Pero, lo que adquiere relevancia muy especial es que para esta Resolución se consideró **"el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**. En una palabra, **la Asamblea General reconoció que las Islas Malvinas constituyen un típico caso de colonialismo**.

La Argentina siguió negociando dentro del marco de las resoluciones e instrucciones de las Naciones Unidas sin ningún resultado positivo pese a su paciencia, lealtad y buena fe.

Esta actitud argentina le fue expresamente reconocida por la Resolución 3160 (XXVIII) aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 1974, en el vigésimo octavo período de sesiones. La Asamblea expresó "su grave preocupación por el hecho de que han transcurrido ocho años sin progreso en las negociaciones" y "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino conforme a las decisiones de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" e "instan a seguir las negociaciones PARA PONER TERMINO A LA SITUACION COLONIAL".

En igual sentido fue la Resolución 3149 (XXX) del 17 de diciembre de 1976 aprobada por la Asamblea General en el trigésimo período de sesiones, donde el Organismo Mundial renueva "su reconocimiento al gobierno argentino" por iguales motivos que los expuestos en la Resolución 3160 (XXV). **No queda, entonces, duda alguna que las Islas Malvinas son un caso de colonialismo y ese concepto** -es esencial destacarlo- pertenece a la inmensa mayoría de las naciones miembros.

Cabe destacar las recomendaciones de las Conferencias de los Países no Alineados celebradas en Lima y en Colombo, en agosto de 1976, en las cuales se reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y se aconsejó seguir las negociaciones **para poner fin a esa situación ilegal que aún persiste en el extremo meridional del continente americano.**

Diversos actos llevaron muchas veces a una grave tensión, por ejemplo el episodio del barco "Shackleton" que tuvo lugar también en 1976 y que motivó una Resolución del Comité Jurídico Interamericano que se recuerda como ejemplo y pauta: **"Constituye una amenaza a la paz y a la seguridad del Continente la presencia de naves de guerra extranjeras en aguas adyacentes a estados americanos".**

No obstante todo ello, con verdadero ánimo conciliatorio y pese a la actitud británica, la Argentina siguió la vía de la negociación. En febrero de 1982, luego de una reunión hace menos de dos meses, el Gobierno Argentino dio un comunicado que expresaba: "Los representantes de Argentina y Gran Bretaña han considerado una propuesta argentina de establecer un sistema de reuniones mensuales, que tendrán por objeto acelerar verdaderamente al máximo las negociaciones en curso, tendientes al reconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas..."

6.— La actitud del Reino Unido con sus preparativos militares y el envío de buques de guerra a las Islas Malvinas justificaron el proceder argentino en defensa de sus inalienables derechos. Calificar de precipitado este proceder no se compadece con 149 años de paciente espera, con un espíritu de lealtad y buena fe pocas veces observado en los conflictos internacionales.

La Argentina no ha invadido al Reino Unido. Ha recuperado una parte de su propio territorio soberanamente suyo y que le fuera arrebatado por la fuerza, y no devuelto pese a los años de reclamaciones y estériles negociaciones. Si hubo alguna invasión, lo fue en 1833, cuando el Imperio Británico se apropió ilícitamente de las Islas Malvinas y en 1806 y 1807, cuando pretendió, sin éxito, conquistar Buenos Aires.

Frente a la amenaza -puesta en ejecución- del Reino Unido de enviar en son de guerra e intimidación las dos terceras partes de su flota de guerra, y a la declaración de un ilegítimo y absurdo bloqueo, cabe señalar:

1) Que la recuperación de la efectiva posesión y soberanía de la Islas Malvinas para la Nación y el Pueblo Argentino, por intermedio de sus Fuerzas Armadas respaldadas en forma unánime y total por toda la Civilidad, fue el único camino que dejó Gran Bretaña con su mentida política de dilación y mala fe, agravada con su actitud provocativa con sus preparativos militares y envío de naves de guerra. (La propia oposición laborista en el Parlamento Británico considera dicha actitud como "un clásico error" de la Sra. Thatcher y de su gobierno.

2) Que la soberanía argentina no es materia negociable y los aspectos conciliables diplomáticamente no pueden ser hechos bajo presión o intimidación.

3) Que todo el pueblo argentino unido -sin excepción alguna-, todos los partidos políticos, todas las organizaciones obreras y empresarias, las entidades científicas, profesionales, culturales y de todo tipo, las colectividades extranjeras (incluso de origen británico) reconocen, sin la más mínima duda, la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas y apoyan, sin reserva, la acción argentina que las recuperó.

4) Que debe puntualizarse que dicha acción de recuperación no se basa únicamente en obtener el simple reintegro material de una porción del territorio argentino, sino,

y fundamentalmente, de afianzar la inalienable soberanía nacional por tanto tiempo conculcada. No obstante ello, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur tienen enorme importancia estratégica en el Atlántico Sur para la defensa del País y muy especialmente del Mar Argentino y de la Antártida y que la penetración colonial británica es una real amenaza a la riqueza potencial de toda esa región.

5) Que en los umbrales del Tercer Milenio, donde el hombre conquista el espacio, explora los misteriosos caminos de las estrellas y rompe las restricciones y limitaciones de su mente y de su inteligencia con la cibernética, la fisión del átomo y el descubrimiento de la antimateria, resulta anacrónico -se diría risible si no fuera trágico- retrotraer la historia al abstruso concepto del oscurantismo y avasallamiento colonial de las potencias imperiales de los siglos XVIII y XIX.

6) Que, por último, todos y cada uno de los argentinos, haciendo honor a nuestra historia, tradición y dignidad, estamos firmemente decididos a hacer respetar hasta sus últimas consecuencias nuestra nacionalidad y soberanía y a borrar para siempre la afrenta inferida a nuestro honor nacional y a la Patria.

Buenos Aires, 9 de abril de 1982.

Fellows Eisenhower de la República Argentina

THE MALVINAS ISLANDS CASE

1.— The Malvinas Islands are a constituent and irrevocable part of Argentine territory because of their origin and location. These islands belonged to "Virreinato del Río de la Plata" (the Spanish Viceroyship of the River Plate). In 1810, date of the constitution of our first national government, they became part of the new nation, as a legitimate inheritance of Spain, the rights of unquestionable sovereignty over the islands belonged to the Argentine Republic. This same historical and territorial continuity also exists in Buenos Aires -capital of the Argentine Republic- as both integrated the Nation. Discussing or questioning the legitimacy of the national sovereignty over them would be like discussing or questioning that of the city of Buenos Aires itself.

In 1823, the Argentine government appointed a governor of the Malvinas and granted concessions in them. Expeditions followed and on June 10, 1829 the then governor of Buenos Aires in full exercise of his rights over the islands, created the "Comandancia Política y Militar de las Malvinas" under the rule of Luis Vernet.

In 1825 the United Kingdom and the government of the Argentine Republic signed the first treaty of Friendship, Commerce and Navigation recognizing their Argentine National Independence. By not questioning the sovereignty of the Malvinas Island, the United Kingdom consequently granted Argentina full territorial possession over the islands. Therefore the Argentine Republic not only had, in real fact, its full territorial possession but also the sovereign right of property over the Malvinas Islands.

2.— On January 3, 1833, the corvette "Clio" of the british fleet, which then belonged to the foremost naval power of that time forcibly invaded the islands on no legal grounds, raised their flag, overthrew the legitimate Argentine authorities that exercised undeniable rights and expelled the residents from their lands. Great Britain forcibly took possession of the island and Argentina which at that time was flourishing as and independent nation had no means to face the most important naval power ot the time. Although Great Britain stripped our country of its possession of the Malvinas Islands, did not undermine its sovereign right. An illegitimate event of this nature, product of a colonial and imperialistic policy could generate no right whatsoever. It just brougth about a possession of illegal nature violating the international right, solely maintained by force, which the Argentine never accepted or agreed with.

On January 15, and again on January 22, 1833, our government presented its claim for the islands before the British counsellor in Buenos Aires. Then on April 23 of that same year, the Argentine representative in London, M. Moreno, presented a letter of protest to the British Government which was reissued on January 17. The English reply on January 8, 1834, was turned down by Moreno. From that time until the present, for almost a century and a half, not a single Argentine government whatever its origin or belief failed to claim the restitution of the islands or the satisfaction for the injury committed by Great Britain against our nation. This act of usurpation will be 150 years old on January 3, 1983.

3.— Internal and political problems during this long period have often divided the Argentine people in spite of the bloody civil wars and revolutions that they had to face, yet no Argentine has ever questioned the right of the nation to recover that territory which was taken from The Argentine Republic which never took advantage of a military victory to make conquests, led the country to negotiate recovery of an undeniable part of her land and Argentine Sea in a peaceful way. The Argentine spirit of conciliation made the Government negotiate in spite of the often negative British attitudes. 150 years are a clear proof of that calling for peace, against contemptible movements that delayed a just and fair solution. This proves the tenaceous and obstinate stand of the United Kingdom.

Many disappointing events for the Argentine people mark these years of frustrated negotiations from an obstinate attitude of the United Kingdom in the Malvinas Islands. Wich proved to be a commercial factory of the Falkland Islands Company much more than a colony of the British Crown.

4.— Besides, the British thesis that the 1803 inhabitants of the islands are reason enougt to consider them a colony is quite unacceptable. It is necessary to emphasize that in later years, Argentina concerned itself more over the welfare of the Malvinas Islands, its inhabitants and their villagers than did the United Kingdom providing them with regular air service between the port on the Islands and Comodoro Rivadavia. The construction of a temporary aluminum runway, air mail, freight, etc.

In the attempt to recover our islands, special instructions were given to protect inhabitants and possessions. Not a single drop of British blood was shed although on the other hand, there were dead and wounded Argentine soldiers. This shows that the rights of the islanders were guaranteed to the most.

We must insist on pointing out that in all the meetings held, the Argentine government offered the islanders the maximum of guarentees and securities through the British

government and the most absolute security in the exercise of their rights, respecting their life style, their customs without interfering with them, even in the religious area.

Therefore, it is essential to stress a fundamental difference between the United Kingdom's invasion of our islands, the way they drove out their inhabitants, ignoring all their rights, and the recovery of the islands by the Argentine government whose principal concern was, and still is, to respect all the inhabitants and their rights and the way she sticks to this promise.

5.– The process of decolonization after the second world war was accepted in the United Nations, According to the resolutions 1514 (XV) passed by the General Assembly in the fifteenth period of Sessions which says: "convinced that all the countries have the undeniable right to the exercise of their sovereignty and to the integrity of their national territory (14-XIII-1960), **we solemnly proclaim the necessity to put an end to colonialism in all its forms and demostrations in a speedy and unconditional way.** It declares: "6 **that any attempt to break the national unity and the territorial integrity in a total or partial way is incompatible with the principles and purposes of the Chart of the United Nations"**. According to the declaration of the Resolution 1514 (XV), the Argentine representative before that organism, in 1965, in the twentieth period of sessions of the General Assembly, put forward the problem of colonialism represented by the usurpation of the Malvinas Islands. As a result of the Argentine presentation, the Resolution 2065 (XX) was approved in January 1966, inviting the Argentine and British governments to proceed with the suggested negotiations by the Special Committee (colonial issues) in order to reach a pacific solution. But, it is worth pointing out that **"the objective of putting an end to colonialism everywhere and in all its forms, in which the case of the Malvinas Islands (Falkland Islands) is included"** was a fair recognition by the **General Assembly that the Malvinas Islands ware a typical case of colonialism.**

Argentina continued negotiating within the structure of the Resolutions and the instructions of the United Nations, without positive results in spite of her patience, loyalty and good will.

That Argentine attitude was expressly recognized by the Resolution 3160 (XXVIII) approved by the General Assembly on January 29, 1974, on the twenty eighth period of sessions. The Assembly expressed: "its serious preoccupation for the eight years that had gone by without any progress in the negotiations" and "its recognition of the uninterrupted efforts exercised by the Argentine government according to the decisions of the General Assembly to **facilitate the process of decolonization and promote the welfare of the population of the Islands** and urged to carry on with the negotiations to put an end to the colonial situation.

The same ideas are included in the Resolution 3149 (XXX) December 17, 1976 approved by the General Assembly in the thirtieth period of sessions, where the World Organization renews "his recognition of the Argentine government" similar to the motives exposed in the Resolution 3160 (XXV). **Consequently, there is no doubt that the** Malvinas Islands are a case of colonialism and it is essential to point out that that concept is shared by the majority of the member nations.

The Argentine sovereignty over the Malvinas Islands was recognized by the Non-Aligned Countries in a Conference held in Lima and Colombo, in August 1976. Moreover they encouraged **"the continuation of the negotiations to put an end to that illegal situation still existing in the meridional section of the American continent".**

Different events led to serious crisis quite often, for example, the episode on the "Shackleton" which repeated itself in 1976 causing a Resolution of the Interamerican Judicial Committee which is remembered as an example: **"the presence of foreign warships on waters next to American countries are a threat to the peace and security of the Continent".**

Anyhow, in spite of the British attitude, Argentina proceeded with the negotiations. In February 1982, less than two months ago, the Argentine government issued the following statement in a meeting "the representatives of Argentina and Great Britain have considered an Argentine proposition to establish a system of monthly meeting", whose objective will be the speeding of the negotiations refering to the recognition of the Argentine sovereignty over the islands".

6.– The attitude of the United Kingdom, her military preparations and the sending of warships to the Malvinas Islands, justified the Argentine proceeding to defend her undeniable rights. After 149 years of patient expectation exercising good will and a spirit of loyalty, we think it is not proper to qualify this procedure as hasty.

Argentina has not invaded the United Kingdom, she has recovered a part of her own territory, taken away by force in spite of the long years of futile negotiations. There were but three invasions, one in 1833, and that was by force when the British Empire took possession of the Malvinas Islands, and others in 1806 and 1807, when they vainly attempted to conquer Buenos Aires.

On the face of the threats carried out by the United Kingdom to send the two third parts of the British fleet following a declaration of an absurd and illegitimate blockade, it is essential to point out:

1) The recovery of the possession and sovereignty of the Malvinas Islands for the Nation and the Argentine People with the help of the Armed Forces totally backed up by civilians, was the only way out to face the British bad will, worsened by the sending of warships and troops. (Even the laborist opposition in the Parliament considers the above attitude as a "classic error" of Mrs. Thatcher and her government).

2) The Argentine sovereignty is not a negotiable subject. The only diplomatically negotiable aspects can never be dealt with under pressure or intimidation.

3) All the Argentine nation is united, including any political party, or labor unions, professional, cultural, scientific societies, foreign communities (including those of British origin) who accept the national sovereignty over the Malvinas Islands and support the Argentine procedures held on this occasion.

4) It must be pointed out that such procedures are not solely based on the intention of obtaining the material recovery of a portion of the Argentine territory but that of guaranteeing the undeniable national sovereignty violated for such a long time, though we recognize that the Malvinas Islands, Georgias and Sandwich have an enormous strategical importance in the South Atlantic, for the defense of the country and specially in the Argentine Sea and the Antarctic and that the British colonial penetration is a real threat to the potential wealth of all that region.

5) That on the threshold of the Third Millennium where man conquers space, explores the mysterius ways of the stars and breaks the restrictions and limitations of man's mind and intelligence with the cibernetic, the fission of the atom and the discovery of the antimatter, it results anachronic to bring history back to the absurd concept of colonialism of the Imperial powers of the eighteenth and nineteenth century.

6) Finally, we Argentine people, honoring our history, tradition, and dignity, are determined to make our sovereignty respected and right the wrongs inflicted on our national honor and Country.

April 9, 1982

Eisenhower Fellows from Argentina

Impreso en la Dirección Nacional del Antártico
Cerrito 1248 – Buenos Aires–

78

LA CUESTION DE LAS
ISLAS MALVINAS



1. — Las Islas Malvinas por su origen y ubicación son parte constituyente e irrenunciable del territorio argentino. Pertenecían al Virreinato Español del Río de la Plata y en 1810 -fecha del establecimiento de nuestro primer gobierno nacional- pasaron a integrar la nueva Nación. Esos derechos de indiscutible soberanía sobre las islas, le correspondieron a la República Argentina como heredera legítima de España.

La misma continuidad histórico-territorial existe en Buenos Aires -capital de la República Argentina- pues ambas formaban parte de la jurisdicción nacional. Discutir, poner en tela de juicio la legitimidad de la soberanía nacional en ellas, sería lo mismo que discutir o poner en tela de juicio la de la propia ciudad de Buenos Aires.

En 1823 el Gobierno Argentino designó Gobernador de las Malvinas y efectuó concesiones en las mismas. Se sucedieron expediciones y el 10 de junio de 1829, para reafirmar esa soberanía -en pleno ejercicio- el entonces Gobernador de Buenos Aires, de quien dependían las islas, creó en las Malvinas la Comandancia Política y Militar, designando al frente de la misma a Don Luis Vernet.

Cuando Gran Bretaña firmó con el gobierno Argentino en 1825 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, reconociendo la independencia nacional, al no formular ninguna reserva sobre las islas, el Reino Unido reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. En consecuencia, no sólo el derecho soberano de propiedad correspondía a la República Argentina sino que estaba en plena posesión territorial de las Islas.

2.— El 3 de enero de 1833, la corbeta "Clio", integrante de la flota británica -primera potencia naval de la época- por un acto de fuerza, sin sustento jurídico alguno, sin justificación de ninguna clase, invadió las islas, arrió el pabellón nacional, destituyó a las legítimas autoridades argentinas que ejercían el poder incuestionable y desalojó a los pobladores que allí vivían. Por un abuso de la fuerza, Gran Bretaña usurpó esas islas y despojó de su posesión a la Argentina, que recién nacía como nación independiente y que no tenía medios para oponerse al poder naval más importante del mundo.

Queda claro en forma terminante y definitiva que, si bien Gran Bretaña arbitrariamente -sin ninguna razón valedera- despojó a nuestro país de la posesión de las Islas Malvinas, no menoscabó para nada su derecho soberano, por la simple razón que un hecho ilícito de esta naturaleza, producto de la incautación por la fuerza y de una política imperialista y colonialista de una potencia que había usado su poderío para consumar un fin ilegítimo, **no podía generar derecho alguno.** Solo produjo una posesión de hecho ilegal, contraria al derecho internacional, mantenida únicamente por la fuerza y que la Argentina jamás aceptó ni consintió.

El 15 de enero de 1833, nuestro Gobierno reclamó ante el encargado de negocios inglés en Buenos Aires, insistiendo el 22 de enero sin resultado. El 23 de abril del mismo año, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentó una nota de protesta que reiteró el 17 de junio. La contestación inglesa del 8 de enero de 1834 fue terminantemente rechazada por Moreno y así, desde entonces hasta ahora, es decir, durante casi un siglo y medio -el 3 de enero de 1983 se cumplirán 150 años de ese acto de rapiña- ningún gobierno argentino, cualquiera fuera su origen y orientación, dejó de reclamar por la devolución de las islas y por la reparación del ultraje cometido por Gran Bretaña contra nuestra nacionalidad.

3.— Cuestiones políticas internas: durante ese largo período han dividido muchas veces a los argentinos, incluso cruentas guerras civiles y revoluciones los han enfrentado, pero ningún argentino ha dudado nunca del derecho de la Nación a recuperar ese pedazo de territorio nacional al que nunca renunció.

La vocación pacifista y generosa de la República Argentina, que jamás aprovechó una victoria militar para conquistar sino para liberar, la llevaron al diálogo y a la negociación para recobrar por esa vía pacífica lo que era parte indiscutida de su tierra y de su mar argentino. Su espíritu de conciliación llevó al país una y otra vez a la mesa de las negociaciones y, a pesar de lo negativo de las sucesivas actitudes británicas, tuvo una paciencia casi infinita. Ciento cincuenta años prueban esa vocación de paz, contra maniobras que, con reticencia y mala fe retardaron la justa y equitativa solución, lo que traduce una terca, tenaz y obstinada postura colonialista por parte del Reino Unido.

Muchos hechos decepcionantes para los argentinos jalonan estos años de negociaciones frustradas, de una actitud contumaz del Reino Unido en las Islas Malvinas, que más que una colonia de la corona británica era una factoría comercial de la Falkland Island Company.

4.— Además, es inadmisible el pretexto de los 1803 habitantes de las Malvinas esgrimido por Gran Bretaña para mantener a las islas como colonia. Cabe señalar que la mayoría de ellos son funcionarios de la Corona y empleados de esa compañía -uno de los últimos vestigios del arcaico y caduco imperialismo colonial inglés-. Deseo enfatizar que en los últimos tiempos, esos habitantes eran motivo de mayor preocupación por parte de la Argentina que por parte de su propia metrópoli (servicios regulares aéreos entre el puerto de las Islas Malvinas y Comodoro Rivadavia; construcción de una pista provisoria de aluminio; transporte aéreo de correspondencia postal y cargas, etc. y otros no aceptados por el Gobierno Británico).

En el operativo de recuperación de nuestras islas, por expresas instrucciones, se tuvo muy en cuenta la vida y los bienes de esos habitantes. No se derramó una sola gota de su sangre. En cambio, muertos y heridos en las filas argentinas, son la prueba más irrefutable del propósito de respetar todos los derechos de los isleños garantizando los mismos al máximo.

Debemos insistir en poner de resalto que, en todas las rondas negociadoras, el gobierno argentino ofreció a los habitantes de las Malvinas -a través del gobierno británico- el máximo de garantías y salvaguardias. La seguridad más absoluta en el ejercicio de todos los derechos, respetando también su sistema de vida, sus usos y costumbres en pleni-

tud, no interfiriendo en ellos, inclusive en lo religioso.

Cabe entonces marcar una diferencia fundamental: cuando el Reino Unido invadió y usurpó nuestras Islas, expulsó a sus habitantes atropellando todos sus derechos, en cambio, cuando la República Argentina las recuperó, una de las principales preocupaciones fue y es, respetar a todos sus habitantes y sus derechos y, en las condiciones presentes, cumple estrictamente su promesa.

5.– El proceso de descolonización, después de la Segunda Guerra Mundial encontró eco en el marco histórico de las Naciones Unidas. Por la Resolución 1514 (XV) aprobada por la Asamblea General en el décimo quinto período de Sesiones, CONVENCIDA de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional (14-XII-1960), "PROCLAMA **solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones**". A dicho efecto DECLARA: " **Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas**". En base a la declaración de la Resolución 1514 (XV), el representante argentino ante dicho organismo, en 1965, planteó el problema del colonialismo que representaba la usurpación de las Islas Malvinas en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Como resultado de la presentación argentina se aprobó por inmensa mayoría la Resolución 2065 (XX) en enero de 1966, por la cual se "invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial (cuestiones coloniales) a fin de encontrar una solución pacífica" y "pide informen resultado de las negociaciones". Pero, lo que adquiere relevancia muy especial es que para esta Resolución se consideró "**el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**. En una palabra, **la Asamblea General reconoció que las Islas Malvinas constituyen un típico caso de colonialismo.**

La Argentina siguió negociando dentro del marco de las resoluciones e instrucciones de las Naciones Unidas sin ningún resultado positivo pese a su paciencia, lealtad y buena fe.

Esta actitud argentina le fue expresamente reconocida por la Resolución 3160 (XXVIII) aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 1974, en el vigésimo octavo período de sesiones. La Asamblea expresó "su grave preocupación por el hecho de que han transcurrido ocho años sin progreso en las negociaciones" y "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino conforme a las decisiones de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" e "instan a seguir las negociaciones PARA PONER TERMINO A LA SITUACION COLONIAL".

En igual sentido fue la Resolución 3149 (XXX) del 17 de diciembre de 1976 aprobada por la Asamblea General en el trigésimo período de sesiones, donde el Organismo Mundial renueva "su reconocimiento al gobierno argentino" por iguales motivos que los expuestos en la Resolución 3160 (XXV). **No queda, entonces, duda alguna que las Islas Malvinas son un caso de colonialismo y ese concepto** -es esencial destacarlo- **pertenece a la inmensa mayoría de las naciones miembros.**

Cabe destacar las recomendaciones de las Conferencias de los Países no Alineados celebradas en Lima y en Colombo, en agosto de 1976, en las cuales se reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y se aconsejó seguir las negociaciones **para poner fin a esa situación ilegal que aún persiste en el extremo meridional del continente americano.**

Diversos actos llevaron muchas veces a una grave tensión, por ejemplo el episodio del barco "Shackleton" que tuvo lugar también en 1976 y que motivó una Resolución del Comité Jurídico Interamericano que se recuerda como ejemplo y pauta: "**Constituye una amenaza a la paz y a la seguridad del Continente la presencia de naves de guerra extranjeras en aguas adyacentes a estados americanos**".

No obstante todo ello, con verdadero ánimo conciliatorio y pese a la actitud británica, la Argentina siguió la vía de la negociación. En febrero de 1982, luego de una reunión hace menos de dos meses, el Gobierno Argentino dio un comunicado que expresaba: "Los representantes de Argentina y Gran Bretaña han considerado una propuesta argentina de establecer un sistema de reuniones mensuales, que tendrán por objeto acelerar verdaderamente al máximo las negociaciones en curso, tendientes al reconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas..."

6.— La actitud del Reino Unido con sus preparativos militares y el envío de buques de guerra a las Islas Malvinas justificaron el proceder argentino en defensa de sus inalienables derechos. Calificar de precipitado este proceder no se compadece con 149 años de paciente espera, con un espíritu de lealtad y buena fe pocas veces observado en los conflictos internacionales.

La Argentina no ha invadido al Reino Unido. Ha recuperado una parte de su propio territorio soberanamente suyo y que le fuera arrebatado por la fuerza, y no devuelto pese a los años de reclamaciones y estériles negociaciones. Si hubo alguna invasión, lo fue en 1833, cuando el Imperio Británico se apropió ilícitamente de las Islas Malvinas y en 1806 y 1807, cuando pretendió, sin éxito, conquistar Buenos Aires.

Frente a la amenaza -puesta en ejecución- del Reino Unido de enviar en son de guerra e intimidación las dos terceras partes de su flota de guerra, y a la declaración de un ilegítimo y absurdo bloqueo, cabe señalar:

1) Que la recuperación de la efectiva posesión y soberanía de la Islas Malvinas para la Nación y el Pueblo Argentino, por intermedio de sus Fuerzas Armadas respaldadas en forma unánime y total por toda la Civilidad, fue el único camino que dejó Gran Bretaña con su mentida política de dilación y mala fe, agravada con su actitud provocativa con sus preparativos militares y envío de naves de guerra. (La propia oposición laborista en el Parlamento Británico considera dicha actitud como "un clásico error" de la Sra. Thatcher y de su gobierno.

2) Que la soberanía argentina no es materia negociable y los aspectos conciliables diplomáticamente no pueden ser hechos bajo presión o intimidación.

3) Que todo el pueblo argentino unido -sin excepción alguna-, todos los partidos políticos, todas las organizaciones obreras y empresarias, las entidades científicas, profesionales, culturales y de todo tipo, las colectividades extranjeras (incluso de origen británico) reconocen, sin la más mínima duda, la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas y apoyan, sin reserva, la acción argentina que las recuperó.

4) Que debe puntualizarse que dicha acción de recuperación no se basa únicamente en obtener el simple reintegro material de una porción del territorio argentino, sino,

y fundamentalmente, de afianzar la inalienable soberanía nacional por tanto tiempo conculcada. No obstante ello, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur tienen enorme importancia estratégica en el Atlántico Sur para la defensa del País y muy especialmente del Mar Argentino y de la Antártida y que la penetración colonial británica es una real amenaza a la riqueza potencial de toda esa región.

5) Que en los umbrales del Tercer Milenio, donde el hombre conquista el espacio, explora los misteriosos caminos de las estrellas y rompe las restricciones y limitaciones de su mente y de su inteligencia con la cibernética, la fisión del átomo y el descubrimiento de la antimateria, resulta anacrónico -se diría risible si no fuera trágico- retrotraer la historia al abstruso concepto del oscurantismo y avasallamiento colonial de las potencias imperiales de los siglos XVIII y XIX.

6) Que, por último, todos y cada uno de los argentinos, haciendo honor a nuestra historia, tradición y dignidad, estamos firmemente decididos a hacer respetar hasta sus últimas consecuencias nuestra nacionalidad y soberanía y a borrar para siempre la afrenta inferida a nuestro honor nacional y a la Patria.

Buenos Aires, 9 de abril de 1982.

Fellows Eisenhower de la República Argentina

THE MALVINAS ISLANDS CASE

1.— The Malvinas Islands are a constituent and irrevocable part of Argentine territory because of their origin and location. These islands belonged to "Virreinato del Río de la Plata" (the Spanish Viceroyship of the River Plate). In 1810, date of the constitution of our first national government, they became part of the new nation, as a legitimate inheritance of Spain, the rights of unquestionable sovereignty over the islands belonged to the Argentine Republic. This same historical and territorial continuity also exists in Buenos Aires -capital of the Argentine Republic- as both integrated the Nation. Discussing or questioning the legitimacy of the national sovereignty over them would be like discussing or questioning that of the city of Buenos Aires itself.

In 1823, the Argentine government appointed a governor of the Malvinas and granted concessions in them. Expeditions followed and on June 10, 1829 the then governor of Buenos Aires in full exercise of his rights over the islands, created the "Comandancia Política y Militar de las Malvinas" under the rule of Luis Vernet.

In 1825 the United Kingdom and the government of the Argentine Republic signed the first treaty of Friendship, Commerce and Navigation recognizing their Argentine National Independence. By not questioning the sovereignty of the Malvinas Island, the United Kingdom consequently granted Argentina full territorial possession over the islands. Therefore the Argentine Republic not only had, in real fact, its full territorial possession but also the sovereign right of property over the Malvinas Islands.

2.— On January 3, 1833, the corvette "Clio" of the british fleet, which then belonged to the foremost naval power of that time forcibly invaded the islands on no legal grounds, raised their flag, overthrew the legitimate Argentine authorities that exercised undeniable rights and expelled the residents from their lands. Great Britain forcibly took possession of the island and Argentina which at that time was flourishing as and independent nation had no means to face the most important naval power ot the time. Although Great Britain stripped our country of its possession of the Malvinas Islands; did not undermine its sovereign right. An illegitimate event of this nature, product of a colonial and imperialistic policy **could generate no right whatsoever.** It just brougth about a possession of illegal nature violating the international right, solely maintained by force, which the Argentine never accepted or agreed with.

On January 15, and again on January 22, 1833, our government presented its claim for the islands before the British counsellor in Buenos Aires. Then on April 23 of that same year, the Argentine representative in London, M. Moreno, presented a letter of protest to the British Government which was reissued on January 17. The English reply on January 8, 1834, was turned down by Moreno. From that time until the present, for almost a century and a half, not a single Argentine government whatever its origin or belief failed to claim the restitution of the islands or the satisfaction for the injury committed by Great Britain against our nation. This act of usurpation will be 150 years old on January 3, 1983.

3.— Internal and political problems during this long period have often divided the Argentine people in spite of the bloody civil wars and revolutions that they had to face, yet no Argentine has ever questioned the right of the nation to recover that territory which was taken from The Argentine Republic which never took advantage of a military victory to make conquests, led the country to negotiate recovery of an undeniable part of her land and Argentine Sea in a peaceful way. The Argentine spirit of conciliation made the Government negotiate in spite of the often negative British attitudes. 150 years are a clear proof of that calling for peace, against contemptible movements that delayed a just and fair solution. This proves the tenaceous and obstinate stand of the United Kingdom.

Many disappointing events for the Argentine people mark these years of frustrated negotiations from an obstinate attitude of the United Kingdom in the Malvinas Islands. Wich proved to be a commercial factory of the Falkland Islands Company much more than a colony of the British Crown.

4.— Besides, the British thesis that the 1803 inhabitants of the islands are reason enougt to consider them a colony is quite unacceptable. It is necessary to emphasize that in later years, Argentina concerned itself more over the welfare of the Malvinas Islands, its inhabitants and their villagers than did the United Kingdom providing them with regular air service between the port on the Islands and Comodoro Rivadavia. The construction of a temporary aluminum runway, air mail, freight, etc.

In the attempt to recover our islands, special instructions were given to protect inhabitants and possessions. Not a single drop of British blood was shed although on the other hand, there were dead and wounded Argentine soldiers. This shows that the rights of the islanders were guaranteed to the most.

We must insist on pointing out that in all the meetings held, the Argentine government offered the islanders the maximum of guarentees and securities through the British

government and the most absolute security in the exercise of their rights, respecting their life style, their customs without interfering with them, even in the religious area.

Therefore, it is essential to stress a fundamental difference between the United Kingdom's invasion of our islands, the way they drove out their inhabitants, ignoring all their rights, and the recovery of the islands by the Argentine government whose principal concern was, and still is, to respect all the inhabitants and their rights and the way she sticks to this promise.

5.– The process of decolonization after the second world war was accepted in the United Nations, According to the resolutions 1514 (XV) passed by the General Assembly in the fifteenth period of Sessions which says: "convinced that all the countries have the undeniable right to the exercise of their sovereignty and to the integrity of their national territory (14-XII-1960), **we solemnly proclaim the necessity to put an end to colonialism in all its forms and demostrations in a speedy and unconditional way.** It declares: "6 **that any attempt to break the national unity and the territorial integrity in a total or partial way is incompatible with the principles and purposes of the Chart of the United Nations".** According to the declaration of the Resolution 1514 (XV), the Argentine representative before that organism, in 1965, in the twentieth period of sessions of the General Assembly, put forward the problem of colonialism represented by the usurpation of the Malvinas Islands. As a result of the Argentine presentation, the Resolution 2065 (XX) was approved in January 1966, inviting the Argentine and British governments to proceed with the suggested negotiations by the Special Committee (colonial issues) in order to reach a pacific solution. But, it is worth pointing out that **"the objective of putting an end to colonialism everywhere and in all its forms, in which the case of the Malvinas Islands (Falkland Islands) is included"** was a fair recognition by the **General Assembly that the Malvinas Islands ware a typical case of colonialism.**

Argentina continued negotiating within the structure of the Resolutions and the instructions of the United Nations, without positive results in spite of her patience, loyalty and good will.

That Argentine attitude was expressly recognized by the Resolution 3160 (XXVIII) approved by the General Assembly on January 29, 1974, on the twenty eighth period of sessions. The Assembly expressed: "its serious preoccupation for the eight years that had gone by without any progress in the negotiations" and "its recognition of the uninterrupted efforts exercised by the Argentine government according to the decisions of the General Assembly to **facilitate the process of decolonization and promote the welfare of the population of the Islands** and urged to carry on with the negotiations to put an end to the colonial situation.

The same ideas are included in the Resolution 3149 (XXX) December 17, 1976 approved by the General Assembly in the thirtieth period of sessions, where the World Organization renews "his recognition of the Argentine government" similar to the motives exposed in the Resolution 3160 (XXV). **Consequently, there is no doubt that the** Malvinas Islands are a case of colonialism and it is essential to point out that that concept is shared by the majority of the member nations.

The Argentine sovereignty over the Malvinas Islands was recognized by the Non-Aligned Countries in a Conference held in Lima and Colombo, in August 1976. Moreover they encouraged **"the continuation of the negotiations to put an end to that illegal situation still existing in the meridional section of the American continent".**

Different events led to serious crisis quite often, for example, the episode on the "Shackleton" which repeated itself in 1976 causing a Resolution of the Interamerican Judicial Committee which is remembered as an example: **"the presence of foreign warships on waters next to American countries are a threat to the peace and security of the Continent".**

Anyhow, in spite of the British attitude, Argentina proceeded with the negotiations. In February 1982, less than two months ago, the Argentine government issued the following statement in a meeting "the representatives of Argentina and Great Britain have considered an Argentine proposition to establish a system of monthly meeting", whose objective will be the speeding of the negotiations refering to the recognition of the Argentine sovereignty over the islands".

6.– The attitude of the United Kingdom, her military preparations and the sending of warships to the Malvinas Islands, justified the Argentine proceeding to defend her undeniable rights. After 149 years of patient expectation exercising good will and a spirit of loyalty, we think it is not proper to qualify this procedure as hasty.

Argentina has not invaded the United Kingdom, she has recovered a part of her own territory, taken away by force in spite of the long years of futile negotiations. There were but three invasions, one in 1833, and that was by force when the British Empire took possession of the Malvinas Islands, and others in 1806 and 1807, when they vainly attempted to conquer Buenos Aires.

On the face of the threats carried out by the United Kingdom to send the two third parts of the British fleet following a declaration of an absurd and illegitimate blockade, it is essential to point out:

1) The recovery of the possession and sovereignty of the Malvinas Islands for the Nation and the Argentine People with the help of the Armed Forces totally backed up by civilians, was the only way out to face the British bad will, worsened by the sending of warships and troops. (Even the laborist opposition in the Parliament considers the above attitude as a "classic error" of Mrs. Thatcher and her government).

2) The Argentine sovereignty is not a negotiable subject. The only diplomatically negotiable aspects can never be dealt with under pressure or intimidation.

3) All the Argentine nation is united, including any political party, or labor unions, professional, cultural, scientific societies, foreign communities (including those of British origin) who accept the national sovereignty over the Malvinas Islands and support the Argentine procedures held on this occasion.

4) It must be pointed out that such procedures are not solely based on the intention of obtaining the material recovery of a portion of the Argentine territory but that of guaranteeing the undeniable national sovereignty violated for such a long time, though we recognize that the Malvinas Islands, Georgias and Sandwich have an enormous strategical importance in the South Atlantic, for the defense of the country and specially in the Argentine Sea and the Antarctic and that the British colonial penetration is a real threat to the potential wealth of all that region.

5) That on the threshold of the Third Millennium where man conquers space, explores the mysterius ways of the stars and breaks the restrictions and limitations of man's mind and intelligence with the cibernetic, the fission of the atom and the discovery of the antimatter, it results anachronic to bring history back to the absurd concept of colonialism of the Imperial powers of the eighteenth and nineteenth century.

6) Finally, we Argentine people, honoring our history, tradition, and dignity, are determined to make our sovereignty respected and right the wrongs inflicted on our national honor and Country.

April 9, 1982

Eisenhower Fellows from Argentina

Impreso en la Dirección Nacional del Antártico
Cerrito 1248 – Buenos Aires–

LA CUESTION DE LAS

ISLAS MALVINAS



1. — Las Islas Malvinas por su origen y ubicación son parte constituyente e irrenunciable del territorio argentino. Pertenecían al Virreinato Español del Río de la Plata y en 1810 -fecha del establecimiento de nuestro primer gobierno nacional- pasaron a integrar la nueva Nación. Esos derechos de indiscutible soberanía sobre las islas, le correspondieron a la República Argentina como heredera legítima de España.

La misma continuidad histórico-territorial existe en Buenos Aires -capital de la República Argentina- pues ambas formaban parte de la jurisdicción nacional. Discutir, poner en tela de juicio la legitimidad de la soberanía nacional en ellas, sería lo mismo que discutir o poner en tela de juicio la de la propia ciudad de Buenos Aires.

En 1823 el Gobierno Argentino designó Gobernador de las Malvinas y efectuó concesiones en las mismas. Se sucedieron expediciones y el 10 de junio de 1829, para reafirmar esa soberanía -en pleno ejercicio- el entonces Gobernador de Buenos Aires, de quien dependían las islas, creó en las Malvinas la Comandancia Política y Militar, designando al frente de la misma a Don Luis Vernet.

Cuando Gran Bretaña firmó con el gobierno Argentino en 1825 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, reconociendo la independencia nacional, al no formular ninguna reserva sobre las islas, el Reino Unido reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. En consecuencia, no sólo el derecho soberano de propiedad correspondía a la República Argentina sino que estaba en plena posesión territorial de las Islas.

2.— El 3 de enero de 1833, la corbeta "Clio", integrante de la flota británica -primera potencia naval de la época- por un acto de fuerza, sin sustento jurídico alguno, sin justificación de ninguna clase, invadió las islas, arrió el pabellón nacional, destituyó a las legítimas autoridades argentinas que ejercían el poder incuestionable y desalojó a los pobladores que allí vivían. Por un abuso de la fuerza, Gran Bretaña usurpó esas islas y despojó de su posesión a la Argentina, que recién nacía como nación independiente y que no tenía medios para oponerse al poder naval más importante del mundo.

Queda claro en forma terminante y definitiva que, si bien Gran Bretaña arbitrariamente -sin ninguna razón valedera- despojó a nuestro país de la posesión de las Islas Malvinas, no menoscabó para nada su derecho soberano, por la simple razón que un hecho ilícito de esta naturaleza, producto de la incautación por la fuerza y de una política imperialista y colonialista de una potencia que había usado su poderío para consumar un fin ilegítimo, **no podía generar derecho alguno.** Solo produjo una posesión de hecho ilegal, contraria al derecho internacional, mantenida únicamente por la fuerza y que la Argentina jamás aceptó ni consintió.

El 15 de enero de 1833, nuestro Gobierno reclamó ante el encargado de negocios inglés en Buenos Aires, insistiendo el 22 de enero sin resultado. El 23 de abril del mismo año, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentó una nota de protesta que reiteró el 17 de junio. La contestación inglesa del 8 de enero de 1834 fue terminantemente rechazada por Moreno y así, desde entonces hasta ahora, es decir, durante casi un siglo y medio -el 3 de enero de 1983 se cumplirán 150 años de ese acto de rapiña- ningún gobierno argentino, cualquiera fuera su origen y orientación, dejó de reclamar por la devolución de las islas y por la reparación del ultraje cometido por Gran Bretaña contra nuestra nacionalidad.

3.— Cuestiones políticas internas: durante ese largo período han dividido muchas veces a los argentinos, incluso cruentas guerras civiles y revoluciones los han enfrentado, pero ningún argentino ha dudado nunca del derecho de la Nación a recuperar ese pedazo de territorio nacional al que nunca renunció.

La vocación pacifista y generosa de la República Argentina, que jamás aprovechó una victoria militar para conquistar sino para liberar, la llevaron al diálogo y a la negociación para recobrar por esa vía pacífica lo que era parte indiscutida de su tierra y de su mar argentino. Su espíritu de conciliación llevó al país una y otra vez a la mesa de las negociaciones y, a pesar de lo negativo de las sucesivas actitudes británicas, tuvo una paciencia casi infinita. Ciento cincuenta años prueban esa vocación de paz, contra maniobras que, con reticencia y mala fe retardaron la justa y equitativa solución, lo que traduce una terca, tenaz y obstinada postura colonialista por parte del Reino Unido.

Muchos hechos decepcionantes para los argentinos jalonan estos años de negociaciones frustradas, de una actitud contumaz del Reino Unido en las Islas Malvinas, que más que una colonia de la corona británica era una factoría comercial de la Falkland Island Company.

4.— Además, es inadmisible el pretexto de los 1803 habitantes de las Malvinas esgrimido por Gran Bretaña para mantener a las islas como colonia. Cabe señalar que la mayoría de ellos son funcionarios de la Corona y empleados de esa compañía -uno de los últimos vestigios del arcaico y caduco imperialismo colonial inglés-. Deseo enfatizar que en los últimos tiempos, esos habitantes eran motivo de mayor preocupación por parte de la Argentina que por parte de su propia metrópoli (servicios regulares aéreos entre el puerto de las Islas Malvinas y Comodoro Rivadavia; construcción de una pista provisoria de aluminio; transporte aéreo de correspondencia postal y cargas, etc. y otros no aceptados por el Gobierno Británico).

En el operativo de recuperación de nuestras islas, por expresas instrucciones, se tuvo muy en cuenta la vida y los bienes de esos habitantes. No se derramó una sola gota de su sangre. En cambio, muertos y heridos en las filas argentinas, son la prueba más irrefutable del propósito de respetar todos los derechos de los isleños garantizando los mismos al máximo.

Debemos insistir en poner de resalto que, en todas las rondas negociadoras, el gobierno argentino ofreció a los habitantes de las Malvinas -a través del gobierno británico- el máximo de garantías y salvaguardias. La seguridad más absoluta en el ejercicio de todos los derechos, respetando también su sistema de vida, sus usos y costumbres en pleni-

tud, no interfiriendo en ellos, inclusive en lo religioso.

Cabe entonces marcar una diferencia fundamental: cuando el Reino Unido invadió y usurpó nuestras Islas, expulsó a sus habitantes atropellando todos sus derechos, en cambio, cuando la República Argentina las recuperó, una de las principales preocupaciones fue y es, respetar a todos sus habitantes y sus derechos y, en las condiciones presentes, cumple estrictamente su promesa.

5.– El proceso de descolonización, después de la Segunda Guerra Mundial encontró eco en el marco histórico de las Naciones Unidas. Por la Resolución 1514 (XV) aprobada por la Asamblea General en el décimo quinto período de Sesiones, CONVENCIDA de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional (14-XII-1960), "PROCLAMA solemnemente **la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones**". A dicho efecto DECLARA: " **Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas**". En base a la declaración de la Resolución 1514 (XV), el representante argentino ante dicho organismo, en 1965, planteó el problema del colonialismo que representaba la usurpación de las Islas Malvinas en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Como resultado de la presentación argentina se aprobó por inmensa mayoría la Resolución 2065 (XX) en enero de 1966, por la cual se "invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial (cuestiones coloniales) a fin de encontrar una solución pacífica" y "pide informen resultado de las negociaciones". Pero, lo que adquiere relevancia muy especial es que para esta Resolución se consideró **"el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**. En una palabra, **la Asamblea General reconoció que las Islas Malvinas constituyen un típico caso de colonialismo.**

La Argentina siguió negociando dentro del marco de las resoluciones e instrucciones de las Naciones Unidas sin ningún resultado positivo pese a su paciencia, lealtad y buena fe.

Esta actitud argentina le fue expresamente reconocida por la Resolución 3160 (XXVIII) aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 1974, en el vigésimo octavo período de sesiones. La Asamblea expresó "su grave preocupación por el hecho de que han transcurrido ocho años sin progreso en las negociaciones" y "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino conforme a las decisiones de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" e "instan a seguir las negociaciones PARA PONER TERMINO A LA SITUACION COLONIAL".

En igual sentido fue la Resolución 3149 (XXX) del 17 de diciembre de 1975 aprobada por la Asamblea General en el trigésimo período de sesiones, donde el Organismo Mundial renueva "su reconocimiento al gobierno argentino" por iguales motivos que los expuestos en la Resolución 3160 (XXV). **No queda, entonces, duda alguna que las Islas Malvinas son un caso de colonialismo y ese concepto** -es esencial destacarlo- **pertenece a la inmensa mayoría de las naciones miembros.**

Cabe destacar las recomendaciones de las Conferencias de los Países no Alineados celebradas en Lima y en Colombo, en agosto de 1976, en las cuales se reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y se aconsejó seguir las negociaciones **para poner fin a esa situación ilegal que aún persiste en el extremo meridional del continente americano.**

Diversos actos llevaron muchas veces a una grave tensión, por ejemplo el episodio del barco "Shackleton" que tuvo lugar también en 1976 y que motivó una Resolución del Comité Jurídico Interamericano que se recuerda como ejemplo y pauta: **"Constituye una amenaza a la paz y a la seguridad del Continente la presencia de naves de guerra extranjeras en aguas adyacentes a estados americanos".**

No obstante todo ello, con verdadero ánimo conciliatorio y pese a la actitud británica, la Argentina siguió la vía de la negociación. En febrero de 1982, luego de una reunión hace menos de dos meses, el Gobierno Argentino dio un comunicado que expresaba: "Los representantes de Argentina y Gran Bretaña han considerado una propuesta argentina de establecer un sistema de reuniones mensuales, que tendrán por objeto acelerar verdaderamente al máximo las negociaciones en curso, tendientes al reconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas..."

6.— La actitud del Reino Unido con sus preparativos militares y el envío de buques de guerra a las Islas Malvinas justificaron el proceder argentino en defensa de sus inalienables derechos. Calificar de precipitado este proceder no se compadece con 149 años de paciente espera, con un espíritu de lealtad y buena fe pocas veces observado en los conflictos internacionales.

La Argentina no ha invadido al Reino Unido. Ha recuperado una parte de su propio territorio soberanamente suyo y que le fuera arrebatado por la fuerza, y no devuelto pese a los años de reclamaciones y estériles negociaciones. Si hubo alguna invasión, lo fue en 1833, cuando el Imperio Británico se apropió ilícitamente de las Islas Malvinas y en 1806 y 1807, cuando pretendió, sin éxito, conquistar Buenos Aires.

Frente a la amenaza -puesta en ejecución- del Reino Unido de enviar en son de guerra e intimidación las dos terceras partes de su flota de guerra, y a la declaración de un ilegítimo y absurdo bloqueo, cabe señalar:

1) Que la recuperación de la efectiva posesión y soberanía de la Islas Malvinas para la Nación y el Pueblo Argentino, por intermedio de sus Fuerzas Armadas respaldadas en forma unánime y total por toda la Civilidad fue el único camino que dejó Gran Bretaña con su mentida política de dilación y mala fe, agravada con su actitud provocativa con sus preparativos militares y envío de naves de guerra. (La propia oposición laborista en el Parlamento Británico considera dicha actitud como "un clásico error" de la Sra. Thatcher y de su gobierno.

2) Que la soberanía argentina no es materia negociable y los aspectos conciliables diplomáticamente no pueden ser hechos bajo presión o intimidación.

3) Que todo el pueblo argentino unido -sin excepción alguna-, todos los partidos políticos, todas las organizaciones obreras y empresarias, las entidades científicas, profesionales, culturales y de todo tipo, las colectividades extranjeras (incluso de origen británico) reconocen, sin la más mínima duda, la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas y apoyan, sin reserva, la acción argentina que las recuperó.

4) Que debe puntualizarse que dicha acción de recuperación no se basa únicamente en obtener el simple reintegro material de una porción del territorio argentino, sino,

y fundamentalmente, de afianzar la inalienable soberanía nacional por tanto tiempo conculcada. No obstante ello, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur tienen enorme importancia estratégica en el Atlántico Sur para la defensa del País y muy especialmente del Mar Argentino y de la Antártida y que la penetración colonial británica es una real amenaza a la riqueza potencial de toda esa región.

5) Que en los umbrales del Tercer Milenio, donde el hombre conquista el espacio, explora los misteriosos caminos de las estrellas y rompe las restricciones y limitaciones de su mente y de su inteligencia con la cibernética, la fisión del átomo y el descubrimiento de la antimateria, resulta anacrónico -se diría risible si no fuera trágico- retrotraer la historia al abstruso concepto del oscurantismo y avasallamiento colonial de las potencias imperiales de los siglos XVIII y XIX.

6) Que, por último, todos y cada uno de los argentinos, haciendo honor a nuestra historia, tradición y dignidad, estamos firmemente decididos a hacer respetar hasta sus últimas consecuencias nuestra nacionalidad y soberanía y a borrar para siempre la afrenta inferida a nuestro honor nacional y a la Patria.

Buenos Aires, 9 de abril de 1982.

Fellows Eisenhower de la República Argentina

THE MALVINAS ISLANDS CASE

1.— The Malvinas Islands are a constituent and irrevocable part of Argentine territory because of their origin and location. These islands belonged to "Virreinato del Río de la Plata" (the Spanish Viceroyship of the River Plate). In 1810, date of the constitution of our first national government, they became part of the new nation, as a legitimate inheritance of Spain, the rights of unquestionable sovereignty over the islands belonged to the Argentine Republic. This same historical and territorial continuity also exists in Buenos Aires -capital of the Argentine Republic- as both integrated the Nation. Discussing or questioning the legitimacy of the national sovereignty over them would be like discussing or questioning that of the city of Buenos Aires itself.

In 1823, the Argentine government appointed a governor of the Malvinas and granted concessions in them. Expeditions followed and on June 10, 1829 the then governor of Buenos Aires in full exercise of his rights over the islands, created the "Comandancia Política y Militar de las Malvinas" under the rule of Luis Vernet.

In 1825 the United Kingdom and the government of the Argentine Republic signed the first treaty of Friendship, Commerce and Navigation recognizing their Argentine National Independence. By not questioning the sovereignty of the Malvinas Island, the United Kingdom consequently granted Argentina full territorial possession over the islands. Therefore the Argentine Republic not only had, in real fact, its full territorial possession but also the sovereign right of property over the Malvinas Islands.

2.— On January 3, 1833, the corvette "Clio" of the british fleet, which then belonged to the foremost naval power of that time forcibly invaded the islands on no legal grounds, raised their flag, overthrew the legitimate Argentine authorities that exercised undeniable rights and expelled the residents from their lands. Great Britain forcibly took possession of the island and Argentina which at that time was flourishing as and independent nation had no means to face the most important naval power ot the time. Although Great Britain stripped our country of its possession of the Malvinas Islands; did not undermine its sovereign right. An illegitimate event of this nature, product of a colonial and imperialistic policy could generate no right whatsoever. It just brougth about a possession of illegal nature violating the international right, solely maintained by force, which the Argentine never accepted or agreed with.

On January 15, and again on January 22, 1833, our government presented its claim for the islands before the British counsellor in Buenos Aires. Then on April 23 of that same year, the Argentine representative in London, M. Moreno, presented a letter of protest to the British Government which was reissued on January 17. The English reply on January 8, 1834, was turned down by Moreno. From that time until the present, for almost a century and a half, not a single Argentine government whatever its origin or belief failed to claim the restitution of the islands or the satisfaction for the injury committed by Great Britain against our nation. This act of usurpation will be 150 years old on January 3, 1983.

3.— Internal and political problems during this long period have often divided the Argentine people in spite of the bloody civil wars and revolutions that they had to face, yet no Argentine has ever questioned the right of the nation to recover that territory which was taken from The Argentine Republic which never took advantage of a military victory to make conquests, led the country to negotiate recovery of an undeniable part of her land and Argentine Sea in a peaceful way. The Argentine spirit of conciliation made the Government negotiate in spite of the often negative British attitudes. 150 years are a clear proof of that calling for peace, against contemptible movements that delayed a just and fair solution. This proves the tenaceous and obstinate stand of the United Kingdom.

Many disappointing events for the Argentine people mark these years of frustrated negotiations from an obstinate attitude of the United Kingdom in the Malvinas Islands. Wich proved to be a commercial factory of the Falkland Islands Company much more than a colony of the British Crown.

4.— Besides, the British thesis that the 1803 inhabitants of the islands are reason enougt to consider them a colony is quite unacceptable. It is necessary to emphasize that in later years, Argentina concerned itself more over the welfare of the Malvinas Islands, its inhabitants and their villagers than did the United Kingdom providing them with regular air service between the port on the Islands and Comodoro Rivadavia. The construction of a temporary aluminum runway, air mail, freight, etc.

In the attempt to recover our islands, special instructions were given to protect inhabitants and possessions. Not a single drop of British blood was shed although on the other hand, there were dead and wounded Argentine soldiers. This shows that the rights of the islanders were guaranteed to the most.

We must insist on pointing out that in all the meetings held, the Argentine government offered the islanders the maximum of guarentees and securities through the British

government and the most absolute security in the exercise of their rights, respecting their life style, their customs without interfering with them, even in the religious area.

Therefore, it is essential to stress a fundamental difference between the United Kingdom's invasion of our islands, the way they drove out their inhabitants, ignoring all their rights, and the recovery of the islands by the Argentine government whose principal concern was, and still is, to respect all the inhabitants and their rights and the way she sticks to this promise.

5.– The process of decolonization after the second world war was accepted in the United Nations, According to the resolutions 1514 (XV) passed by the General Assembly in the fifteenth period of Sessions which says: "convinced that all the countries have the undeniable right to the exercise of their sovereignty and to the integrity of their national territory (14-XIII-1960), **we solemnly proclaim the necessity to put an end to colonialism in all its forms and demostrations in a speedy and unconditional way.** It declares: "6 **that any attempt to break the national unity and the territorial integrity in a total or partial way is incompatible with the principles and purpcses of the Chart of the United Nations".** According to the declaration of the Resolution 1514 (XV), the Argentine representative before that organism, in 1965, in the twentieth period of sessions of the General Assembly, put forward the problem of colonialism represented by the usurpation of the Malvinas Islands. As a result of the Argentine presentation, the Resolution 2065 (XX) was approved in January 1966, inviting the Argentine and British governments to proceed with the suggested negotiations by the Special Committee (colonial issues) in order to reach a pacific solution. But, it is worth pointing out that **"the objective of putting an end to colonialism everywhere and in all its forms, in which the case of the Malvinas Islands (Falkland Islands) is included"** was a fair recognition by the **General Assembly that the Malvinas Islands ware a typical case of colonialism.**

Argentina continued negotiating within the structure of the Resolutions and the instructions of the United Nations, without positive results in spite of her patience, loyalty and good will.

That Argentine attitude was expressly recognized by the Resolution 3160 (XXVIII) approved by the General Assembly on January 29, 1974, on the twenty eighth period of sessions. The Assembly expressed: "its serious preoccupation for the eight years that had gone by without any progress in the negotiations" and "its recognition of the uninterrupted efforts exercised by the Argentine government according to the decisions of the General Assembly to **facilitate the process of decolonization and promote the welfare of the population of the Islands** and urged to carry on with the negotiations to put an end to the colonial situation.

The same ideas are included in the Resolution 3149 (XXX) December 17, 1976 approved by the General Assembly in the thirtieth period of sessions, where the World Organization renews "his recognition of the Argentine government" similar to the motives exposed in the Resolution 3160 (XXV). **Consequently, there is no doubt that the** Malvinas Islands are a case of colonialism and it is essential to point out that that concept is shared by the majority of the member nations.

The Argentine sovereignty over the Malvinas Islands was recognized by the Non-Aligned Countries in a Conference held in Lima and Colombo, in August 1976. Moreover they encouraged **"the continuation of the negotiations to put an end to that illegal situation still existing in the meridional section of the American continent".**

Different events led to serious crisis quite often, for example, the episode on the "Shackleton" which repeated itself in 1976 causing a Resolution of the Interamerican Judicial Committee which is remembered as an example: "the **presence of foreign warships on waters next to American countries are a threat to the peace and security of the Continent".**

Anyhow, in spite of the British attitude, Argentina proceeded with the negotiations. In February 1982, less than two months ago, the Argentine government issued the following statement in a meeting "the representatives of Argentina and Great Britain have considered an Argentine proposition to establish a system of monthly meeting", whose objective will be the speeding of the negotiations refering to the recognition of the Argentine sovereignty over the islands".

6.– The attitude of the United Kingdom, her military preparations and the sending of warships to the Malvinas Islands, justified the Argentine proceeding to defend her undeniable rights. After 149 years of patient expectation exercising good will and a spirit of loyalty, we think it is not proper to qualify this procedure as hasty.

Argentina has not invaded the United Kingdom, she has recovered a part of her own territory, taken away by force in spite of the long years of futile negotiations. There were but three invasions, one in 1833, and that was by force when the British Empire took possession of the Malvinas Islands, and others in 1806 and 1807, when they vainly attempted to conquer Buenos Aires.

On the face of the threats carried out by the United Kingdom to send the two third parts of the British fleet following a declaration of an absurd and illegitimate blockade, it is essential to point out:

1) The recovery of the possession and sovereignty of the Malvinas Islands for the Nation and the Argentine People with the help of the Armed Forces totally backed up by civilians, was the only way out to face the British bad will, worsened by the sending of warships and troops. (Even the laborist opposition in the Parliament considers the above attitude as a "classic error" of Mrs. Thatcher and her government).

2) The Argentine sovereignty is not a negotiable subject. The only diplomatically negotiable aspects can never be dealt with under pressure or intimidation.

3) All the Argentine nation is united, including any political party, or labor unions, professional, cultural, scientific societies, foreign communities (including those of British origin) who accept the national sovereignty over the Malvinas Islands and support the Argentine procedures held on this occasion.

4) It must be pointed out that such procedures are not solely based on the intention of obtaining the material recovery of a portion of the Argentine territory but that of guaranteeing the undeniable national sovereignty violated for such a long time, though we recognize that the Malvinas Islands, Georgias and Sandwich have an enormous strategical importance in the South Atlantic, for the defense of the country and specially in the Argentine Sea and the Antarctic and that the British colonial penetration is a real threat to the potential wealth of all that region.

5) That on the threshold of the Third Millennium where man conquers space, explores the mysterius ways of the stars and breaks the restrictions and limitations of man's mind and intelligence with the cibernetic, the fission of the atom and the discovery of the antimatter, it results anachronic to bring history back to the absurd concept of colonialism of the Imperial powers of the eighteenth and nineteenth century.

6) Finally, we Argentine people, honoring our history, tradition, and dignity, are determined to make our sovereignty respected and right the wrongs inflicted on our national honor and Country.

April 9, 1982

Eisenhower Fellows from Argentina

Impreso en la Dirección Nacional del Antártico
Cerrito 1248 – Buenos Aires–

LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS



1. — Las Islas Malvinas por su origen y ubicación son parte constituyente e irrenunciable del territorio argentino. Pertenecían al Virreinato Español del Río de la Plata y en 1810 -fecha del establecimiento de nuestro primer gobierno nacional- pasaron a integrar la nueva Nación. Esos derechos de indiscutible soberanía sobre las islas, le correspondieron a la República Argentina como heredera legítima de España.

La misma continuidad histórico-territorial existe en Buenos Aires -capital de la República Argentina- pues ambas formaban parte de la jurisdicción nacional. Discutir, poner en tela de juicio la legitimidad de la soberanía nacional en ellas, sería lo mismo que discutir o poner en tela de juicio la de la propia ciudad de Buenos Aires.

En 1823 el Gobierno Argentino designó Gobernador de las Malvinas y efectuó concesiones en las mismas. Se sucedieron expediciones y el 10 de junio de 1829, para reafirmar esa soberanía -en pleno ejercicio- el entonces Gobernador de Buenos Aires, de quien dependían las islas, creó en las Malvinas la Comandancia Política y Militar, designando al frente de la misma a Don Luis Vernet.

Cuando Gran Bretaña firmó con el gobierno Argentino en 1825 el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, reconociendo la independencia nacional, al no formular ninguna reserva sobre las islas, el Reino Unido reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. En consecuencia, no sólo el derecho soberano de propiedad correspondía a la República Argentina sino que estaba en plena posesión territorial de las Islas.

2.— El 3 de enero de 1833, la corbeta "Clio", integrante de la flota británica -primera potencia naval de la época- por un acto de fuerza, sin sustento jurídico alguno, sin justificación de ninguna clase, invadió las islas, arrió el pabellón nacional, destituyó a las legítimas autoridades argentinas que ejercían el poder incuestionable y desalojó a los pobladores que allí vivían. Por un abuso de la fuerza, Gran Bretaña usurpó esas islas y despojó de su posesión a la Argentina, que recién nacía como nación independiente y que no tenía medios para oponerse al poder naval más importante del mundo.

Queda claro en forma terminante y definitiva que, si bien Gran Bretaña arbitrariamente -sin ninguna razón valedera- despojó a nuestro país de la posesión de las Islas Malvinas, no menoscabó para nada su derecho soberano, por la simple razón que un hecho ilícito de esta naturaleza, producto de la incautación por la fuerza y de una política imperialista y colonialista de una potencia que había usado su poderío para consumar un fin ilegítimo, **no podía generar derecho alguno.** Solo produjo una posesión de hecho ilegal, contraria al derecho internacional, mantenida únicamente por la fuerza y que la Argentina jamás aceptó ni consintió.

El 15 de enero de 1833, nuestro Gobierno reclamó ante el encargado de negocios inglés en Buenos Aires, insistiendo el 22 de enero sin resultado. El 23 de abril del mismo año, el representante argentino en Londres, Manuel Moreno, presentó una nota de protesta que reiteró el 17 de junio. La contestación inglesa del 8 de enero de 1834 fue terminantemente rechazada por Moreno y así, desde entonces hasta ahora, es decir, durante casi un siglo y medio -el 3 de enero de 1983 se cumplirán 150 años de ese acto de rapiña- ningún gobierno argentino, cualquiera fuera su origen y orientación, dejó de reclamar por la devolución de las islas y por la reparación del ultraje cometido por Gran Bretaña contra nuestra nacionalidad.

3.— Cuestiones políticas internas: durante ese largo período han dividido muchas veces a los argentinos, incluso cruentas guerras civiles y revoluciones los han enfrentado, pero ningún argentino ha dudado nunca del derecho de la Nación a recuperar ese pedazo de territorio nacional al que nunca renunció.

La vocación pacifista y generosa de la República Argentina, que jamás aprovechó una victoria militar para conquistar sino para liberar, la llevaron al diálogo y a la negociación para recobrar por esa vía pacífica lo que era parte indiscutida de su tierra y de su mar argentino. Su espíritu de conciliación llevó al país una y otra vez a la mesa de las negociaciones y, a pesar de lo negativo de las sucesivas actitudes británicas, tuvo una paciencia casi infinita. Ciento cincuenta años prueban esa vocación de paz, contra maniobras que, con reticencia y mala fe retardaron la justa y equitativa solución, lo que traduce una terca, tenaz y obstinada postura colonialista por parte del Reino Unido.

Muchos hechos decepcionantes para los argentinos jalonan estos años de negociaciones frustradas, de una actitud contumaz del Reino Unido en las Islas Malvinas, que más que una colonia de la corona británica era una factoría comercial de la Falkland Island Company.

4.— Además, es inadmisible el pretexto de los 1803 habitantes de las Malvinas esgrimido por Gran Bretaña para mantener a las islas como colonia. Cabe señalar que la mayoría de ellos son funcionarios de la Corona y empleados de esa compañía -uno de los últimos vestigios del arcaico y caduco imperialismo colonial inglés-. Deseo enfatizar que en los últimos tiempos, esos habitantes eran motivo de mayor preocupación por parte de la Argentina que por parte de su propia metrópoli (servicios regulares aéreos entre el puerto de las Islas Malvinas y Comodoro Rivadavia; construcción de una pista provisoria de aluminio; transporte aéreo de correspondencia postal y cargas, etc. y otros no aceptados por el Gobierno Británico).

En el operativo de recuperación de nuestras islas, por expresas instrucciones, se tuvo muy en cuenta la vida y los bienes de esos habitantes. No se derramó una sola gota de su sangre. En cambio, muertos y heridos en las filas argentinas, son la prueba más irrefutable del propósito de respetar todos los derechos de los isleños garantizando los mismos al máximo.

Debemos insistir en poner de resalto que, en todas las rondas negociadoras, el gobierno argentino ofreció a los habitantes de las Malvinas -a través del gobierno británico- el máximo de garantías y salvaguardias. La seguridad más absoluta en el ejercicio de todos los derechos, respetando también su sistema de vida, sus usos y costumbres en pleni-

tud, no interfiriendo en ellos, inclusive en lo religioso.

Cabe entonces marcar una diferencia fundamental: cuando el Reino Unido invadió y usurpó nuestras Islas, expulsó a sus habitantes atropellando todos sus derechos, en cambio, cuando la República Argentina las recuperó, una de las principales preocupaciones fue y es, respetar a todos sus habitantes y sus derechos y, en las condiciones presentes, cumple estrictamente su promesa.

5.– El proceso de descolonización, después de la Segunda Guerra Mundial encontró eco en el marco histórico de las Naciones Unidas. Por la Resolución 1514 (XV) aprobada por la Asamblea General en el décimo quinto período de Sesiones, CONVENCIDA de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional (14-XII-1960), "PROCLAMA **solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones**". A dicho efecto DECLARA: " **Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas**". En base a la declaración de la Resolución 1514 (XV), el representante argentino ante dicho organismo, en 1965, planteó el problema del colonialismo que representaba la usurpación de las Islas Malvinas en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Como resultado de la presentación argentina se aprobó por inmensa mayoría la Resolución 2065 (XX) en enero de 1966, por la cual se "invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial (cuestiones coloniales) a fin de encontrar una solución pacífica" y "pide informen resultado de las negociaciones". Pero, lo que adquiere relevancia muy especial es que para esta Resolución se consideró **"el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**. En una palabra, **la Asamblea General reconoció que las Islas Malvinas constituyen un típico caso de colonialismo.**

La Argentina siguió negociando dentro del marco de las resoluciones e instrucciones de las Naciones Unidas sin ningún resultado positivo pese a su paciencia, lealtad y buena fe.

Esta actitud argentina le fue expresamente reconocida por la Resolución 3160 (XXVIII) aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 1974, en el vigésimo octavo período de sesiones. La Asamblea expresó "su grave preocupación por el hecho de que han transcurrido ocho años sin progreso en las negociaciones" y "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el gobierno argentino conforme a las decisiones de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" e "instan a seguir las negociaciones PARA PONER TERMINO A LA SITUACION COLONIAL".

En igual sentido fue la Resolución 3149 (XXX) del 17 de diciembre de 1976 aprobada por la Asamblea General en el trigésimo período de sesiones, donde el Organismo Mundial renueva "su reconocimiento al gobierno argentino" por iguales motivos que los expuestos en la Resolución 3160 (XXV). **No queda, entonces, duda alguna que las Islas Malvinas son un caso de colonialismo y ese concepto** -es esencial destacarlo- **pertenece a la inmensa mayoría de las naciones miembros.**

Cabe destacar las recomendaciones de las Conferencias de los Países no Alineados celebradas en Lima y en Colombo, en agosto de 1976, en las cuales se reconoció la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y se aconsejó seguir las negociaciones **para poner fin a esa situación ilegal que aún persiste en el extremo meridional del continente americano.**

Diversos actos llevaron muchas veces a una grave tensión, por ejemplo el episodio del barco "Shackleton" que tuvo lugar también en 1976 y que motivó una Resolución del Comité Jurídico Interamericano que se recuerda como ejemplo y pauta: **"Constituye una amenaza a la paz y a la seguridad del Continente la presencia de naves de guerra extranjeras en aguas adyacentes a estados americanos".**

No obstante todo ello, con verdadero ánimo conciliatorio y pese a la actitud británica, la Argentina siguió la vía de la negociación. En febrero de 1982, luego de una reunión hace menos de dos meses, el Gobierno Argentino dio un comunicado que expresaba: "Los representantes de Argentina y Gran Bretaña han considerado una propuesta argentina de establecer un sistema de reuniones mensuales, que tendrán por objeto acelerar verdaderamente al máximo las negociaciones en curso, tendientes al reconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas..."

6.– La actitud del Reino Unido con sus preparativos militares y el envío de buques de guerra a las Islas Malvinas justificaron el proceder argentino en defensa de sus inalienables derechos. Calificar de precipitado este proceder no se compadece con 149 años de paciente espera, con un espíritu de lealtad y buena fe pocas veces observado en los conflictos internacionales.

La Argentina no ha invadido al Reino Unido. Ha recuperado una parte de su propio territorio soberanamente suyo y que le fuera arrebatado por la fuerza, y no devuelto pese a los años de reclamaciones y estériles negociaciones. Si hubo alguna invasión, lo fue en 1833, cuando el Imperio Británico se apropió ilícitamente de las Islas Malvinas y en 1806 y 1807, cuando pretendió, sin éxito, conquistar Buenos Aires.

Frente a la amenaza -puesta en ejecución- del Reino Unido de enviar en son de guerra e intimidación las dos terceras partes de su flota de guerra, y a la declaración de un ilegítimo y absurdo bloqueo, cabe señalar:

1) Que la recuperación de la efectiva posesión y soberanía de la Islas Malvinas para la Nación y el Pueblo Argentino, por intermedio de sus Fuerzas Armadas respaldadas en forma unánime y total por toda la Civilidad, fue el único camino que dejó Gran Bretaña con su mentida política de dilación y mala fe, agravada con su actitud provocativa con sus preparativos militares y envío de naves de guerra. (La propia oposición laborista en el Parlamento Británico considera dicha actitud como "un clásico error" de la Sra. Thatcher y de su gobierno.

2) Que la soberanía argentina no es materia negociable y los aspectos conciliables diplomáticamente no pueden ser hechos bajo presión o intimidación.

3) Que todo el pueblo argentino unido -sin excepción alguna-, todos los partidos políticos, todas las organizaciones obreras y empresarias, las entidades científicas, profesionales, culturales y de todo tipo, las colectividades extranjeras (incluso de origen británico) reconocen, sin la más mínima duda, la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas y apoyan, sin reserva, la acción argentina que las recuperó.

4) Que debe puntualizarse que dicha acción de recuperación no se basa únicamente en obtener el simple reintegro material de una porción del territorio argentino, sino,

y fundamentalmente, de afianzar la inalienable soberanía nacional por tanto tiempo conculcada. No obstante ello, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur tienen enorme importancia estratégica en el Atlántico Sur para la defensa del País y muy especialmente del Mar Argentino y de la Antártida y que la penetración colonial británica es una real amenaza a la riqueza potencial de toda esa región.

5) Que en los umbrales del Tercer Milenio, donde el hombre conquista el espacio, explora los misteriosos caminos de las estrellas y rompe las restricciones y limitaciones de su mente y de su inteligencia con la cibernética, la fisión del átomo y el descubrimiento de la antimateria, resulta anacrónico -se diría risible si no fuera trágico- retrotraer la historia al abstruso concepto del oscurantismo y avasallamiento colonial de las potencias imperiales de los siglos XVIII y XIX.

6) Que, por último, todos y cada uno de los argentinos, haciendo honor a nuestra historia, tradición y dignidad, estamos firmemente decididos a hacer respetar hasta sus últimas consecuencias nuestra nacionalidad y soberanía y a borrar para siempre la afrenta inferida a nuestro honor nacional y a la Patria.

Buenos Aires, 9 de abril de 1982.

Fellows Eisenhower de la República Argentina

THE MALVINAS ISLANDS CASE

1.— The Malvinas Islands are a constituent and irrevocable part of Argentine territory because of their origin and location. These islands belonged to "Virreinato del Río de la Plata" (the Spanish Viceroyship of the River Plate). In 1810, date of the constitution of our first national government, they became part of the new nation, as a legitimate inheritance of Spain, the rights of unquestionable sovereignty over the islands belonged to the Argentine Republic. This same historical and territorial continuity also exists in Buenos Aires -capital of the Argentine Republic- as both integrated the Nation. Discussing or questioning the legitimacy of the national sovereignty over them would be like discussing or questioning that of the city of Buenos Aires itself.

In 1823, the Argentine government appointed a governor of the Malvinas and granted concessions in them. Expeditions followed and on June 10, 1829 the then governor of Buenos Aires in full exercise of his rights over the islands, created the "Comandancia Política y Militar de las Malvinas" under the rule of Luis Vernet.

In 1825 the United Kingdom and the government of the Argentine Republic signed the first treaty of Friendship, Commerce and Navigation recognizing their Argentine National Independence. By not questioning the sovereignty of the Malvinas Island, the United Kingdom consequently granted Argentina full territorial possession over the islands. Therefore the Argentine Republic not only had, in real fact, its full territorial possession but also the sovereign right of property over the Malvinas Islands.

2.— On January 3, 1833, the corvette "Clio" of the british fleet, which then belonged to the foremost naval power of that time forcibly invaded the islands on no legal grounds, raised their flag, overthrew the legitimate Argentine authorities that exercised undeniable rights and expelled the residents from their lands. Great Britain forcibly took possession of the island and Argentina which at that time was flourishing as and independent nation had no means to face the most important naval power ot the time. Although Great Britain stripped our country of its possession of the Malvinas islands; did not undermine its sovereign right. An illegitimate event of this nature, product of a colonial and imperialistic policy could generate no right whatsoever. It just brougth about a possession of illegal nature violating the international right, solely maintained by force, which the Argentine never accepted or agreed with.

On January 15, and again on January 22, 1833, our government presented its claim for the islands before the British counsellor in Buenos Aires. Then on April 23 of that same year, the Argentine representative in London, M. Moreno, presented a letter of protest to the British Government which was reissued on January 17. The English reply on January 8, 1834, was turned down by Moreno. From that time until the present, for almost a century and a half, not a single Argentine government whatever its origin or belief failed to claim the restitution of the islands or the satisfaction for the injury committed by Great Britain against our nation. This act of usurpation will be 150 years old on January 3, 1983.

3.— Internal and political problems during this long period have often divided the Argentine people in spite of the bloody civil wars and revolutions that they had to face, yet no Argentine has ever questioned the right of the nation to recover that territory which was taken from The Argentine Republic which never took advantage of a military victory to make conquests, led the country to negotiate recovery of an undeniable part of her land and Argentine Sea in a peaceful way. The Argentine spirit of conciliation made the Government negotiate in spite of the often negative British attitudes. 150 years are a clear proof of that calling for peace, against contemptible movements that delayed a just and fair solution. This proves the tenaceous and obstinate stand of the United Kingdom.

Many disappointing events for the Argentine people mark these years of frustrated negotiations from an obstinate attitude of the United Kingdom in the Malvinas Islands. Wich proved to be a commercial factory of the Falkland Islands Company much more than a colony of the British Crown.

4.— Besides, the British thesis that the 1803 inhabitants of the islands are reason enougt to consider them a colony is quite unacceptable. It is necessary to emphasize that in later years, Argentina concerned itself more over the welfare of the Malvinas Islands, its inhabitants and their villagers than did the United Kingdom providing them with regular air service between the port on the Islands and Comodoro Rivadavia. The construction of a temporary aluminum runway, air mail, freight, etc.

In the attempt to recover our islands, special instructions were given to protect inhabitants and possessions. Not a single drop of British blood was shed although on the other hand, there were dead and wounded Argentine soldiers. This shows that the rights of the islanders were guaranteed to the most.

We must insist on pointing out that in all the meetings held, the Argentine government offered the islanders the maximum of guarentees and securities through the British

government and the most absolute security in the exercise of their rights, respecting their life style, their customs without interfering with them, even in the religious area.

Therefore, it is essential to stress a fundamental difference between the United Kingdom's invasion of our islands, the way they drove out their inhabitants, ignoring all their rights, and the recovery of the islands by the Argentine government whose principal concern was, and still is, to respect all the inhabitants and their rights and the way she sticks to this promise.

5.– The process of decolonization after the second world war was accepted in the United Nations, According to the resolutions 1514 (XV) passed by the General Assembly in the fifteenth period of Sessions which says: "convinced that all the countries have the undeniable right to the exercise of their sovereignty and to the integrity of their national territory (14-XIII-1960), **we solemnly proclaim the necessity to put an end to colonialism in all its forms and demostrations in a speedy and unconditional way.** It declares: "6 **that any attempt to break the national unity and the territorial integrity in a total or partial way is incompatible with the principles and purposes of the Chart of the United Nations".** According to the declaration of the Resolution 1514 (XV), the Argentine representative before that organism, in 1965, in the twentieth period of sessions of the General Assembly, put forward the problem of colonialism represented by the usurpation of the Malvinas Islands. As a result of the Argentine presentation, the Resolution 2065 (XX) was approved in January 1966, inviting the Argentine and British governments to proceed with the suggested negotiations by the Special Committee (colonial issues) in order to reach a pacific solution. But, it is worth pointing out that **"the objective of putting an end to colonialism everywhere and in all its forms, in which the case of the Malvinas Islands (Falkland Islands) is included"** was a fair recognition by the **General Assembly that the Malvinas Islands ware a typical case of colonialism.**

Argentina continued negotiating within the structure of the Resolutions and the instructions of the United Nations, without positive results in spite of her patience, loyalty and good will.

That Argentine attitude was expressly recognized by the Resolution 3160 (XXVIII) approved by the General Assembly on January 29, 1974, on the twenty eighth period of sessions. The Assembly expressed: "its serious preoccupation for the eight years that had gone by without any progress in the negotiations" and "its recognition of the uninterrupted efforts exercised by the Argentine government according to the decisions of the General Assembly to **facilitate the process of decolonization and promote the welfare of the population of the Islands** and urged to carry on with the negotiations to put an end to the colonial situation.

The same ideas are included in the Resolution 3149 (XXX) December 17, 1976 approved by the General Assembly in the thirtieth period of sessions, where the World Organization renews "his recognition of the Argentine government" similar to the motives exposed in the Resolution 3160 (XXV). **Consequently, there is no doubt that the** Malvinas Islands are a case of colonialism and it is essential to point out that that concept is shared by the majority of the member nations.

The Argentine sovereignty over the Malvinas Islands was recognized by the Non-Aligned Countries in a Conference held in Lima and Colombo, in August 1976. Moreover they encouraged **"the continuation of the negotiations to put an end to that illegal situation still existing in the meridional section of the American continent".**

Different events led to serious crisis quite often, for example, the episode on the "Shackleton" which repeated itself in 1976 causing a Resolution of the Interamerican Judicial Committee which is remembered as an example: "the **presence of foreign warships on waters next to American countries are a threat to the peace and security of the Continent".**

Anyhow, in spite of the British attitude, Argentina proceeded with the negotiations. In February 1982, less than two months ago, the Argentine government issued the following statement in a meeting "the representatives of Argentina and Great Britain have considered an Argentine proposition to establish a system of monthly meeting", whose objective will be the speeding of the negotiations refering to the recognition of the Argentine sovereignty over the islands".

6.– The attitude of the United Kingdom, her military preparations and the sending of warships to the Malvinas Islands, justified the Argentine proceeding to defend her undeniable rights. After 149 years of patient expectation exercising good will and a spirit of loyalty, we think it is not proper to qualify this procedure as hasty.

Argentina has not invaded the United Kingdom, she has recovered a part of her own territory, taken away by force in spite of the long years of futile negotiations. There were but three invasions, one in 1833, and that was by force when the British Empire took possession of the Malvinas Islands, and others in 1806 and 1807, when they vainly attempted to conquer Buenos Aires.

On the face of the threats carried out by the United Kingdom to send the two third parts of the British fleet following a declaration of an absurd and illegitimate blockade, it is essential to point out:

1) The recovery of the possession and sovereignty of the Malvinas Islands for the Nation and the Argentine People with the help of the Armed Forces totally backed up by civilians, was the only way out to face the British bad will, worsened by the sending of warships and troops. (Even the laborist opposition in the Parliament considers the above attitude as a "classic error" of Mrs. Thatcher and her government).

2) The Argentine sovereignty is not a negotiable subject. The only diplomatically negotiable aspects can never be dealt with under pressure or intimidation.

3) All the Argentine nation is united, including any political party, or labor unions, professional, cultural, scientific societies, foreign communities (including those of British origin) who accept the national sovereignty over the Malvinas Islands and support the Argentine procedures held on this occasion.

4) It must be pointed out that such procedures are not solely based on the intention of obtaining the material recovery of a portion of the Argentine territory but that of guaranteeing the undeniable national sovereignty violated for such a long time, though we recognize that the Malvinas Islands, Georgias and Sandwich have an enormous strategical importance in the South Atlantic, for the defense of the country and specially in the Argentine Sea and the Antarctic and that the British colonial penetration is a real threat to the potential wealth of all that region.

5) That on the threshold of the Third Millennium where man conquers space, explores the mysterius ways of the stars and breaks the restrictions and limitations of man's mind and intelligence with the cibernetic, the fission of the atom and the discovery of the antimatter, it results anachronic to bring history back to the absurd concept of colonialism of the Imperial powers of the eighteenth and nineteenth century.

6) Finally, we Argentine people, honoring our history, tradition, and dignity, are determined to make our sovereignty respected and right the wrongs inflicted on our national honor and Country.

April 9, 1982

Eisenhower Fellows from Argentina

Impreso en la Dirección Nacional del Antártico
Cerrito 1248 – Buenos Aires–

84